

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /Primer Receso

25 - 01 - 2017

VII Legislatura / No. 120

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO FORTALEZCAN LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE SIGAN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN LA REUNIÓN QUE SOSTENDRÁ CON EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL PRÓXIMO 31 DE ENERO, REQUIERA AL GOBIERNO DE ESE PAÍS A ESTABLECER MEDIDAS MÁS SEVERAS A FIN DE EVITAR Y CASTIGAR EL TRÁFICO DE ARMAS A MÉXICO, ASÍ COMO HACER VALER LA LEY QUE PROHÍBE EXPORTAR ARMAS PROHIBIDAS A NUESTRO PAÍS; ASÍ MISMO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS CONTRA EL INGRESO ILÍCITO DE ARMAS; ADEMÁS DE COORDINARSE CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO OPERATIVOS PARA DECOMISAR ARMAS EN LOS LUGARES DONDE SE PRESUME SU ILEGAL COMERCIALIZACIÓN Y VENTA; ASIMISMO SE REITERA EL EXHORTO A LAS CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS PARA QUE, A LA BREVEDAD, RETOMEN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO A FIN DE DICTAMINAR LAS PROPUESTAS QUE DIVERSOS PARTIDOS HAN PRESENTADO PARA ENDURECER LAS PENAS PARA QUIENES PARTICIPEN EN LA INTRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS DE MANERA ILÍCITA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIN MENOSCABO DE SU AUTONOMÍA, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE ABSTENGAN DE ADQUIRIR EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS AUTOMOTRICES QUE HAN DEJADO O DEJEN DE INVERTIR EN NUESTRO PAÍS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, CON LOS RESPONSABLES DEL FRAUDE COMETIDO AL SER ADMINISTRADA AGUA DESTILADA EN LUGAR DE LA QUIMIOTERAPIA CORRESPONDIENTE, A NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER EN EL ESTADO DE VERACRUZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL USO RESPONSABLE DE LAS LÍNEAS DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONSIDERE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES O MULTAS A QUIENES REALICEN LLAMADAS FALSAS A LA NUEVA LÍNEA 9-1-1; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y AUNADO A ELLO, QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE GENERE LAS ACCIONES PERTINENTES E INMEDIATAS A FIN DE EVITAR QUE LOS JERARCAS Y LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA SE INMISCUYAN EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON LO EXPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO EN LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL LIC. DAVID MANUEL VEGA VERA, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN LAPSO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS QUE HAYA EMITIDO SU DEPENDENCIA POR SUB EJERCICIOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, Y DE OPERACIÓN EN QUE HAYAN INCURRIDO LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015-2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBERE A LA BREVEDAD LOS RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CAPITAL, PARA QUE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACUDAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO A EFECTO DE ELIMINAR LOS COBROS EXCESIVOS E INDEBIDOS EN EL PAGO DE PREDIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESIDE EL JEFE DE GOBIERNO, ASÍ COMO A TODAS LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE ESTABLEZCA COMO NORMA QUE LA “CREDENCIAL PARA VOTAR” NO SEA EL ÚNICO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A EFECTO DE EVITAR EL USO INDEBIDO DEL DOCUMENTO O DE DATOS DEL MISMO, SOBRE TODO CON ÍNDOLE ELECTORAL, O CON CUALQUIER OTRO EFECTO CONTRARIO AL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL, LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO ENTRE ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE AYUDE A DETECTAR DE FORMA PRONTA Y OPORTUNA CUALQUIER TRASTORNO MENTAL EN LOS ALUMNOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN DE MANERA PERMANENTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS Y SPA'S DEDICADOS AL CONTROL DE PESO, BELLEZA ESTÉTICA Y VENTA DE PRODUCTOS MILAGRO, PARA GARANTIZAR QUE DICHOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS CORRESPONDIENTES Y QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTREN SEGÚN LO DICTAN LAS NORMAS SANITARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE CULTURA, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE GRAFITIS, MARCAS, RALLADURAS Y DEMÁS ACTOS VANDÁLICOS REALIZADOS SOBRE EL INMOBILIARIO PÚBLICO Y PRIVADO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUSTICIA Y CÍVICA, LIC. MARIO FERNANDO TORRES MORALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE APLIQUEN DE MANERA EFECTIVA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN V DE LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE EVITAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE “LA MONA” (ENERVANTES E INHALANTES) EN VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE CONOZCAN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA “CIUDAD MUJER”, IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y PUEDAN IMPLEMENTAR EL MODELO EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS, COMO YA FUE ANUNCIADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN DONDE IMPLEMENTARA “MUJERES CDMX”; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS NURY DELIA RUIZ OVANDO Y LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

38. CON PUNTO DE ACUERDO ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO Y CON ELLO MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE, DISMINUIR LAS AFECTACIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA REALICE LAS ACCIONES DE GOBIERNO PERTINENTES PARA TERMINAR CON LA INVASIÓN DE 5 MIL METROS CUADRADOS - QUE CON VIVIENDA PRECARIA E IRREGULAR REALIZA LA SEÑORA RAFAELA ROMO OROZCO - EN EL ÁREA DEL CINTURÓN VERDE, DEL PREDIO EL MOLINO; DE IGUAL MANERA, PARA QUE REESTABLEZCA LA ADMINISTRACIÓN ORIGINALMENTE ASIGNADA POR LA DELEGACIÓN EN EL CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL “PODER POPULAR”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SUSPENDER LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA “CULHUACÁN” EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON UNA AMPLIA REPRESENTACIÓN VECINAL, EN LA CUAL INFORME Y GARANTICE A LA COMUNIDAD AFECTADA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PERTINENTES TANTO PARA CONCLUIR LA OBRA COMO PARA UNA OPERACIÓN SEGURA DE LA SUBESTACIÓN; DE LO CONTRARIO, QUE SE CANCELE DEFINITIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA SUBESTACIÓN, Y EN SU LUGAR EL PREDIO SE DESTINE A UN USO PÚBLICO CON ACUERDO COMUNITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CAPITAL A QUE ELABORE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA CONGELAR LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL CONFORME LAS DE 2016 Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA ATENDER EL MISMO TEMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN PORMENORIZADA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL DEPORTIVO LA FRAGATA UBICADO EN AVENIDA LONDRES Y CALLE ABASOLO S/N EN LA COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL ANTE LAS REPERCUSIONES DEL GASOLINAZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ESCLARECER EL MONTO Y EL DESTINO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE NO PRECISÓ DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EL 20 DE ENERO PASADO PARA DAR A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD ANTE EL IMPACTO DEL ALZA A LOS COMBUSTIBLES; AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA VII LEGISLATURA, LICENCIADO LEONEL LUNA ESTRADA, ESCLARECER EL MONTO Y EL DESTINO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE NO PRECISÓ DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EL 20 DE ENERO PASADO PARA DAR A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD ANTE EL IMPACTO DEL ALZA A LOS COMBUSTIBLES; ASÍ COMO AL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO EDGAR ELÍAS AZAR, ESCLARECER EL MONTO Y EL DESTINO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE NO PRECISÓ DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EL 20 DE ENERO PASADO PARA DAR A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD ANTE EL IMPACTO DEL ALZA A LOS COMBUSTIBLES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN ACCIONES URGENTES CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

48. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PRIORIZAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA EN SU TRAMO CAPITALINO, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE DEBERÁN LLEVAR ACABO EN UNA SOLA SEDE, DENTRO DE LAS INMEDIACIONES DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS ROMERÍAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DEL CENTRO ASTURIANO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE DE CÁLIZ, NÚMERO 118, COLONIA EL RELOJ, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE programe una sesión solemne con motivo del centenario de la promulgación del artículo "3" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que presenta el diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT, NA, Humanista.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A QUE, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, DONDE LOS PRECIOS A LOS PRODUCTOS DE CONSUMOS Y DE BIENES HAN TENIDO UNA ESCALADA DE AUMENTOS, DEBIDO AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES, PROVOCANDO UN DETERIORO EN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, POR LO QUE ES NECESARIO EL AUMENTO EMERGENTE DEL SALARIO MÍNIMO Y EN CONSECUENCIA QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DE NUESTRA CARTA MAGNA, DONDE SE CONSAGRA LA SUFICIENCIA, DEL SALARIO MÍNIMOS, "PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA, EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL, Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS" CON UN SALARIO DIGNO Y NO DE MISERIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE Y FORTUNA, YA QUE HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, CUANDO SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE EN LA REUNIÓN DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO CON SU HOMÓLOGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ENFATICE EL DESACUERDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO QUE DIVIDA AMBAS NACIONES, EL CUAL FRACTURARÍA LA RELACIÓN BILATERAL, SIENDO LO MÁS IMPORTANTE EL DIALOGO Y LA COOPERACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE Y VIGILE LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO ASÍ COMO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDISTRIBUYA LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS AHORROS DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL IEDF A UN FONDO QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, A QUE EN LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS GIREN INSTRUCCIONES DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FINALES E) Y F) DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS, A FIN DE QUE EL OPERATIVO “MOCHILA SEGURA” PUEDA SER SUSTITUIDO A LA BREVEDAD POSIBLE, POR PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE PREVENIR DE MANERA EFICAZ CUALQUIER POSIBLE ACTO DE VIOLENCIA ENTRE ESTE SECTOR POBLACIONAL, TANTO EN LAS ESCUELAS COMO EN CUALQUIER ÁMBITO DE DESARROLLO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, CARLOS ESTRADA MERAZ, A QUE DE MANERA INMEDIATA GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN DICHA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER Y DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

PRONUNCIAMIENTOS

61. SOBRE LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2017 EN EL “COLEGIO AMERICANO DEL NOROESTE” EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. SOBRE LA APROBACIÓN DE UN DICTAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REDACTORA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE

25 DE ENERO DE 2017.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. DOS, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
7. UNO, DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, POR EL QUE

REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

- 8. UNO, DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**
- 9. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. TRECE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 11. UNO, DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. UNO, DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 13. UNO, DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**

14. UNO, DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
15. CINCO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
16. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
17. CIENTO SEIS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
18. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO FORTALEZCAN LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE SIGAN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS

Y JÓVENES ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL**

COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN LA REUNIÓN QUE SOSTENDRÁ CON EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL PRÓXIMO 31 DE ENERO, REQUIERA AL GOBIERNO DE ESE PAÍS A ESTABLECER MEDIDAS MÁS SEVERAS A FIN DE EVITAR Y CASTIGAR EL TRÁFICO DE ARMAS A MÉXICO, ASÍ COMO HACER VALER LA LEY QUE PROHÍBE EXPORTAR ARMAS PROHIBIDAS A NUESTRO PAÍS; ASÍ MISMO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS CONTRA EL INGRESO ILÍCITO DE ARMAS; ADEMÁS DE COORDINARSE CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LLEVEN A CABO OPERATIVOS PARA DECOMISAR ARMAS EN LOS LUGARES DONDE SE PRESUME SU ILEGAL COMERCIALIZACIÓN Y VENTA; ASIMISMO SE REITERA EL EXHORTO A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS PARA QUE, A LA BREVEDAD, RETOMEN EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO A FIN DE DICTAMINAR LAS PROPUESTAS QUE DIVERSOS PARTIDOS HAN PRESENTADO PARA ENDURECER LAS PENAS PARA QUIENES PARTICIPEN EN LA INTRODUCCIÓN Y**

COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS DE MANERA ILÍCITA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SIN MENOSCABO DE SU AUTONOMÍA, Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, SE ABSTENGAN DE ADQUIRIR EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS AUTOMOTRICES QUE HAN DEJADO O DEJEN DE INVERTIR EN NUESTRO PAÍS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, CON LOS RESPONSABLES DEL FRAUDE COMETIDO AL SER ADMINISTRADA AGUA DESTILADA EN LUGAR DE LA QUIMIOTERAPIA CORRESPONDIENTE, A NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER EN EL ESTADO DE VERACRUZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL USO RESPONSABLE DE LAS LÍNEAS DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONSIDERE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES O MULTAS A QUIENES REALICEN LLAMADAS FALSAS A LA NUEVA LÍNEA 9-1-1; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y AUNADO A ELLO, QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, PARA QUE GENERE LAS ACCIONES PERTINENTES E INMEDIATAS A FIN DE EVITAR QUE LOS JERARCAS Y LA ESTRUCTURA DE LA IGLESIA CATÓLICA SE INMISCUYAN EN LOS ASUNTOS POLÍTICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON LO EXPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO EN LA LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL LIC. DAVID MANUEL VEGA VERA, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN LAPSO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, SOBRE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y RESULTADOS QUE HAYA EMITIDO SU DEPENDENCIA POR SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, Y DE OPERACIÓN EN QUE HAYAN INCURRIDO LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015-2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL MTR. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIBERE A LA BREVEDAD LOS RECURSOS ECONÓMICOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DE LA CAPITAL, PARA QUE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA LOS PROYECTOS GANADORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACUDAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO A EFECTO DE ELIMINAR LOS COBROS EXCESIVOS E INDEBIDOS EN EL PAGO DE PREDIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESIDE EL JEFE DE GOBIERNO, ASÍ COMO A TODAS LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE ESTABLEZCA**

COMO NORMA QUE LA “CREDENCIAL PARA VOTAR” NO SEA EL ÚNICO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A EFECTO DE EVITAR EL USO INDEBIDO DEL DOCUMENTO O DE DATOS DEL MISMO, SOBRE TODO CON ÍNDOLE ELECTORAL, O CON CUALQUIER OTRO EFECTO CONTRARIO AL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL, LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO ENTRE ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE AYUDE A DETECTAR DE FORMA PRONTA Y OPORTUNA CUALQUIER TRASTORNO MENTAL EN LOS ALUMNOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN DE MANERA PERMANENTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS Y SPA’S DEDICADOS AL CONTROL DE PESO, BELLEZA ESTÉTICA Y VENTA DE PRODUCTOS MILAGRO, PARA GARANTIZAR QUE**

DICHOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS CORRESPONDIENTES Y QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTREN SEGÚN LO DICTAN LAS NORMAS SANITARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE CULTURA, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE GRAFITIS, MARCAS, RALLADURAS Y DEMÁS ACTOS VANDÁLICOS REALIZADOS SOBRE EL INMOBILIARIO PÚBLICO Y PRIVADO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE

JUSTICIA Y CÍVICA, LIC. MARIO FERNANDO TORRES MORALES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE APLIQUEN DE MANERA EFECTIVA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN V DE LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE EVITAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE “LA MONA” (ENERVANTES E INHALANTES) EN VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE CONOZCAN LA PROPUESTA DEL PROGRAMA “CIUDAD MUJER”, IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y PUEDAN IMPLEMENTAR EL MODELO EN SUS RESPECTIVOS ESTADOS, COMO YA FUE ANUNCIADO POR EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN DONDE IMPLEMENTARA “MUJERES CDMX”; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS NURY DELIA RUIZ OVANDO Y LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA

AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO Y CON ELLO MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE, DISMINUIR LAS AFECTACIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA REALICE LAS ACCIONES DE GOBIERNO PERTINENTES PARA TERMINAR CON LA INVASIÓN DE 5 MIL METROS CUADRADOS - QUE CON VIVIENDA PRECARIA E IRREGULAR REALIZA LA SEÑORA RAFAELA ROMO OROZCO - EN EL ÁREA DEL CINTURÓN VERDE, DEL PREDIO EL MOLINO; DE IGUAL MANERA, PARA QUE REESTABLEZCA LA ADMINISTRACIÓN ORIGINALMENTE ASIGNADA POR LA DELEGACIÓN EN EL CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL "PODER POPULAR"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE FEDERAL DE ELECTRICIDAD SUSPENDA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA “CULHUACÁN” EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON UNA AMPLIA REPRESENTACIÓN VECINAL, EN LA CUAL INFORME Y GARANTICE A LA COMUNIDAD AFECTADA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PERTINENTES TANTO PARA CONCLUIR LA OBRA COMO PARA UNA OPERACIÓN SEGURA DE LA SUBESTACIÓN; DE LO CONTRARIO, QUE SE CANCELE DEFINITIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA SUBESTACIÓN, Y EN SU LUGAR EL PREDIO SE DESTINE A UN USO PÚBLICO CON ACUERDO COMUNITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CAPITAL A QUE ELABORE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA CONGELAR LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL CONFORME LAS DE 2016 Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA ATENDER EL MISMO TEMA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. **CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN PORMENORIZADA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL DEPORTIVO LA FRAGATA UBICADO EN AVENIDA LONDRES Y CALLE ABASOLO S/N EN LA COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL ANTE LAS REPERCUSIONES DEL GASOLINAZO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, ESCLARECER EL MONTO Y EL DESTINO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE NO PRECISÓ DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EL 20 DE ENERO PASADO PARA DAR A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD ANTE EL IMPACTO DEL ALZA A LOS COMBUSTIBLES; AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA VII LEGISLATURA, LICENCIADO LEONEL LUNA ESTRADA, ESCLARECER EL MONTO Y EL DESTINO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE NO PRECISÓ DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EL 20 DE ENERO PASADO PARA DAR A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y RACIONALIDAD ANTE EL IMPACTO DEL ALZA A LOS COMBUSTIBLES; ASÍ COMO AL

PRESIDENTE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO EDGAR ELÍAS AZAR, ESCLARECER EL MONTO Y EL DESTINO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES QUE NO PRECISÓ DURANTE LA CONFERENCIA DE PRENSA QUE OFRECIÓ EL 20 DE ENERO PASADO PARA DAR A CONOCER LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD ANTE EL IMPACTO DEL ALZA A LOS COMBUSTIBLES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICEN ACCIONES URGENTES CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PRIORIZAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA EN SU TRAMO CAPITALINO, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE DEBERÁN LLEVAR ACABO EN UNA SOLA SEDE, DENTRO DE LAS INMEDIACIONES DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS;**

QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS ROMERÍAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DEL CENTRO ASTURIANO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE DE CÁLIZ, NÚMERO 118, COLONIA EL RELOJ, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO “3” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A QUE, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, DONDE LOS PRECIOS A LOS PRODUCTOS DE CONSUMOS Y DE BIENES HAN TENIDO UNA ESCALADA DE AUMENTOS, DEBIDO AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES, PROVOCANDO UN DETERIORO EN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, POR LO QUE ES NECESARIO EL AUMENTO EMERGENTE DEL SALARIO MÍNIMO Y EN CONSECUENCIA QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DE NUESTRA CARTA MAGNA, DONDE SE CONSAGRA LA SUFICIENCIA, DEL SALARIO MÍNIMOS, “PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA, EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL, Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS” CON UN SALARIO DIGNO Y NO DE MISERIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE Y FORTUNA, YA QUE HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, CUANDO SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE EN LA REUNIÓN DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO CON SU HOMÓLOGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ENFATICE

EL DESACUERDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO QUE DIVIDA AMBAS NACIONES, EL CUAL FRACTURARÍA LA RELACIÓN BILATERAL, SIENDO LO MÁS IMPORTANTE EL DIALOGO Y LA COOPERACIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE IMPLEMENTE Y VIGILE LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS A SU CARGO ASÍ COMO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REDISTRIBUYA LOS RECURSOS DERIVADOS DE LOS AHORROS DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL IEDF A UN FONDO QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, A QUE EN LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS GIREN INSTRUCCIONES DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE LA CIUDAD DE MÉXICO DÉ CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FINALES E) Y F) DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS**

DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS, A FIN DE QUE EL OPERATIVO “MOCHILA SEGURA” PUEDA SER SUSTITUIDO A LA BREVEDAD POSIBLE, POR PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE PREVENIR DE MANERA EFICAZ CUALQUIER POSIBLE ACTO DE VIOLENCIA ENTRE ESTE SECTOR POBLACIONAL, TANTO EN LAS ESCUELAS COMO EN CUALQUIER ÁMBITO DE DESARROLLO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

59. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, CARLOS ESTRADA MERAZ, A QUE DE MANERA INMEDIATA GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN DICHA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA ATENDER Y DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA EN LA UNIDAD HABITACIONAL NONOALCO TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ

LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 61. SOBRE LOS LAMENTABLES HECHOS OCURRIDOS EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2017 EN EL "COLEGIO AMERICANO DEL NOROESTE" EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 62. SOBRE LA APROBACIÓN DE UN DICTAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REDACTORA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 25 de enero de 2017

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO FORTALEZCAN LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS QUE SIGAN GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 18 de enero de 2017 se vivió una tragedia sin parangón en una escuela privada de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Un joven de 15 años que padecía depresión, mató a compañeros suyos que se hallaban en clase con un arma de fuego que nunca debió estar en su poder y mucho menos ingresar al plantel escolar.

PROBLEMÁTICA

En la Ciudad de México no hemos tenido que lamentar hechos similares, afortunadamente; sin embargo debemos tomar las providencias del caso y garantizar que los entornos escolares se mantengan seguros, libres de armas de

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

cualquier tipo, drogas y cualquier objeto ajeno a la labor estrictamente educativa, tanto por parte del alumnado, como de los docentes y el personal administrativo.

En la ciudad capital existen cerca de 20 mil planteles escolares a los que asisten alrededor de 6 millones de estudiantes de diversas edades, lo que representa un reto mayúsculo si se considera la necesidad de brindar condiciones de seguridad alrededor y, sobre todo, dentro de cada uno.

Adicionalmente debemos tener en consideración el papel de las autoridades escolares y los padres de familia, porque sólo en unión se puede llegar a los acuerdos que permitan que se realice lo necesario para brindar la garantía de seguridad para los estudiantes en la Ciudad.

CONSIDERANDOS

Que la Administración Federal de Servicios Escolares del Distrito Federal es la instancia competente para posibilitar y coordinar operativos, programas y acciones institucionales del Gobierno de la Ciudad de México al interior de los planteles de educación pública básica.

Que el operativo Mochila Segura es una acción institucional que procura evitar el ingreso de objetos extraños a la labor educativa a los planteles escolares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO: SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORQUE LAS FACILIDADES PARA QUE SE FORTALEZCAN LOS OPERATIVOS DESTINADOS A EVITAR EL INGRESO DE ARMAS DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y PELIGROSAS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE TODOS LOS NIVELES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ESTABLEZCA UN CANAL DE COMUNICACIÓN Y ACUERDO CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PRIVADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE ACORDAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SE GARANTICE QUE NO INGRESEN ARMAS DE NINGÚN TIPO NI SUSTANCIAS PROHIBIDAS

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

PELIGROSAS. DE IGUAL MANERA SE LE EXHORTA A ESTABLECER UNA MESA PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA QUE SE INCLUYA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TERCERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE FORTALEZCA SU PRESENCIA EN LOS ENTORNOS ESCOLARES DE TODOS LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INTENSIFIQUE LA LABOR DE LA USE (UNIDAD DE SEGURIDAD ESCOLAR). ASIMISMO SE LE SOLICITA PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de ENERO DE 2017.

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**





**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 25 de enero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO,
al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.
8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO

- a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
- b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
- c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
- d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
- e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
- f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
- g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
- h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Que algunas de las medidas que más se han escuchado por parte de ONg's y la ciudadanía en general son acabar con los privilegios de los altos funcionarios, investigar el robo de combustible y otros actos de corrupción e implementar un plan para evitar la fuga de inversiones.

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO

TERCERO. Ante las crecientes manifestaciones de descontento social por parte de los Ciudadanos, debemos ser congruentes como representantes directos del pueblo, ya que es nuestra obligación prioritaria el hacer frente a sus demandas para satisfacer sus necesidades.

CUARTO. Como representantes de la Ciudadanía no podemos mantener privilegios que los ciudadanos catalogan como excesivos y que lo único que generan es una mayor desconfianza de en la clase política y sobretodo en los diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO A TOMAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS:

4

1. **ELIMINAR LOS APOYOS DE GASOLINA PARA TODO EL PERSONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, INCLUIDOS LOS 66 DIPUTADOS.**
2. **SOLAMENTE QUEDARSE CON LOS 66 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ES DECIR UNO PARA CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, YA QUE LAS RENTAS MENSUALES DE TODOS LOS DEMÁS ESPACIOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO GENERA UN GASTO CON EL QUE NO DEBEN CARGAR LOS CIUDADANOS.**
3. **QUE SE RECOJAN LOS VEHÍCULOS OFICIALES A NOMBRE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE TENGAN A SU SERVICIO LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, YA QUE NO ESTA JUSTIFICADO QUE SE PAGUE DEL PRESUPUESTO ESOS PRIVILEGIOS Y ADEMÁS GENERAN UN MAYOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE.**

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA A TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y CONGRUENTES CON MOTIVO DE LOS GASOLINAZOS EN EL PRESENTE AÑO



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 25 de enero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.
8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

- a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
- b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
- c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
- d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
- e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
- f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
- g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
- h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Que algunas de las medidas que más se han escuchado por parte de ONG's y la ciudadanía en general son acabar con los privilegios de los altos funcionarios, investigar el robo de combustible y otros actos de corrupción e implementar un plan para evitar la fuga de inversiones.

TERCERO. Ante las crecientes manifestaciones de descontento social por parte de los Ciudadanos, debemos ser congruentes como representantes directos del pueblo, ya

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD

que es nuestra obligación prioritaria el hacer frente a sus demandas para satisfacer sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, REGRESANDO ESOS RECURSOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

RESPECTUOSAMENTE

4

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 18 de enero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:
 - a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
 - b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
 - c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
 - d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
 - e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
 - f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
 - g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
 - h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD

los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Ante el alza al precio de los combustibles, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, informó que desde la Central de Abasto (CEDA) se dará garantía de ofertar a la población los precios más bajos de la canasta básica.

TERCERO. Durante la firma de un convenio de concertación con autoridades de la CEDA y los comerciantes que intervienen en la distribución y comercialización de alimentos, el mandatario capitalino indicó que con el no incremento al Metro y a la canasta básica, se garantiza que no se dañe la economía de los que menos tienen y de quienes más lo necesitan.

CUARTO. Como representantes de la Ciudadanía no podemos mantener privilegios que los ciudadanos catalogan como excesivos y que lo único que generan es una mayor desconfianza de en la clase política y sobretodo en los diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS, UNA EN EL NORTE, OTRA EN EL PONIENTE, OTRA EN EL

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



CENTRO Y OTRA MÁS EN EL SUR, YA QUE CON ESTO PODEMOS BENEFICIAR A LA POBLACIÓN QUE NO PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A COMPRAR A LA (CEDA).

RESPETUOSAMENTE

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOZA Y AL COORDINADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. JULIO CESAR SERNA CHÁVEZ, PARA QUE CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS ANUNCIADAS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN EN CONTRA DEL GASOLINAZO, PONGAN EN FUNCIONES CUATRO TIENDAS DE ABASTOS EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD



**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en la reunión que sostendrá con el presidente de los Estados Unidos el próximo 31 de enero, requiera al gobierno de ese país a establecer medidas más severas a fin de evitar y castigar el tráfico de armas a México, así como hacer valer la ley que prohíbe exportar armas prohibidas a nuestro país. Así mismo adopte las medidas necesarias para proteger la frontera norte del país contra el ingreso ilícito de armas. Además de coordinarse con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que lleven a cabo operativos para decomisar armas en los lugares donde se presume su ilegal comercialización y venta. Asimismo se reitera el exhorto a las Cámaras de Senadores y Diputados para que, a la brevedad, retomen el procedimiento legislativo a fin de dictaminar las propuestas que diversos partidos han**



presentado para endurecer las penas para quienes participen en la introducción y comercialización de armas de manera ilícita.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El pasado miércoles una noticia impacto a todo el país. Un joven estudiante de 15 años, en un salón de clases de la ciudad de Monterrey, abrió fuego contra sus compañeros y su maestra.
- 2.- Las imágenes que corrieron por internet, pocos minutos después de lo sucedido, muestran la crudeza de los niveles de violencia a los que hemos llegado. Las acciones en varias entidades del país, incluyendo la ciudad de México, no se hicieron esperar y se implementaron al día siguiente. Pero hay una parte que no debemos dejar de lado y que es la causante de esta escalada de violencia que se vive en el país; el Tráfico de Armas.
- 3.- En agosto del año pasado presenté a esta soberanía un Punto de Acuerdo que fue aprobado en el que, entre otros puntos, se solicitó al Gobierno Federal se realicen acciones urgentes para combatir y erradicar el tráfico de armas en el país, así como adoptar las medidas necesarias para proteger las fronteras norte y sur del país contra el ingreso ilícito de armas, así como adoptar medidas enérgicas en el supuesto de encontrar omisión o negligencia de funcionarios encargados de resguardar nuestras fronteras.
- 4.- También se exhortó a los Legisladores del Senado y de la Cámara de Diputados, para que aceleren el procedimiento legislativo a fin de dictaminar las propuestas que



diversos partidos han presentado para endurecer las penas para quienes participen en la introducción y/o comercialización de armas de manera ilícita.

5.- Lo ocurrido en la ciudad de Monterrey nos confirman que la presencia de armas en viviendas tiene el potencial de causar daños que posteriormente son de lamentar, pero también nos demuestra que ha dejado de ser un problema exclusivo de nuestro vecino del norte.

6.- Las cifras son contundentes de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del 2011 al 2014 la adquisición de pistolas por hogar aumentó en un 114%, lo que significa que en los últimos cinco años, al menos un millón de hogares en el país han adquirido un arma de fuego.

7.- Por otra parte, una investigación del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, que utiliza datos de Naciones Unidas y otros organismos nacionales e internacionales, en el país circulan 15 millones de armas de fuego, de las cuales 13 millones son ilegales.

8.- Sobre su origen, el estudio señala que al país se introducen “cada día unas 2.000 armas de manera ilegal procedentes de Estados Unidos. Dos de cada tres involucradas en hechos criminales en el país han sido fabricadas o importadas del vecino país del norte y el 40% de las que se han confiscado a los narcotraficantes mexicanos proceden concretamente de Texas. Además, señala el estudio, más de 10 por ciento de las armerías estadounidenses están instaladas en la frontera con México, concentradas en California, Arizona, Nuevo México y Texas”.

9.- En cuanto a las operaciones más lucrativas del crimen organizado, la ONU ubica al tráfico de armas dentro de las 10 primeras del mundo. Por su parte el informe de la Cámara de diputados que cita un análisis elaborado por la Universidad de San Diego



(California) y el Instituto Igarapé de Brasil, estima que las ganancias por el tráfico de armas en México superan los 127 millones de dólares al año.

10.- El clima de violencia en el país no nace por generación espontánea y lo sucedido en una escuela en Monterrey no es un caso aislado que se debe tirar al olvido como parte de las desventuras del país. La violencia tiene causas y tiene culpables, y su problemática no se ha abordado con la responsabilidad debida.

11.- Las iniciativas para endurecer las penas para quienes trafican con armas deben salir de la congeladora y formar parte de las prioridades de la agenda legislativa.

12.- Es necesario tener presente que ahora tenemos como vecino a un presidente que durante la etapa de campaña se pronunció por privilegiar la posesión de armas bajo el argumento de que “el derecho a poseer armas es la primera libertad de Estados Unidos, ya que esta protege todos los demás derechos”.

13.- Los tiempos que se anuncian para México no pintan escenarios favorables para el desarme ni en este, ni en ese país.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a que, en la reunión que sostendrá con el presidente de los Estados Unidos el próximo 31 de enero, requiera al gobierno de ese país establecer medidas más severas a fin de evitar y castigar el tráfico de armas a México, así como hacer valer la ley que prohíbe exportar armas prohibidas a nuestro país.



Segundo.- Se exhorta al Gobierno Federal para que, a la brevedad, adopte las medidas necesarias para proteger la frontera norte del país contra el ingreso ilícito de armas. Además de coordinarse con la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, ambos de la Ciudad de México, para que lleven a cabo operativos para decomisar armas en los lugares donde se presume su ilegal comercialización y venta.

Tercero.- Se reitera el exhorto a las Cámaras de Senadores y Diputados para que, a la brevedad, retomen el procedimiento legislativo, a fin de dictaminar las propuestas que se han presentado para endurecer las penas para quienes participen en la introducción y comercialización de armas de manera ilícita.

A T E N T A M E N T E

DIP. MAURICIO TOLEDO GUTIÉRREZ

Dado en el Recinto Legislativo, el día 25 de enero de 2017.



**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio A. Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 81, 85 fracción I, 93, 111, **y 133**, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Dependencias, Delegaciones, Entidades, Órganos Desconcentrados, y Órganos Autónomos, de la Ciudad de México, para que sin menoscabo de su autonomía, y en términos del artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se abstengan de adquirir en cualquiera de sus formas, los vehículos de las empresas automotrices que han dejado o dejen de invertir en nuestro país, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

La frontera con Estados Unidos, es de 3 mil 141 Kilómetros, y el intercambio comercial es el más dinámico del mundo. Estados Unidos es el principal socio comercial para México, con importaciones que representan el 52%, y exportaciones del 73% a ese país; las principales, son el petróleo y derivados que representan el 12%, así como la automotriz con el 8%. En 2016, México y Estados Unidos comerciaron quinientos treinta y un mil millones de dólares. México se mantuvo como el segundo mercado más importante de las exportaciones estadounidenses y como el tercer socio comercial de Estados Unidos.



Las exportaciones mexicanas a Estados Unidos de automóviles y autopartes se han incrementado en más de Dos mil millones de dólares.

Por otro lado, cabe señalar que de los 325 millones de estadounidenses, 55 millones son hispanos, y que de ellos, el grupo predominante es el de los mexicanos, con 35 millones, más del 11 por ciento de la población es de origen Mexicano.

Desde su campaña, el actual Presidente de los Estados Unidos, ha expresado una serie de descalificaciones para nuestro país y los inmigrantes mexicanos, a quienes ha llamado violadores y traficantes de drogas. También, su conducta hacia sectores vulnerables como las mujeres y personas con discapacidad, ha sido muy desafortunada; muestra de ello, son las movilizaciones realizadas por todo Estados Unidos exigiendo respeto a la dignidad de la mujer.

Debemos recordar que durante su campaña, el Presidente Trump prometió expulsar a más de 3 millones de inmigrantes, y construir un muro en la frontera con México. Además de renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Ya como presidente, apenas el lunes pasado, firmó una orden ejecutiva para sacar a Estados Unidos del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica.

Los señalamientos realizados por el Señor Trump, durante su campaña, no deben ser ignoradas; además de que representan una visión racista, pueden ocasionar graves consecuencias a la economía de nuestro país, varias de ellas ya son palpables, como la volatilidad del tipo de cambio, la inflación que se prevé en un 5%, el incremento en las tasas de interés, y la expectativa de crecimiento que se ha reducido al 2.1%.

El entonces candidato a la Presidencia de los estados Unidos llamó a Boicotear a México, a las empresas Apple, Ford, Boeing, Macy's, Nabisco, Starbucks, el Obamacare, Fox News, a The New York Times, a The Washington Post.



El ahora mandatario estadounidense ha amenazado a las empresas automotrices Ford, Toyota, Fiat Chrysler, BMW, y General Motors, si estas establecen su producción en México. Fiat Chrysler ya cambió sus planes y anunció una inversión de mil millones de dólares en sus plantas de Michigan, esto luego de que Ford señalara que aumentará sus operaciones en Estados Unidos en lugar de México. Cabe señalar que este proteccionismo ya ha mostrado en los indicadores económicos, una seria desconfianza en la política económica del Presidente Trump.

En el caso de Ford de México, trabajan alrededor de 8,800 personas. Entre mecánicos, asesores de ventas y ejecutivos existe un universo muy distinto al de los altos mandos de Ford en Estados Unidos. Ford produce el vehículo más exportado de México, el *Fusion*, con más de 270 mil unidades de los 1.6 mil millones de dólares que se invertirían inicialmente en México, 700 millones se destinarán a expandir una planta en Estados Unidos, cuyo objetivo es preparar a la marca de cara al futuro; de ahí saldrán nuevos modelos híbridos y eléctricos, algunos de ellos con tecnología autónoma.

Ante tal situación, México debe mostrar capacidad y firmeza; porque es claro que las empresas que obedecen los intereses extranjeros en perjuicio de nuestro país, de alguna manera están actuando contra México.

En el caso de la Ciudad de México, los órganos de gobierno de la Ciudad que apoyen estas políticas consumiendo los productos de las citadas empresas, se convertirían en cómplices, traicionando de esta manera a nuestra Nación.

En este sentido, cabe señalar que la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, señala lo siguiente en materia de adquisición de bienes.



ARTÍCULO 82.- Esta Ley establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y los Órganos Autónomos y de Gobierno. Se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales y la Contraloría, en el ámbito de su competencia, interpretará y vigilará su debida observancia para las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno, respetando su autonomía, evaluarán y ajustarán dichos criterios con la finalidad de optimizar sus presupuestos.

Se establece como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte.

ARTÍCULO 83.- En materia de gastos de publicidad, vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, se estará a lo siguiente:

I. Publicidad: el gasto de publicidad en televisión radio y prensa, que lleve a cabo la Administración Pública Centralizada, no podrá rebasar el 0.30% del total del Presupuesto de Egresos autorizado por la Asamblea en el Decreto correspondiente.

Cada mes deberá publicarse en los sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades el número de contratos y convenios que se hayan generado, debiendo mencionar el tipo de servicio de medios de difusión contratado, la temporalidad del mismo y su costo.

II. Vehículos: Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, sólo podrán sustituirse en cualquiera de los siguientes casos:

a) Si tienen, al menos, seis años de uso;

b) En caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, y

c) Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.



**DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ**



Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta Diputación Permanente el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta a las Dependencias, Delegaciones, Entidades, Órganos Desconcentrados, y Órganos Autónomos, de la Ciudad de México, para que sin menoscabo de su autonomía, y en términos del artículo 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, se abstengan de adquirir en cualquiera de sus formas, los vehículos de las empresas automotrices que han dejado o dejen de invertir en nuestro país.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Ciudad de México a 25 de Enero de 2017

Suscribe

Dip. Mauricio A. Toledo Gutiérrez



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, CON LOS RESPONSABLES DEL FRAUDE COMETIDO AL SER ADMINISTRADA AGUA DESTILADA EN LUGAR DE LA QUIMIOTERAPIA CORRESPONDIENTE, A NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER EN EL ESTADO DE VERACRUZ**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolada de células, que puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo. El tumor suele invadir el tejido circundante y puede provocar metástasis en puntos distantes del organismo.

En relación al cáncer infantil, la OMS señala que este término generalmente se utiliza para designar distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en los niños menores de 15 años. A pesar de que, a nivel mundial, sólo representa entre un 0.5% y un 4.6% de la carga total de morbilidad por esta causa, dichas cifras equivalen a una incidencia que oscila entre 50 y 200 por cada millón de niñas y niños.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Aunque los menores son susceptibles de padecer cualquier tipo de cáncer, es importante precisar que entre los más comunes se encuentran los siguientes: la leucemia, los tumores del cerebro y otros tumores del sistema nervioso central, linfomas, neuroblastoma, rhabdomyosarcoma (cáncer que se forma en el músculo estriado), tumor de Wilms (que se desarrolla en el riñón), cáncer de hueso y en células germinativas gonadales (testículo y ovario).

Si bien es cierto que, en este sector poblacional, el cáncer es una enfermedad poco frecuente respecto al impacto en la población adulta, también lo es que se trata de una problemática ante la cual no podemos ser indiferentes. Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2012, en la región de América Latina y el Caribe, alrededor de 29 mil niños y adolescentes menores de 15 años de edad, fueron diagnosticados con cáncer, siendo la leucemia linfoblástica aguda el tipo más común.

En México no estamos exentos de los efectos nocivos inherentes al cáncer infantil, prueba de ello es que se registró un promedio anual de 2 mil 150 muertes por cáncer infantil en la última década. Por si esto no fuera suficiente, constituye la principal causa de muerte por enfermedad en la población de entre 5 y 14 años de edad, en sintonía con los últimos datos del Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones.

A decir de la Secretaría de Salud federal, en nuestro país se estima que anualmente se presentan entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, de los cuales el 52% corresponde a las leucemias, el 10% a linfomas y el 10% a los tumores del sistema nervioso central.

Es oportuno tener en cuenta que de acuerdo con la OMS, algunos factores de riesgo para el cáncer infantil son los que a continuación se refieren: las radiaciones ionizantes y la toma de dietilestilbestrol durante el embarazo (una hormona que ya no se utiliza como tratamiento); en algunos casos, la constitución genética; predisposición individual por razones genéticas; e incluso, la presencia de virus como el EBV, la hepatitis B, el herpes humano o el VIH, pueden propiciarlos.

CONSIDERANDOS



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

En relación a lo antes expuesto, debemos señalar que en el Estado de Veracruz, el actual gobernador, Miguel Angel Yunes Linares, acusó a la administración de su antecesor de suministrar agua a niños con cáncer en lugar de fármacos de quimioterapia.

Yunes Linares aseguró, según un Diario de Circulación Nacional, que el resultado de un estudio realizado por un laboratorio sobre el uso de medicamentos clonados, para la atención de pacientes enfermos de cáncer, por parte de la Secretaría de Salud de Veracruz, indica que lo que le suministraban a los menores, en vez de quimioterapia, era un compuesto inerte: agua destilada.

La noticia del fraude en la administración de quimioterapia a niños enfermos de cáncer en este Estado mexicano, ha conmocionado al país. Según ha reconocido el gobernador Miguel Ángel Yunes, los hechos se dieron durante la administración de Javier Duarte. El gobernador no determinó cuántos podrían ser los pacientes afectados por esta práctica ni el periodo de tiempo en el que ocurrieron los hechos.

"Era un componente inerte, era agua prácticamente destilada. Nos parece un pecado brutal, un atentado contra la vida de los niños. Se está terminando de analizar y en su momento se presentarán las denuncias", ha declarado.

Es importante destacar que la investigación del caso ocurrido en el Instituto Estatal de Oncología, antes Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Meza" en 2010 y 2014, sigue en curso y en su momento esperan presentar la denuncia correspondiente.

El uso de medicamentos clonados fue detectado por primera vez en el año 2010, a fines de la administración de Fidel Herrera Beltrán, cuando una enfermera reportó que en un frasco de Avastin, había impurezas. Recordemos que diversos medios desde ese año reportaron la existencia de medicamentos, entre ellos oncológicos, con posibles alteraciones.

Dicho fármaco se suministraba a pacientes con cáncer de mama; la familia de la paciente se negó a que le aplicaran el BEVACIZUMAB de 400 miligramos, con el número de lote B3386B018 (caja) y



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

B33868 (contenedor), que había proveído la empresa Especialidades Médicas del Sureste S.A. de C.V.

Sin embargo, fue hasta un mes después del suceso, que se solicitó análisis del fármaco a Grupo Roche Syntex de México S.A. de C.V., empresa que posee la patente del Avastin y esta respondió tres meses después que la composición del empaque no correspondía a un producto original de Roche.

Luego de ese incidente, no se abrió una investigación hasta años después, cuando la se repite la historia y se incluye el uso de pruebas rápidas para detectar el VIH Sida, que no servían, y la desaparición de medicamentos para el tratamiento de pacientes con esta enfermedad.

A decir de un Diario de Circulación Nacional, durante el gobierno de Javier Duarte de Ochoa se continuó con la compra de diversos medicamentos -incluyendo oncológicos- a la empresa relacionada directamente con la primera denuncia identificada y a otras más.

Todavía en septiembre del 2016, la entonces Directora del Centro Estatal de Cancerología (CECAN), Norma Patricia López Pretelín, negó la muerte de niños por recibir medicamentos oncológicos falsos, señalando que la versión carecía de sustento y negando que el hospital operara con medicamentos clonados o falsos, incluso adjudicó esos señalamientos al “golpeteo político”.

Sobre este tema, el Secretario de Salud de Veracruz, Arturo Irán Suárez Villa, informó que existe una investigación interna para determinar de dónde salieron los medicamentos clonados y si los mismos sí fueron usados en pacientes.

Actualmente, el gobierno de Miguel Ángel Yunes Linares investiga a cinco empresas distribuidoras de medicamentos oncológicos por el escándalo de la supuesta compra de quimios clonadas, durante la administración de Javier Duarte de Ochoa.

En un comunicado de prensa, se detalló que las empresas investigadas son: Sociedad Comercializadora Especialidades Médicas S.A de C.V., Oncopharma S.A. de C.V., LABBSA S.A. de C.V., Suministro MAXBEC S.A. de C.V. y LIDMED S.A. de C.V.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

Según el actual Gobernador de Veracruz, el valor de los medicamentos perdidos asciende a millones de pesos, una cifra considerable si se tiene en cuenta que un millón de pesos son unos 48.000 euros. "No sabemos si se compraron ya con la caducidad vencida o dejaron que se venciera".

A Javier Duarte de Ochoa no solo debería perseguírsele (aunque no estamos seguros de que la PGR ande tras sus huellas) por el demencial robo que él, su esposa, su madre, suegros, primas, cuñados, hermanos y miembros de su banda delictiva, hicieron del dinero enviado por el gobierno federal y del que el propio gobierno estatal recaudó. También deberían iniciarse pesquisas serias para acusarlo y condenarlo por cientos de muertes que ocurrieron bajo su criminal manto protector. Aunque el tema fue secundario en la conferencia de prensa de este lunes del gobernador Miguel Ángel Yunes Linares, pues lo principal era el anuncio de que se echaría abajo la norma que permitió la instalación y operación de la empresa encargada de las fotomultas, lo cierto es que los alcances que tuvo el saqueo criminal de los recursos destinados al sector Salud nos ha dado la pauta para dimensionar el enorme peligro a que nos enfrentamos los veracruzanos durante sus seis años de gobierno.

Ya hace tiempo que se habla del fraude con medicamentos cometido por el ahora diputado federal Jorge Carvallo Delfín en asociación delictiva con el empresario xalapeño Andrés Beceiro López, propietario de las empresas Especialidades Médicas del Sureste, Suministros Maxbec (encargada de ofrecer a centros hospitalarios productos de farmacéuticas), Labssa (proveedora de insumos y servicios para laboratorio clínico) y Grupo Empresarial Heberen, encargada de vender equipo médico y hospitalario, proveedoras de la Secretaría de Salud.

A través de ellas, estos dos personajes dotaron al Gobierno del Estado con supuestos medicamentos para el tratamiento de niños con cáncer, que eran atendidos por la Secretaría de Salud en el Centro de Cancerología (Cecan), muchos de los cuales fallecieron rápidamente puesto que lo que se entregó, según una investigación en curso, no eran sino meros paliativos.

Un acto criminal



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

En efecto, Yunes Linares abordó en su conferencia de prensa de este lunes este asunto que merecería un capítulo de algún programa de asesinos seriales: cómo para ganar dinero a cambio de nada, estas empresas, con la complicidad del ahora diputado federal, hicieron que niños con cáncer recibieran en sus cuerpos agua destilada en lugar de lo que se supone tendrían que haber recibido para quimioterapia.

Según reveló el gobernador actual, el resultado de un estudio realizado por un laboratorio sobre el uso de medicamentos clonados para la atención de niños con cáncer por parte de la Secretaría de Salud de Veracruz, indica que lo que le suministraban a los menores e lugar de la quimioterapia era un compuesto inerte, agua destilada. “Esto nos parece pecado brutal, un atentado contra la vida de los niños”.

Ya en 2011, el entonces secretario de Salud del gobierno duartista, Pedro Anaya Rivera, era cuestionado por la prensa sobre la práctica desde el gobierno de Fidel Herrera Beltrán de comprar medicamentos "apócrifos" para el combate al cáncer, luego de que el Laboratorio Roche revisó medicamentos supuestamente elaborados por ellos para el combate al cáncer que resultaron falsos. Todo parece indicar que esta práctica de saquear dinero a costa de la salud de los veracruzanos, en este caso, de niños con cáncer, se repitió en 2014, con la participación del político y el empresario ya señalados líneas arriba.

Por las mismas fechas, el gobierno estatal erogó cerca de 10 millones de pesos por un lote de 70 mil pruebas rápidas de VIH-Sida para mujeres embarazadas, que resultaron falsas y, por ende, sus resultados no fueron confiables. Los estudios, que estaban considerados dentro del Programa de Salud Maternal y Perinatal para la determinación de anticuerpos en suero y plasma, o suero, plasma y sangre total anti VIH1 y VIH2, no sirvieron para su propósito pues eran falsos. Patricia Ponce Jiménez, del Grupo Multisectorial en VIH-Sida, dijo el jueves pasado que es necesario que la Secretaría de Salud deje en claro si las 70 mil pruebas “patito” de detección de este virus, que compró la pasada administración estatal, fueron usadas y si ya buscaron a las personas con quienes utilizaron estas, a fin de saber si son positivas o no.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

El actual gobierno estatal deberá tener la voluntad política para investigar a fondo estos y otros fraudes cometidos a costa de la salud de los veracruzanos. No se ha tratado solo del robo de millonarios recursos públicos, sino de haber puesto en grave riesgo la vida de miles de pacientes. En el caso de los niños con cáncer que fueron medicados con simple agua destilada, hay información que señala un rápido deterioro de los pacientes, lo que llevó a la muerte a muchos que no libraron su batalla gracias a que se les abandonó para que pillos obtuvieran ganancias exorbitantes.

Es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE LLEGAR HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, CON LOS RESPONSABLES DEL FRAUDE COMETIDO AL SER ADMINISTRADA AGUA DESTILADA EN LUGAR DE LA QUIMIOTERAPIA CORRESPONDIENTE, A NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

México, D.F., a 17 de enero de 2017.

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe *Dip. Juan Jesús Briones Monzón*, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COLABORACION CON LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL USO RESPONSABLE DE LAS LINEAS DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y



VII LEGISLATURA

CONSIDERE LA IMPOSICION DE SANCIONES O MULTAS A QUIENES REALICEN LLAMADAS FALSAS A LA NUEVA LINEA 9-1-1.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El pasado 9 de enero en la Ciudad de México entró en funcionamiento la línea 9-1-1, que tiene como finalidad brindar atención y orientación ciudadana vía telefónica ante situaciones de emergencia que pongan en riesgo la vida y el patrimonio de las personas y que requieren atención inmediata de carácter médico, de protección civil y seguridad así además como servicios públicos.

La nueva línea 9-1-1 funciona desde el año pasado en dieciséis estados de la república como lo son Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas y ahora también la Ciudad de México.

En los Centros de Emergencia operan a diario más de tres mil operadores y doscientos supervisores que tienen la capacitación necesaria y están facultados para brindar orientación telefónica ante situaciones de emergencia y recibiendo cerca de noventa mil llamadas al día de las cuales también se enlazan las efectuadas al Sistema Nacional de Atención de Emergencias de la Ciudadanía 066.

Desgraciadamente el 90% de las llamadas que recibe la nueva línea de emergencia son falsas y a pesar de que el modelo diseñado para recibir las llamadas permite rastrearlas y responder con mayor rapidez no existe sanción alguna para quienes hacen mal uso de la línea y la utilizan para



VII LEGISLATURA

efectuar bromas, saturando así las líneas y dejando en imposibilidad de recibir asistencia a quien realmente lo necesita poniendo en riesgo la vida de otras personas.

Quienes deliberadamente utilizan el número 911 y otras líneas de emergencia no reciben sanción alguna, lo que les permite seguir efectuando llamados falsos y dando lugar a que sean cada vez más ciudadanos que hacen mal uso de la línea y no obtienen castigo alguno poniendo así en riesgo la vida de quien realmente necesita la atención.

Considero que es de suma importancia establecer programas dirigidos a la ciudadanía como medida preventiva que promuevan el uso responsable de las líneas de emergencia, así como el establecimiento de sanciones consistentes en multas a quienes hagan mal uso con el objetivo de disminuir el porcentaje de llamadas falsas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EL DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOZA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COLABORACION CON LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y CON EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA IMPLEMENTE MEDIDAS QUE PROMUEVAN EL USO RESPONSABLE DE LAS LINEAS DE EMERGENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO Y CONSIDERE LA IMPOSICION DE SANCIONES O MULTAS A QUIENES REALICEN LLAMADAS FALSAS A LA NUEVA LINEA 9-1-1.



VII LEGISLATURA

ALDF
morena

ATENTAMENTE

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y AUNADO A ELLO, QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el portal oficial de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y datos de la glosa del Tercer Informe de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, actualmente existen los siguientes Reclusorios y Centros de Readaptación Social en la Ciudad de México:

- * Reclusorio Preventivo Varonil Norte
- * Reclusorio Preventivo Varonil Oriente
- * Reclusorio Preventivo Varonil Sur
- * Penitenciaría del Distrito Federal
- * Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- * Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial
- * Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y II
- * Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte
- * Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente
- * Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla
- * Centro Femenil de Reinserción Social Tepepan
- * Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social
- * Módulo de Alta Seguridad

Cada centro y cada reclusorio cuenta con personal de seguridad y custodia, quien de acuerdo a la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, es aquel que realiza *labores de protección, supervisión, vigilancia, contención y todas aquellas orientadas a hacer prevalecer el orden y resguardar la seguridad de las personas dentro de las instalaciones de los Centros de Reclusión.*

En el 2014 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, donde se puede observar que el Sistema Penitenciario del Distrito Federal fue calificado con 6.55 de 10 puntos posibles. La Comisión estudió 9 reclusorios y centros penitenciarios (Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha, Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, Penitenciaría del Distrito Federal, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha y el Módulo de Alta Seguridad), y los datos arrojaron que en 8 de ellos se presentaron actos de corrupción por parte del personal de seguridad y custodia, algunos ejemplos de ello son los siguientes: cobros indebidos a los presos, tráfico y

comercio de drogas y otros objetos, agresiones físicas y verbales e incluso tortura.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 18, párrafo segundo, que *El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos.* Y siguiendo esta premisa, así como para evitar y castigar acciones contra lo dispuesto en la propia Constitución y la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, en el 2014 se reformó esta última, creándose así la figura del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, quien de acuerdo a la Ley, es el *órgano colegiado competente para conocer, investigar, substanciar y resolver sobre los actos u omisiones irregulares en los que incurran el personal de seguridad y custodia de los centros de reclusión del Distrito Federal, en el cumplimiento de sus funciones, que afecten los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, independientemente de la responsabilidad penal que pudiera generar la conducta desplegada por el o la servidora pública.*

En el mismo tenor, en el artículo 129, párrafo segundo de la ley en comento, Asimismo, se expone que *Las sanciones aplicables a los servidores públicos a las que se refiere el presente artículo, serán impuestas mediante resolución del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, con base a lo establecido en el Reglamento de dicho Consejo, quien calificará la infracción cometida y en su caso, dictará la resolución que corresponda.* Sin embargo, hoy en día el mencionado Reglamento se encuentra en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y no ha sido publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Toda institución, órgano colegiado o servidor público debe actuar conforme a lo establecido por los diferentes ordenamientos jurídicos que regulan al Estado mexicano. Por ende, es menester que el Consejo de Honor esté normado por un reglamento que le permita consolidar sus actos de manera legal, permitiendo así que exista certeza jurídica.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 129, párrafo segundo de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, *Las sanciones aplicables a los servidores públicos a las que se refiere el presente artículo, serán impuestas mediante resolución del Consejo de honor y Justicia del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, con base a lo establecido en el Reglamento de dicho Consejo, quien calificará la infracción cometida y en su caso, dictará la resolución que corresponda.*

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde entre otras cosas *Formular y revisar en su caso los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar, con la finalidad de someterlos a consideración y, en su caso, firma del Jefe de Gobierno.*

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 35, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales le corresponde entre otras cosas *Participar, junto con las*

demás dependencias competentes, en la autorización y simplificación del marco normativo.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 35, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales le corresponde *Publicar, difundir y distribuir la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A LA BREVEDAD PUBLIQUE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO LOCAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA SOBERANÍA Y LA CIUDADANÍA CONOZCAN DICHO REGLAMENTO, Y A SU VEZ QUE LOS ACTOS DEL MENCIONADO

**CONSEJO SEAN TRANSPARENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO
EN EL MISMO.**

**ATENTAMENTE
DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dieciocho días del mes de
Enero de 2017.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la Diputación Permanente con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACUDAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA CON EL OBJETIVO DE LLEVAR ACABO UNA MESA DE TRABAJO A EFECTO DE ELIMINAR LOS COBROS EXCESIVOS E INDEBIDOS EN EL PAGO DE PREDIAL".**

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

ANTECEDENTES

Lamentable en este 2017 el país se ha visto envuelto en una serie de aumentos, lo que ha desencadenado una molestia social en general, generando manifestaciones de todo tipo, incluso llegando a situaciones que se han tornado violentas atentando con esto a la paz y seguridad pública, que bajo ninguna circunstancia son aplaudidas. Sin embargo, lo que por otro lado es totalmente comprensible es el descontento social por las afectaciones que se generan con esa serie de aumentos. El golpe más reciente al bolsillo de los ciudadanos es con el que nos encontramos el día de hoy, un aumento de inclusive hasta un 10%, en el pago de predial, superior al costo que se venía manejando lo cual solo propicio una molestia más amplia ante los múltiples aumentos.

No debemos pasar por alto que el no eliminar este aumento en los pagos de predial, pudiera regresar la violencia momentánea en que se encuentra la Ciudad de México

Esta molestia se ha visto reflejada con integrantes de organizaciones vecinales como Suma Urbana y Vecinos Unidos, que han incluso solicitado opiniones consultivas profesionales, como lo fue la del Economista Alfredo Acle, que explica lo siguiente: "Si tu propiedad está en un nivel, pagas una cuota fija más variable sobre el excedente del límite inferior. Si este por ejemplo era de un millón de pesos y tu inmueble valía un millón 200, pagas la cuota fija por un millón y la variable por 200 mil pesos, ambas se incrementaron 3.99%".

Estos aumentos han sido totalmente contrarios a nuestra Carta Magna toda vez que el principio de legalidad en materia fiscal es claro, veamos:

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Art. 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I.- Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II.- Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.

III.- Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior; y

IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De lo anterior podemos establecer de manera clara que el aumento en el pago predial no está resultando ni equitativo, ni mucho menos proporcional.

En ese sentido nuestro máximo tribunal ha establecido criterios que sustentan lo anterior:

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

El principio de legalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige que sea el legislador y no las autoridades administrativas quien establezca los elementos constitutivos de las contribuciones, con un grado de claridad y concreción razonable, a fin de que los gobernados tengan certeza sobre la forma en que deben atender sus obligaciones tributarias.

Ahora bien, del artículo 2o. del Código Fiscal de la Federación se desprende que las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. A su vez, los derechos son definidos como contribuciones establecidas por recibir los servicios que proporciona el Estado, con excepción de los prestados por organismos descentralizados y, en este caso, se trate de contraprestaciones no previstas en la Ley Federal de Derechos. La Comisión Federal de Electricidad es un organismo público descentralizado, según lo establece el artículo 8o. de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, pues bien, del título primero de la Ley Federal de Derechos (De los derechos por prestación de servicios), capítulo V (Secretaría de Energía), Sección Única (Actividades Reguladas en Materia Energética), se desprende que la contraprestación por la prestación del servicio público de energía eléctrica no constituye un derecho porque es ministrado por un organismo descentralizado y no se encuentra prevista en la Ley Federal de Derechos. Consecuentemente, la fijación de dicha contraprestación (precio) no se rige por el principio de legalidad tributaria, lo cual significa que los elementos o conceptos integrantes de la tarifa no deben encontrarse, necesariamente, en la ley, para ser válidos.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

En este orden de ideas también se están violentando los principios de legalidad y seguridad jurídica de los ciudadanos de la Ciudad de México que tenemos implícito en nuestra Carta Magna en el Artículo 16 del ordenamiento ya citado, veamos:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Del anterior precepto constitucional, pedimos dilucidar de manera clara que NO SE cumplió la fundamentación y motivación de manera clara esta nueva adicción al impuesto predial.

Ahora bien en el supuesto de que este aumento se tratara de una contribución de mejoras, esto no ha sido debidamente justificado, nos sirve de apoyo el siguiente criterio:

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS. PARA QUE CUMPLAN CON LA GARANTÍA DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA ES NECESARIO QUE LA CANTIDAD A PAGAR GUARDE RELACIÓN CON LA MAGNITUD DEL BENEFICIO OBJETO DEL TRIBUTOS (INCREMENTO DEL VALOR DE LOS INMUEBLES), DERIVADO DE LA OBRA PÚBLICA RESPECTIVA, EN COMPARACIÓN CON EL DE LOS RESTANTES OBLIGADOS.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la proporcionalidad en la tributación tiende a garantizar que los gobernados contribuyan al gasto público en función de su respectiva capacidad contributiva.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Así también, que ésta refleja la potencialidad real de contribuir a los gastos públicos, lo que se representa por la relación estrecha entre el hecho imponible y la base gravable. Sin embargo, tratándose de las contribuciones de mejoras se considera que el sujeto pasivo no tributa en función de una riqueza tangible, claramente identificable, ni es posible diseñar una base gravable a título particular por cada uno de los obligados, sino que la tributación equivale a la derrama que entre ellos se distribuye, teniendo como dividendo el costo total de la obra, por lo que la sola remisión a la capacidad contributiva del sujeto pasivo, si bien es adecuada tratándose de impuestos, no resulta suficiente para emitir un pronunciamiento tratándose de contribuciones de mejoras, en donde debe atenderse a la dimensión jurídica del principio de proporcionalidad tributaria, lo que se traduce en que es necesario que exista una estrecha vinculación entre el objeto de la contribución y el monto del gravamen, **es decir, la cantidad a pagar debe guardar relación con la magnitud del beneficio objeto del tributo (incremento del valor de los inmuebles), derivado de la obra pública respectiva, en comparación con el de los restantes obligados.**

Del anterior criterio podemos establecer de manera clara que el gobierno de la Ciudad de México fue omiso, toda vez que no justificó de manera clara y precisa y si consistió en su caso de una contribución de mejoras, la justificación del aumento en el pago predial.

Al respecto el Ciudadano Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, señaló que los ajustes en el impuesto predial se determinan según el valor de los inmuebles.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Además, señaló que en algunos casos pudiera ser motivo de algunos errores de cálculo por parte de la Tesorería de la Ciudad de México.

Por lo anterior consideramos las necesarias las siguientes medidas:

- Instalar mesas de diálogo entre las autoridades de la Ciudad de México y las organizaciones vecinales.
- Instalar Módulos de atención Ciudadana exclusivos para atención de inconformidades con el cobro de predial.

CONSIDERANDOS

1. Que no existe justificación clara y precisa del aumento al predial, ni mucho menos a la contribución de mejoras.
2. Que el gobierno de la Ciudad de México no facilita el diálogo con las organizaciones vecinales.
3. Que las relaciones entre gobierno y ciudadanos pueden verse dañadas.
4. Que ante el aumento del pago predial se pueden desencadenar protestas violentas.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Por lo anteriormente expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL TESORERO DE LA CIUDAD DE MEXICO, ACUDAN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA CON EL OBJETIVO DE LLEVAR ACABO UNA MESA DE TRABAJO A EFECTO DE ELIMINAR LOS COBROS EXCESIVOS E INDEBIDOS EN EL PAGO DE PREDIAL".

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la Diputación Permanente con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESIDE EL JEFE DE GOBIERNO, ASI COMO A TODAS LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE ESTABLEZCA COMO NORMA QUE LA "CREDENCIAL PARA VOTAR" NO SEA EL UNICO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A EFECTO DE EVITAR EL USO INDEBIDO DEL DOCUMENTO O DE DATOS DEL MISMO, SOBRE TODO CON INDOLE ELECTORAL, O CON CUALQUIER OTRO EFECTO CONTRARIO AL OBJETO DE LOS PROGRAMAS"**.

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (Coplade) en la Ciudad de México existen 160 programas, de los cuales 32 corresponden a dependencias de Gobierno, 26 a órganos desconcentrados y 101 a delegaciones.¹

Sabemos que los altos índices de marginalidad y exclusión que prevalecen en la Ciudad de México hacen imperante que los recursos disponibles se destinen a atender e intentar reducir la brecha de desigualdad tan marcada entre las y los capitalinos.

Ante la multiplicidad de los factores que contribuyen a que ciertos grupos de población se encuentren en desventaja frente a otros para lograr un desarrollo pleno e integral en todos los aspectos, se convierte en una necesidad que las acciones institucionales y sus programas sean diseñados, ejecutados y evaluados en razón de dichas necesidades.

Si bien, hasta el momento tanto dependencias de gobierno, órganos desconcentrados y las delegaciones destinan parte fundamental de sus esfuerzos y recursos a la elaboración de programas y acciones en pro de mejorar las condiciones de la ciudadanía, esta imperante atención requiere una vigilancia y seguimiento muy particular para salvaguardar su esencia.

Diversas fechas y momentos coyunturales de índole electoral pueden convertirse en fuente de desvío y/o mal uso de los recursos que se destinan a los programas sociales, como son las fechas decembrinas, así como los meses previos a elecciones locales o federales.

¹ http://data.sds.cdmx.gob.mx/sds_boletin_16052016.php

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

Tal es el caso que se dio a conocer el pasado 4 de enero, a través de un reportaje publicado por La Razón, donde en la Delegación Venustiano Carranza condicionó la entrega de juguetes a niños, con motivo del Día de Reyes a cambio de la Credencial para Votar de sus padres².

Este hecho debe llamar especialmente nuestra atención toda vez que los lineamientos de operación y requisitos para ser beneficiarios de la entrega de dichos juguetes fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en donde debió quedar perfectamente claro que para la entrega de este apoyo, como cualquier otro, la Credencial para Votar solo es una opción más para presentar como identificación oficial y no que sea exclusiva.

No hay que perder de vista que este es un caso del que se tuvo conocimiento ya que un medio de comunicación, en este caso La Razón, se dio a la tarea de investigar el hecho y presentarlo públicamente; pero cuántos apoyos se habrán dado con este tipo de condicionantes sin que la opinión pública se entere y peor aún, cuánto recursos público y de índole social ha sido utilizado con fines electorales, cabe señalar que también pudieron haberse solicitado:

- Pasaporte vigente.
- Tarjeta única de identidad militar (SEDENA).
- Cartilla Militar
- Cédula Profesional
- Matricula Consular:
- Licencia de Conducir.

² <http://www.razon.com.mx/spip.php?article333240>

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

Si bien es de destacar que no existe delito al solicitar la "credencial para votar" como documento de identificación, siempre y cuando no se lleve a cabo la compra o coacción del voto, también lo es de destacar que debe de estipularse, otro tipo de documentos para la acreditar la identidad.

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 37 establece que: los órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal ejecutores de cada programa serán los responsables, en el ámbito de su competencia, del resguardo y buen uso de los padrones de beneficiarios o participantes, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo.

En ese sentido estamos ante dos posibles situaciones que sin duda en tiempos electorales se recrudecerán; por un lado que los recursos destinados al rubro social sean mal utilizados para conseguir mayores adeptos, o bien que los padrones de los diversos programas vigentes se utilicen para fines electorales.

Es por ello que todos los programas sociales y acciones institucionales, incluyendo tanto sus lineamientos como reglas de operación, así como cualquier tipo de actividad o apoyo relacionado con la ciudadanía no debe solicitarse pedir de manera exclusiva como identificación oficial la Credencial para Votar para no incentivar y en gran medida evitar procesos fraudulentos en esta materia.

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con la Ley de Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año del ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social.
2. Que los recursos para programas sociales y acciones institucionales deben ser utilizados única y exclusivamente para el fin con el que son dispuestos.
3. Que se respeten y hagan cumplir los lineamientos y reglas de operación para cada programa social sin distinción.
4. Que los programas sociales y acciones institucionales respondan a las necesidades que mantengan en desventaja a diversos grupos sociales sin pretender beneficios electorales.
5. Que se implementen las medidas de acción, vigilancia, protección y blindaje tanto de padrones, como de programas sociales para privilegiar la atención y desarrollo de la ciudadanía.

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

Por lo anteriormente expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESIDE EL JEFE DE GOBIERNO, ASI COMO A TODAS LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, PARA QUE ESTABLEZCA COMO NORMA QUE LA “CREDENCIAL PARA VOTAR” NO SEA EL UNICO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES Y ACCIONES INSTITUCIONALES, A EFECTO DE EVITAR EL USO INDEBIDO DEL DOCUMENTO O DE DATOS DEL MISMO, SOBRE TODO CON INDOLE ELECTORAL, O CON CUALQUIER OTRO EFECTO CONTRARIO AL OBJETO DE LOS PROGRAMAS”.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN DE MANERA PERMANENTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS Y SPA'S DEDICADOS AL CONTROL DE PESO, BELLEZA ESTÉTICA Y VENTA DE PRODUCTOS MILAGRO, PARA GARANTIZAR QUE DICHS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS CORRESPONDIENTES Y QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTREN SEGÚN LO DICTAN LAS NORMAS SANITARIAS.

DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 122, Base Primera, fracción V, inciso i), j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos Segundo y Tercer Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIII y XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE**



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN DE MANERA PERMANENTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS Y SPA'S DEDICADOS AL CONTROL DE PESO, BELLEZA ESTÉTICA Y VENTA DE PRODUCTOS MILAGRO, PARA GARANTIZAR QUE DICHOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS CORRESPONDIENTES Y QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTREN SEGÚN LO DICTAN LAS NORMAS SANITARIAS, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la Ciudad de México como en cualquier otra región del mundo, el culto por la belleza ha ido en incremento, los estereotipos que se muestran en los medios de comunicación masivos se han ido acentuando cada vez más dentro del ser humano.

En este sentido, internet es una herramienta sumamente poderosa para obtener información al respecto como lo son: diversas dietas, hábitos alimenticios, consejos para vivir una vida saludable, un sinnúmero de productos que tienen muy variados objetivos, establecimientos dedicados a la belleza, entre otros.

Bajo este contexto, las personas interesadas en este tema acuden a esta poderosa herramienta, pero en muchas ocasiones la información que se muestra en la red es engañosa, ya que ocurre que los productos y las clínicas que se muestran no se encuentran apegados a la normatividad correspondiente.



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

Siendo posible ser víctima de fraude, abuso de confianza y poca ética profesional, lo que repercute en cuantiosas pérdidas económicas para las víctimas y para el sector salud.

Aunado a lo anterior, el daño a la salud que sufren las personas que acuden a clínicas y spa's que no se encuentran debidamente reglamentados y la ingesta de los denominados productos milagro, puede ser en muchas ocasiones irreversible, ya que se usan sustancias que no cuentan con registros sanitarios como es el caso de las cadenas de polímeros.

En el año 2009 la Secretaria de Salud de esta ciudad, reporto 2 defunciones como consecuencia de inyección de biopolímeros, así mismo durante este año, la clínica especializada en la materia del Hospital General reportó que cada semana atendían entre 5 y 10 casos, lo que se ve reflejado en 5,100 casos dentro del periodo comprendido entre los años 2002 a 2010 tan solo en la Ciudad de México.

Es por lo anterior que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el año 2014 suspendió actividades de la clínica-spa de medicina estética "ARUL SPA" ubicada en la colonia Roma, por supuestas violaciones a la Ley General de Salud y su reglamento en materia de publicidad.

En dicha clínica los verificadores administrativos federales, advirtieron que se ofrecían servicios faciales, lifting, masajes, así como diversos tratamientos y donde personal de dicho establecimiento se negó a mostrar la documentación respectiva, por lo que se procedió a la colocación de sellos de clausura.

Es así que la dependencia en mención, recomendó a la población en general que antes de someterse a un tratamiento estético, los usuarios se cercioren que el establecimiento de su elección se cuente con el aviso de funcionamiento,



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

responsable sanitario, personal capacitado y que los insumos necesarios se encuentren vigentes y cuenten con la autorización sanitaria correspondiente.

Esta misma Comisión suspendió actividades de dos clínicas que prestaban servicios al igual que el establecimiento anterior, dentro de la Ciudad de México, esto dado que operaban pseudocirujanos plásticos con títulos de dudosa procedencia y “maestrías en línea”.

En recientes fechas la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria, clausuro ocho más, por presentar riesgos a la salud, al detectar que funcionaban sin permisos ni medidas sanitarias.

Así mismo, el personal que laboraba en estos 8 establecimientos carecía de documentación académica o cedula profesional que lo certificara, aunado a lo anterior, en algunas de estas se detecto que los locales contenían equipo para practicar cirugías, pero operaban con infraestructura de consultorio.

Ofertaban cirugías sin contar con quirófanos, ni licencias, o bien, acupuntura con agujas usadas y sin tener el control de manejo de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos.

En otro tenor, el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad la obtención del bienestar físico y mental de las personas, para que con ello, logre el pleno ejercicio de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana y como consecuencia, Acción Nacional vela y velará porque este derecho sea tutelado con la seriedad que merece.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es responsabilidad del Estado garantizar el derecho a la salud como lo establece el artículo 4° Constitucional y las leyes que reglamentan el mismo.

SEGUNDO. Que de los numerales 103 fracción XVI y XXXVII, 107, 142, 197 y 198 de la Ley de Salud del Distrito Federal se desprenden la definición de “clínicas medicas de belleza, centros de mesoterapia y similares” y “riesgo sanitario” así mismo, establecen las bases con las que dichos establecimientos deben operar y las sanciones en caso de contravenir lo dispuesto en ordenamiento jurídico citado con antelación.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VII LEGISLATURA

UNICÓ.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN DE MANERA PERMANENTE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CLÍNICAS Y SPA'S DEDICADOS AL CONTROL DE PESO, BELLEZA ESTÉTICA Y VENTA DE PRODUCTOS MILAGRO, PARA GARANTIZAR QUE DICHOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS CORRESPONDIENTES Y QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTREN SEGÚN LO DICTAN LAS NORMAS SANITARIAS.

Dado en la Ciudad de México a los 25 días del mes de enero de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE CULTURA, LIC. EDUADRO VÁZQUEZ MARTÍN; PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE GRAFITIS, MARCAS, RALLADURAS Y DEMÁS ACTOS VANDÁLICOS REALIZADOS SOBRE EL INMOBILIARIO PÚBLICO Y PRIVADO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE CULTURA, LIC. EDUADRO VÁZQUEZ MARTÍN; PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE GRAFITIS, MARCAS, RALLADURAS Y DEMÁS ACTOS VANDÁLICOS REALIZADOS SOBRE EL INMOBILIARIO PÚBLICO Y PRIVADO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU LIMPIEZA, , PROTECCIÓN Y REPARACIÓN.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez; al Secretario de Seguridad Lic. Hiram Almeida Estrada, y al Secretario de Cultura, Lic. Eduardo Vázquez Martín; para que den pronta resolución a la problemática relacionada con la proliferación de grafitis, marcas, ralladuras y demás actos vandálicos realizados sobre el inmobiliario público y privado en la Delegación Álvaro obregón de esta Ciudad de México, a fin de que se tomen las medidas necesarias para garantizar su limpieza, protección y reparación al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que los ciudadanos de la Ciudad de México tienen el derecho a que las autoridades gubernativas locales realicen todas las acciones posibles y empleen todos los medios necesarios, a fin de dar pronta atención y solución a los diversos problemas y necesidades que los afectan y aquejan. Así pues, entre los objetivos de las autoridades locales está el de transformar a la Ciudad de México en un espacio de integración social incluyente mediante la recuperación de espacios públicos, el aprovechamiento y mejora de la infraestructura urbana, así como propiciar condiciones socio-económicas que impulsen la generación de empleos, mejoren la calidad de vida y fomenten la consolidación de un entorno seguro y pacífico.

SEGUNDO. Por ende, tanto las dependencias de la Ciudad de México, como las autoridades delegacionales deben establecer y aplicar las medidas necesarias para garantizar condiciones de vida de calidad, dignas y que propicien un mayor bienestar para los ciudadanos dentro de un entorno social sano. Entre las



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

acciones que debieran adoptar, se encuentran entre otras, la recuperación de espacios públicos y la eliminación de la contaminación visual de la Ciudad. De igual manera, las acciones de las autoridades deben de estar orientadas a salvaguardar la integridad física y material de los bienes inmuebles, tanto públicos como privados.

TERCERO. Concretamente, el grafiti es un problema que ha aquejado a las principales ciudades y centros urbanos en todo el mundo desde hace ya varias décadas. Sin embargo, el grafiti y la afectación a los muros y paredes, tanto de bienes públicos como privados, es un problema social acentuado en las ciudades de los países en vías de desarrollo, ya que reflejan contextos sociales marcados por la inseguridad, el vandalismo, protestas sociales, etc. dentro de las ciudades.

CUARTO. La palabra grafiti proviene del italiano “graffito” y significa “marca o inscripción hecha rascando o rayando un muro”. Los arqueólogos, historiadores y epigrafistas también llaman “graffiti” a las inscripciones espontáneas que han quedado en las ruinas de la antigüedad.

QUINTO. En nuestro contexto actual y urbano, la palabra y concepto de “graffiti”, puede entenderse como una manifestación pictórica o dibujo realizada en las paredes y muros de un centro urbano. Otra definición es la del grafiti como una manifestación de ideas que se lleva a cabo a través de representaciones (dibujos o marcas/incisiones) sobre alguna superficie en vía pública y que busca impactar



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de manera racional o afectiva a quienes lo vean¹. Otros grupos lo entienden incluso como expresión de arte urbano característico de las últimas décadas que son por lo general anónimos y se exhiben públicamente para que quienes transiten y vivan cerca de una determinada área lo vean diariamente. Por tal motivo, los grafitis pueden tener varias finalidades, entre las que destacan el de fungir como manifestaciones artísticas y creativas de quienes lo realizan, el de manifestar o expresar protestas sociales e inconformidad política, dañar intencionadamente determinado inmobiliario (sea este público o privado) o el de ser simples mensajes y expresiones sin mayores pretensiones.

SEXTO. Por otra parte, uno de los elementos más característicos del grafiti es que se realiza siempre de manera gráfica y visual y no necesariamente siguiendo reglas artísticas, sino más bien atendiendo a la libertad creativa e interpretativa de quienes los realizan. Así pues, hay una amplia gama de grafitis que van desde unos que implican una elaborada y compleja técnica artística a otros que son meras frases, símbolos y dibujos que en las más de las veces no tienen otro impacto más que el dañar los muros en que se realizan.

SÉPTIMO. Con respecto a los grafitis, es importante destacar que esta práctica es por lo general anónima y se realiza en espacios y muros prohibidos por la ley, ya que los grafitis se hacen las más de las veces de manera clandestina y sobre muros y paredes de bienes inmuebles sin el consentimiento de sus propietarios.

¹ Camargo Silva, Alex Didier. “El Graffiti: Una manifestación urbana que se legitima”. Universidad de Palermo. http://www.palermo.edu/dyc/maestria_diseno/pdf/tesis.completas/34%20Camargo.pdf. Enero del 2017.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Otros grafitis dañan inmobiliario público e incluso monumentos históricos en diversos puntos de la ciudad lo que implica no sólo una manifestación de contaminación visual y urbana, sino que atenta contra el patrimonio común del Estado y la sociedad. A lo largo de las últimas décadas, las prácticas de grafitis han estado asociadas a grupos vandálicos que se dedican a atentar ilegalmente contra diversas casas y negocios generado un gran malestar social, además de que la proliferación de los grafitis refleja una violación al Estado de Derecho, inseguridad y poca eficacia de las autoridades para prevenir y atender esta problemática.

OCTAVO. Es importante destacar también, el alto costo de limpiar y remover los grafitis de los muros, paredes y puertas de los bienes inmuebles tanto públicos como privados, ya que por lo general los grafitis se hacen con pinturas de aerosol y por ende es muy difícil removerlos o limpiarlos. Por lo tanto y como consecuencia de la gran cantidad y tamaño de los diversos grafitis, en la mayoría de los casos los propietarios que buscan limpiar y eliminar dichas marcas se ven forzados a repintar sus muros, y paredes lo que implica un elevado costo económico. Otros incluso se resignan a dejar los grafitis en sus muros y paredes, ya que se encuentran en un estado de indefensión y vulnerabilidad ya que las autoridades no garantizan un cese, control o prevención de dichas prácticas.

NOVENO. En la Delegación Álvaro Obregón se ha acentuado la presencia y actividades de pandillas y grupos que se dedican a grafitear el inmobiliario público y privado de manera ilegal, además de otras actividades vandálicas de mayor gravedad cómo el robo, asaltos e incluso el narcomenudeo. Entre algunas de las



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Colonias más vulnerables de la Delegación a estos grupos y prácticas, destacan: Alfonso XIII, Progreso-Tizapán, La Otra Banda, La Martinica, Flor de María, Olivar del Conde (primera y segunda sección), Lomas de Potrero, La Angostura, Ponciano Arriaga, Colinas del Sur, Corpus Cristi, Cristo Rey, La Cascada, Olivar de los Padres, por mencionar algunas. Sin embargo, la proliferación de grafitis y actos vandálicos es un problema generalizado no solo en la Delegación sino incluso en toda la Ciudad de México.

DÉCIMO. En general, se requiere de una acción enérgica por parte de las autoridades, a fin de que preservar, cuidar y reparar las infracciones al entorno urbano, entendiendo por éstas infracciones el dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de éstos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federales atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO. - Que de acuerdo al artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que de conformidad con el **artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

SEXTO. - Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

SEPTIMO. - Que de conformidad con el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaria de Obras y Servicios la atribución de supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado.

OCTAVO. - Que de conformidad con el artículo 15 fracciones VIII, IX, X, XI, XIX de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal se requiere cumplir con determinados deberes ciudadanos a fin de garantizar una convivencia armónica entre los habitantes de la Ciudad.

NOVENO. - Que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en materia de Cultura Cívica, a la Administración Pública del Distrito Federal le corresponde diseñar y promover los programas necesarios para



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

la plena promoción, difusión, conocimiento y desarrollo de la Cultura Cívica democrática, así como la plena difusión de los principios y valores de la legalidad. Implementando e impulsando las políticas públicas, programas y líneas de acción sobre los valores y principios de la cultura cívica y el pleno conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y servidores públicos.

DECIMO. – Que de conformidad con el artículo 26, fracción V de la Ley de Cultura Cívica del Distrito federal, son infracciones contra el entorno urbano dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de éstos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes.

DECIMO PRIMERO. - Que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, los procedimientos que se realicen contra los infractores del entorno urbano, se llevarán ante los Juzgados y se iniciarán con la presentación del probable infractor por el elemento de policía, con la queja de particulares por la probable comisión de infracciones, o por remisión de otras autoridades que pongan en conocimiento al Juez Cívico hechos presuntamente considerados infracciones a esta Ley.

DECIMO SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, la acción para el inicio del procedimiento es pública y



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

su ejercicio corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal por conducto de los policías.

DECIMO TERCERO. - Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se reconocen las demás disposiciones relativas a la protección y restauración de la imagen urbana, así como las medidas de seguridad y sanciones en caso de violaciones a la normatividad.

DECIMO CUARTO. - Que de conformidad con el artículo 72 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se reconoce la importancia de controlar la contaminación visual que se origine en fuentes fijas o móviles para alcanzar un equilibrio visual del paisaje urbano.

DÉCIMO QUINTO. - Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se establece que la infracción a las disposiciones en materia de contaminación visual traerá aparejada la aplicación de las medidas de seguridad y las sanciones administrativas correspondientes.

DÉCIMO SEXTO. - Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, la salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal corresponde a las autoridades e instituciones públicas y privadas, y en general a todos los mexicanos y extranjeros que se encuentren en la ahora Ciudad de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DÉCIMO SÉPTIMO. - Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano.

DÉCIMO OCTAVO. – Que de conformidad con el artículo 32-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Cultura le corresponde diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales.

DÉCIMO NOVENO. – Que de conformidad con el artículo 39, fracciones, VIII, XXVI, LXXXII, y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal, además de ejecutar las políticas generales de seguridad pública, además de coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación; y con cumplir con las demás facultades y obligaciones que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

VIGÉSIMO. - Que, de conformidad con el artículo primero, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos; II. Desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno y proponer al mismo, la política criminal en el ámbito local, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos y de infracciones;

VIGÉSIMO PRIMERO. – Que con la aprobación del presente punto de acuerdo se propiciará la consolidación de un entorno urbano en la Delegación Álvaro Obregón mucho más estético, limpio, seguro y ordenado en el que los vecinos puedan tener una mejor calidad de vida. Por otra parte, las acciones y demandas planteadas en la presente proposición, pueden fungir como punto de partida y ejemplo para las demás Colonias y Delegaciones de la Ciudad de México.

VIGÉSIMO SEGUNDO. – Que, de igual forma, con la aprobación del presente punto de acuerdo se fomenta una mayor cultura cívica a fin de que sean los propios ciudadanos quienes puedan empezar la construcción de una mejor ciudad y sociedad en la que predominen la paz y el respeto a los demás.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración de esta diputación permanente de la Honorable Asamblea Legislativa, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ; AL SECRETARIO DE SEGURIDAD LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE CULTURA, LIC. EDUADRO VÁZQUEZ MARTÍN; PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE GRAFITIS, MARCAS, RALLADURAS Y DEMÁS ACTOS VANDÁLICOS REALIZADOS SOBRE EL INMOBILIARIO PÚBLICO Y PRIVADO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diecisiete.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARO. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL SECRETARIO DE CULTURA, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, PARA QUE DEN PRONTA RESOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROLIFERACIÓN DE GRAFITIS, MARCAS, RALLADURAS Y DEMÁS ACTOS VANDÁLICOS REALIZADOS SOBRE EL INMOBILIARIO PÚBLICO Y PRIVADO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUSTICIA Y CÍVICA LIC. MARIO FERNANDO TORRES MORALES DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE APLIQUEN DE MANERA EFECTIVA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN V DE LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE EVITAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE “LA MONA” (ENERVANTES E INHALANTES) EN VÍA PÚBLICA.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 4 fracción XIII, 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Lic. Hiram Almeida y al Director Ejecutivo de Justicia y Cívica Lic. Mario Fernando Torres Morales dependiente de la Consejería Jurídica de la Ciudad de México , para que apliquen de manera efectiva lo dispuesto en el artículo 25,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUSTICIA Y CÍVICA LIC. MARIO FERNANDO TORRES MORALES DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE APLIQUEN DE MANERA EFECTIVA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN V DE LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE EVITAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE “LA MONA” (ENERVANTES E INHALANTES) EN VÍA PÚBLICA.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

fracción V de Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, a efecto de evitar y reducir el consumo de “la mona” (enervantes e inhalantes) en vía pública; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales más importantes que constituye un pilar indispensable para que los individuos gocen de una vida digna y plena. Este derecho, fue reconocido en el artículo 25 de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” que establece que *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.”* Por otra parte, en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud se establece expresamente que *“el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.”*

SEGUNDO. Las adicciones en México y en el mundo, son uno de los grandes problemas y retos en materia de salud y seguridad pública. En primer término, “la adicción” se define como una enfermedad crónica y recurrente del cerebro que se caracteriza por la búsqueda y el consumo compulsivo de drogas, a pesar de sus consecuencias nocivas. Se considera una enfermedad del cerebro porque las drogas modifican este órgano: su estructura y funcionamiento se ven afectados. Estos cambios en el cerebro pueden ser de larga duración, y pueden conducir a



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

comportamientos peligrosos que se observan en las personas que abusan del consumo de drogas¹.

TERCERO. La atención de adicciones relacionadas con inhalación de solventes, es sin duda un servicio básico de salud, que debe ser atendido por el estado, a fin de propiciar el bienestar de los ciudadanos.

CUARTO. Cifras de la Encuesta Nacional de Adicciones señalan que, en la Ciudad de México, el consumo de drogas aumento significativamente a lo largo de los últimos años. Por otra parte, el uso de inhalantes entre los jóvenes de la Ciudad de México inicia a edades cada vez a edades más tempranas. Cabe destacar que la Encuesta Nacional de Adicciones en 2011 señaló que el consumo de drogas aumentó del 17.8% al 21.5%, lo que indica una tendencia al alza en el consumo de sustancias psicoactivas y estupefacientes.

QUINTO. Es importante señalar que los altos índices de consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo la denominada “mona”, pegamentos, removedores de barniz, y en general otros tipos de inhalantes y enervantes se pueden adquirir de manera fácil, toda vez que su venta no está prohibida y son productos generalmente baratos y económicos. Por otra parte, se pueden definir como inhalantes las sustancias químicas tóxicas volátiles, utilizadas a través de la inhalación por la nariz o aspiración por la boca, produciendo depresión del sistema nervioso central. Los jóvenes y niños suelen abusar de los inhalantes por la fácil obtención de estas sustancias, ya que muchos de estos artículos se usan rutinariamente en el hogar, escuela y trabajo, y tienen un gran potencial de

¹ <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/serie-de-reportes/las-drogas-el-cerebro-y-el-comportamiento-la-ciencia-de-la-adiccion/abuso-y-adiccion-las-drogas>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

convertirse en sustancias de abuso. Existen más de 1,000 productos comerciales disponibles en tiendas, ferreterías, supermercados y farmacias. Usualmente son utilizados por personas de bajo nivel económico².

SEXTO. Las sustancias inhalables, enervantes y solventes como “la mona” pueden causar intoxicación -similar a la producida por el alcohol-, mareos, confusión, euforia y alucinaciones. El cambio repentino de comportamiento en el usuario lo hace propenso a lastimarse, igual que la suerte de alguien que maneja bajo los efectos del alcohol. El uso a largo plazo incluye riesgos de daño al cerebro, riñón o hígado, y la posible muerte por falla cardíaca, neumonía o hipoxia -una condición en la que el cuerpo se priva del suministro de oxígeno adecuado-. Tal vez la forma más peligrosa de este tipo de adicción, sean los solventes inhalados en bolsas de plástico, el peligro se vuelve aún mayor, por el riesgo de hipoxia, que es cuando el usuario no está respirando el aire suficiente. Inhalar solventes puede causar daños físicos y mentales severos. Casos de muerte entre adolescentes por el uso de solventes suceden cada año.

Los usuarios a largo plazo de los inhalantes pueden experimentar dolores de cabeza o insomnio después del uso de los mismos. El tratamiento a las víctimas de esta forma de adicción incluye terapia, educación y apoyo. Las empresas productoras de estas sustancias también han cooperado, creando sustitutos para los productos usados ilícitamente como inhalantes.

SÉPTIMO. Es alarmante señalar que la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014, realizó un estudio en niñas y niños mexicanos, a

² <http://www.consumodedrogas.net/las-drogas/inhalantes.php>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

través del cual advirtió que un millón 798 mil 400 estudiantes de secundaria y bachillerato, es decir, 17.2% en esos niveles educativos, admitieron haber consumido alguna vez un estupefaciente, así como que también 152 mil 181 alumnos de quinto y sexto grados de primaria reconocieron haberlo hecho, esto significa que un millón 950 mil 581 alumnos mexicanos de secundaria, bachillerato y de quinto y sexto grados de primaria aceptaron que han consumido alguna droga³.

OCTAVO. El gobierno y las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación de atender un problema tan grave como lo son el tráfico y consumo de drogas, estupefacientes y psicoactivos entre la población de la Ciudad poniendo especial énfasis en los sectores más jóvenes y vulnerables de la sociedad.

NOVENO. Mediante la presentación de esta propuesta se busca que a través de la aplicación de nuestras leyes se fortalezca nuestro marco normativo y el Estado de Derecho de la Ciudad de México; refiriéndome concretamente a la fracción V del artículo 25 de la Ley de la Cultura Cívica para la Ciudad de México a fin de erradicar el consumo de psicoactivos y drogas en vía pública; así como reducir la problemática de las adicciones entre los jóvenes de nuestra Ciudad.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

³ <http://www.dineroenimagen.com/2016-01-26/67829>.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con el **artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el **artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO. - Que de conformidad con el **artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal** es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO. - Que de acuerdo al **Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

QUINTO. - Que de conformidad con el **artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, se reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEXTO. - Que de conformidad con el **artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, la Ciudad de México, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

SEPTIMO. - Que de conformidad con los **artículos 3, fracción II y 7 fracción III, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México**, la aplicación de dicha ley le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.

OCTAVO. – Que de conformidad con el **artículo 25, fracción V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México**, se consideran como infracciones contra la seguridad ciudadana ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos, independientemente de los delitos en que se incurra por la posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas.

NOVENO. - Que de conformidad con el **artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal**, corresponde a la Secretaría la atribución de realizar en el ámbito territorial y material de Distrito



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

DÉCIMO. - Que de conformidad con el **artículo 6 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal** el mando directo de la Policía le corresponde al Secretario, quien lo ejercerá por sí y por conducto de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades Administrativas Policiales, en los términos establecidos en este Reglamento, así como en los acuerdos, circulares y órdenes que dicte el propio Secretario.

El ejercicio de atribuciones de mando operativo a cargo de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades Administrativas Policiales no impide el ejercicio directo de las mismas por el Secretario cuando lo estime necesario.

El ejercicio de atribuciones de mando operativo a cargo de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades Administrativas Policiales no impide el ejercicio directo de las mismas por el Secretario cuando lo estime necesario. Las atribuciones que se asignen a las Subsecretarías, Oficialía Mayor, Jefatura del Estado Mayor Policial, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo y demás que integren la Secretaría, señaladas en este Reglamento, están conferidas y serán ejercidas por las personas que detentan su titularidad, con excepción de señalamiento expreso al respecto.

DÉCIMO PRIMERO. - Que de conformidad con el **artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública**, son atribuciones indelegables



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

del Secretario, autorizar los programas administrativos y operativos, así como los sistemas y procedimientos de control y evaluación de la actuación policial que se implementen en las Unidades Administrativas y en las Unidades Administrativas Policiales;

De lo anterior se desprende la facultad del Secretario de Seguridad para que se de un incremento en las unidades administrativas policiales en la zona para poder brindar mayor seguridad y mejores resultados a los vecinos y quienes transitan a diario por el lugar.

DÉCIMO SEGUNDO. - Que de conformidad con el **artículo 10 fracción I del reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública**, son atribuciones de la Subsecretaria de Operación Policial, ejercer el mando operativo de la Policía Preventiva del Distrito Federal y emitir las órdenes generales de operación. Esta fracción a efecto de que dicha subsecretaria ejerza mayor vigilancia en la zona a través de una implementación de cámaras de seguridad y mayores operativos para el combate a los grupos delictivos.

DÉCIMO TERCERO. Que con la aprobación del presente punto de acuerdo además de hacer que se cumplan nuestro marco jurídico, se combatirá de manera colateral el consumo de “la mona” (enervantes e inhalantes), reduciendo de manera progresiva el número de consumidores.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DÉCIMO CUARTO. Que, con la aplicación efectiva del marco normativo, específicamente el artículo solicitado en este punto de acuerdo, se busca proteger a los grupos mas vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los jóvenes, y sin lugar a dudas el disminuir el consumo mejorará el entorno de desarrollo de los mismos y proyectará una mejor formación ciudadana.

Con base a los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de la diputación permanente de la Asamblea Legislativa, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUSTICIA Y CÍVICA LIC. MARIO FERNANDO TORRES MORALES DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE APLIQUEN DE MANERA EFECTIVA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN V DE LEY DE CULTURA CÍVICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE EVITAR Y REDUCIR EL CONSUMO DE “LA MONA” (ENERVANTES E INHALANTES) EN VÍA PÚBLICA.



Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Raúl Antonio Flores García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**;

ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO Y CON ELLO MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE, DISMINUIR LAS

AFECCIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año pasado la Ciudad de México sufrió una de las peores crisis ambientales de su historia. El 14 de marzo de 2016, la Ciudad de México registró por primera vez en 15 años más de 200 puntos contaminantes IMECA. Lo anterior dio pie al establecimiento de medidas emergentes que incluyeron el endurecimiento del Programa Hoy No Circula, el cual se aplicó de manera homologada del 5 de abril al 30 de junio.

Sin embargo, en el periodo que abarca de febrero a julio de 2016 se decretaron nueve Fases de Contingencias Ambientales Atmosféricas. Lo anterior debe llevar a la reflexión y a la implementación de medidas no solo de corto plazo, sino de mediano y largo plazo que permitan mejorar la calidad del aire de forma sostenida en la capital del país.

De acuerdo a diversos expertos, el transporte particular es la fuente que más contribuye a la contaminación ambiental. Lo anterior se debe a que las emisiones procedentes de los escapes de estos vehículos contienen monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno que son liberados en cantidades importantes.

Con una la flota vehicular de 5.5 millones de automóviles y más de 300 mil camiones y autobuses no es difícil entender por qué la ZMVM es una de las más congestionadas en el mundo. De acuerdo con las

encuestas origen y destino del INEGI entre 1994 y 2007 se incrementó en 25% el tiempo de los recorridos cortos en automóvil y 12% para los recorridos largos. A nivel mundial, existen estudios de congestión vial donde la Ciudad de México es reconocida como la urbe con mayor congestión por tráfico.

De acuerdo con el TomTom Traffic Index 2017, los conductores de la capital mexicana pasan en promedio 59% de tiempo extra atrapados en el tráfico en cualquier momento del día, y hasta un 103% en los períodos pico de la tarde, comparado con un flujo libre o no congestionado. Lo anterior resulta en que los capitalinos destinan más de 219 horas de tiempo de viaje adicional por año.

En el valle de de México; el problema de la contaminación atmosférica es complejo; debido a la combinación de múltiples causas por lo que no existen medidas únicas o soluciones mágicas. Su ubicación geográfica y características orográficas son determinantes en la calidad del aire, al localizarse en una cuenca cerrada a una altitud 2240 metros sobre el nivel del mar y rodeada por una cadena montañosa dificultan la circulación del viento y la dispersión de contaminantes.

Derivado de la mala calidad del aire los capitalinos enfrentan problemas de salud relacionados con las vías respiratorias. El departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, OMS, establece que son muchos los efectos a corto y largo plazo que la contaminación atmosférica en las grandes urbes puede ocasionar a la población, ya que con la mala calidad del aire aumentan los riesgos de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía y crónicas como el cáncer de pulmón. Además señala que sobre todo

Grupo Parlamentario del PRD

pone en riesgo a algunos grupos de personas como aquellos que ya sufren enfermedades de este tipo, a niños, ancianos y a las familias de pocos recursos y con acceso limitado a servicios de salud y a tratamientos por sus altos costos.

La OMS menciona que se calcula que en el mundo suman alrededor de 1.3 millones de personas que mueren al año a causa de la contaminación atmosférica en las grandes urbes, los habitantes de las ciudades con mayores índices de contaminación padecen más enfermedades cardíacas, problemas respiratorios y cánceres del pulmón que quienes viven en zonas urbanas donde el aire es más limpio. También señala que mejorar la calidad del aire que respiramos puede disminuir considerablemente la cantidad de personas que padecen este tipo de enfermedades.

Por otro lado, en septiembre de 2016 el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, su propuesta de Ley de Ingresos la cual contenía dos artículos transitorios por los cuales se pretendía adelantar en forma gradual el proceso de liberación total de precio de las gasolinas y el diesel contemplado en la Ley de Hidrocarburos y cuyo plazo límite está fijado para el 31 de diciembre de 2018. Lo que significa que el proceso de liberación e incremento reciente a partir del 1º de Enero del presente año del precio de los combustibles es producto y consecuencia de la reforma energética.

A raíz del aumento de los combustibles a inicios de este año, el Laboratorio de Análisis en Comercio, Economía y Negocios de la UNAM (LACEN) en su boletín 162 menciona que en los primeros días de 2017 también aumentó el precio del gas LP en 19.5%.

Grupo Parlamentario del PRD

De igual manera menciona, que a partir del 1 de enero de este año se incrementó el precio de la canasta básica como resultado del aumento a las gasolinas y el diésel. Esto se debe principalmente porque los bienes son transportados via terrestre a través de camiones de carga con capacidad de 300 litros y en algunos caso de 500 litros de diésel. Por ello los transportistas aumentaron el costo del traslado de las mercancías. Sin embargo, el precio del combustible no es el único factor que ha determinado el aumento en los precios de la canasta básica, es al mismo tiempo el incremento del 7.72% en los precios de las casetas, reflejado en el valor del flete. De diciembre de 2016 a enero de 2017 el valor del flete aumento 28.52%

Muchos transportistas utilizan el gas como combustible, de igual forma aumento el precio del gas en 19.55%, ya que en diciembre de 2016 todavía se podía adquirir en \$ 264.00 pero en enero el costo fue de \$315.5 por tanque.

El aumento del energético está provocando un gran impacto en la canasta básica con un alza de 25% en el precio de frutas y verduras y 4.16% en el precio de la tortilla y huevo. También aumento el precio de la carne de res, bistec de \$137 a \$143; de cerdo, chuleta, de \$73 a \$77 y muslo de pollo, de \$43 a \$48 (precios por kilo).

Sin duda, las familias pierden poder adquisitivo ya que el ingreso (laboral) no alcanza para cubrir el gasto (monetario) debido a que los productos de la canasta básica aumentaron en 17.7% resultado de los nuevos precios de los combustibles. Falta el aumento del transporte público y la tarifa de la luz domestica. LACEN calcula que la inflación anual será de 5.3%.¹

Se requiere implementar e innovar medidas que tiendan en primer

lugar a mejorar la calidad del aire, mejorar la movilidad de la ciudad, evitar los riesgos a la salud de la población a causa de los contaminantes y evitar el deterioro de la economía de las familias por el incremento de los combustibles, en estas circunstancias por ello cualquier ahorro es bueno para la población.

En los últimos años, los avances tecnológicos han modificado la forma de vivir de las personas e incluso su forma de trabajar, lo que ha dado lugar al empleo desde casa.

En ese sentido se debe revisar la posibilidad de promover que las empresas permitan a sus empleados, en determinadas áreas en las que así se facilite, trabajar desde casa, a fin de que no se desplacen todos los días a sus centros de trabajo, puedan ahorrar el costo de esos no traslados, así como reducir el número de vehículos en circulación mejorando la movilidad.

Esta propuesta no es nada nueva, ya que hay experiencias en diversos países, sobre todo en Europa, donde hay legislación al respecto de esta modalidad laboral, ahí se ha promovido lo que se conoce como trabajo a distancia, Teletrabajo o bien *home office*.

El término *home office* se ha vuelto cada vez más común en nuestros días y, aunque su traducción literal se refiere básicamente a la posibilidad de trabajar en casa, en realidad el concepto incluye un tema más amplio: la oportunidad de trabajar en cualquier lugar distinto al escritorio de la empresa y que se traduciría como Teletrabajo, que es un término menos común.

Las empresas pueden mejorar el rendimiento de sus empleados utilizando el *home office* como estrategia, pues con este esquema se

reducen sus tiempos de traslado, permitiéndoles estar comunicados en cualquier lugar con acceso a Internet.

Según la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) el trabajo desde casa o distancia en empresas y compañías con operaciones en la Ciudad de México incrementa 28% la productividad, además de que combate la contaminación y la saturación de las principales avenidas, , el trabajo de casa o remoto (home office) incrementa 28% la productividad, ya que elimina los tiempos de traslado, que alcanzan hasta 5 horas por día según las distancias de los empleados a las empresas situadas en la Ciudad.

Por lo que implementar home office uno a dos días por semana podría reducir de forma drástica el número de vehículos en las calles, lo cual mejoraría los límites de velocidad promedio, que en la última década pasaron de 17 kilómetros/hora a 7 kilómetros/hora.

Además el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha demostrado que las deficiencias en movilidad disminuyen la competitividad urbana. El aumento en el tiempo promedio de viajes en la ZMVM resultan en pérdidas importantes de horas-hombre en detrimento de la economía.

De acuerdo con cifras de Scientific American una de cada cuatro compañías a nivel mundial ha adoptado la modalidad de trabajo a distancia y estima que esta práctica podría crecer hasta 90 por ciento los próximos seis años.

En este sentido la empresa ShoreTel indicó que en una investigación referente al Teletrabajo que se hizo con empleados de gobierno y de empresas privadas el 67% indicó que les evita realizar viajes de

Grupo Parlamentario del PRD

traslado, mientras que el 58% por ciento de los entrevistados en su sondeo piensa que el “home office” les permite ahorrar dinero en transportación; mientras que el 30% indica que les da una mayor flexibilidad de horario y les permite estar más tiempo con su familia

En la sociedad actual es de suma importancia el desarrollo de una nueva cultura laboral que fomente el equilibrio entre trabajo y vida. En este sentido, el 80% de los tele-trabajadores en Europa han mencionado que son capaces de mantener un mejor equilibrio entre vida y trabajo a través del trabajo a distancia ya que el teletrabajo puede ofrecerles una hora y media extra para pasar con su familia o para ellos mismos.

Además, les permite ajustar su horario de trabajo de forma que pueden hacer cosas como acompañar a los niños al colegio e ir a recogerlos, llevarlos a actividades extraescolares, preparar comidas y comer todos juntos, entre otras.

Por otro lado, las empresas también se benefician ya que pueden reducir sus gastos generales hasta un 30% al año, por que se reducen las necesidades de espacio de oficinas, y, en consecuencia, los alquileres, se ahorra también en energía, en telefonía, en conexiones a Internet, en material de oficina, etc.

El trabajo a distancia es respetuoso con el medio ambiente. La gran mayoría de los empleados conducen sus propios vehículos para llegar a sus trabajos cada día. Eso produce contaminación que acaba pasando factura a nuestro medio ambiente y a nosotros mismos. Si esta modalidad laboral se implementará de forma definitiva en todos los puestos de trabajo que lo permiten, tiene el potencial de ahorrar energía suficiente para alimentar miles de hogares durante un año

entero. De ese modo, tanto el gobierno, las empresas como la población estaría reduciendo en gran medida un impacto negativo en nuestro entorno.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 18,fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;
2. Que en 2016 los habitantes de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana sufrieron una de la peores crisis ambientales de los últimos años, por lo que se implemento dentro de las medidas de emergencia ambiental el Programa Hoy No Circula, el cual se aplicó de manera homologada del 5 de abril al 30 de junio.
3. Que el seis de enero de 2017 la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) anunció que a causa de la ‘mala calidad’ en el aire, ese día las partículas suspendidas (PM10) superaron los 150 puntos en la estación Xalostoc en Ecatepec, Estado de México, la ZMVM entraba en la Fase I de Contingencia Ambiental Atmosférica por ozono la cuál se mantuvo hasta el día siguiente 7 de enero.
4. Que el lunes 16 de enero el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, manifestó públicamente que es necesario que los estados de la megalópolis avancen en la homologación de políticas para el combate a la contaminación ambiental. “El cambio climático es una realidad, es cada vez más intenso y vamos a estar teniendo días difíciles de contingencia”

5. Que se requiere tomar medidas adicionales que disminuyan el tráfico en la Ciudad y contribuir a mejorar la calidad del aire, ya que como lo señala TomTom Traffic Index 2017, los conductores de la capital mexicana pasan en promedio 59% de tiempo extra atrapados en el tráfico en cualquier momento del día, y hasta un 103% en los períodos pico de la tarde, comparado con un flujo libre o no congestionado. Lo anterior resulta en que los capitalinos destinan más de 219 horas de tiempo de viaje adicional por año y por ende contaminan más.

6. Que el primero de enero de 2017 como producto de la Reforma Energética y la liberalización de los precios de los combustibles, se elevaron los precios de la gasolina y el diésel casi un 20%, por lo que de igual manera se incrementó el precio de la canasta básica y el transporte.

7. Que la modalidad laboral conocida como *home office* ha dado resultado en difernetes países con los que se ha logrado que los empleados en esta modalidad no utilicen el auto o disminuyan el uso de automores y puedan ahorrar en costos que implica ir a laborar a los centros de trabajo como la comida y el transporte, entre otros benefiios.

8. Que como lo señala la Organización Mundial de la Salud una de las medidas para tener mejor calidad del aire en las urbes debe ser el de minimizar el uso del automovil esto con la finalidad de disminuir los riesgos a la salud de la población por consecuencia de los altos índices de contaminación del aire generados por el uso indiscriminado del transporte motorizado.

Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ANTE EL INMINENTE RIESGO AMBIENTAL Y AMENAZA A LA SALUD PÚBLICA QUE REPRESENTAN LOS MILES DE VIAJES QUE DIARIAMENTE SE REALIZAN EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE CARA AL INCREMENTO DESMEDIDO DE LAS GASOLINAS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DEL TRABAJO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE INCENTIVOS FISCALES PARA AQUELLAS EMPRESAS PRIVADAS Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS QUE PERMITAN Y FACILITEN A SUS EMPLEADOS EL TRABAJO EN CASA (HOME-OFFICE) CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS VIAJES EN TRANSPORTE MOTORIZADO Y CON ELLO MEJORAR LOS ÍNDICES DE LA CALIDAD DEL AIRE, DISMINUIR LAS AFECTACIONES A LA SALUD DE LA POBLACIÓN A CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, MEJORAR LA MOVILIDAD Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR.

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de enero de dos mil diecisiete.



Grupo Parlamentario del PRD

ATENTAMENTE

**DIPUTADO
RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA**



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



Ciudad de México a 23 de enero de 2017

**DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO DE RECESO,
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA REALICE LAS ACCIONES DE GOBIERNO PERTINENTES PARA TERMINAR CON LA INVASIÓN DE 5 MIL METROS CUADRADOS - QUE CON VIVIENDA PRECARIA E IRREGULAR REALIZA LA SEÑORA RAFAELA ROMO OROZCO - EN EL ÁREA DEL CINTURÓN VERDE, DEL PREDIO EL MOLINO; DE IGUAL MANERA, PARA QUE REESTABLEZCA LA ADMINISTRACIÓN ORIGINALMENTE ASIGNADA POR LA DELEGACIÓN EN EL CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL "PODER POPULAR".

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Predio El Molino es un asentamiento urbano creado fundamentalmente por organizaciones sociales del movimiento urbano popular desde los años 80s, que asumieron la personalidad jurídica de cooperativas de vivienda o asociaciones civiles para la gestión de recursos económicos para la construcción de vivienda, equipamiento urbano y la gestión del territorio.

La alianza de estas organizaciones a través de la Coordinadora del Molino logró mediante un proceso colectivo de autoproducción de vivienda y del hábitat, la construcción de más de 4,550 viviendas para familias de bajos recursos, la introducción de los servicios urbanos básicos y de equipamiento; así como la planeación y el desarrollo ordenado del territorio a partir de las decisiones de sus pobladores demostrando al gobierno la capacidad de la sociedad civil en el manejo y control de sus propios recursos.

SEGUNDO. En el marco de ese complejo e innovador proceso social es que en noviembre de 1993 y ante la falta de áreas de equipamiento urbano, las organizaciones pioneras lograron que el Gobierno Federal a través del entonces Departamento del Distrito Federal, publicara en el Diario de la Federación el acuerdo mediante el cual una franja de 15.27 Ha. al centro del Predio el Molino fuese clasificado como un Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC); el denominado **Cinturón Verde**; y que dentro de esa franja fuesen considerados en ocho poligonales diversos equipamientos; mercado, áreas deportivas, áreas de esparcimiento y áreas de salud, escuelas, etc.

Cabe señalar que el resguardo de las áreas de equipamiento del Cinturón Verde históricamente se ha hecho colegiadamente por la comunidad de las organizaciones que aparecen en el Acuerdo de noviembre de 1993, esto es: UCISV Libertad A.C.; Cananea; Cooperativa Ce Cualli Ohtli, SCL; USCOVI-Pueblo Unido, SCL; Frente Francisco Villa y Solidaridad Patrimonial El Molino A.C.

TERCERO. En el mismo acuerdo queda establecido que para cualquier asunto referente al cambio de uso de suelo, toma de decisiones del área en cuestión: "se creará un grupo de trabajo con la participación de la delegación, del Departamento del D. F., en Iztapalapa, la Dirección General de Reordenamiento Urbana y Protección Ecológica y las organizaciones vecinales firmantes para sancionar, aprobar y/o rechazar aquellos proyectos que de común acuerdo se puedan instalar y construir en beneficio de la comunidad".

CUARTO. El acuerdo fue ratificado en 2008 por el Gobierno Capitalino y la Delegación Iztapalapa, a fin de que en este espacio se desarrollaran áreas deportivas, juegos infantiles, instalaciones de salud, centros culturales y pedagógicos, escuelas, mercados y hasta una iglesia.

QUINTO. Como parte del proceso de desarrollo de los equipamientos previstos dentro del Cinturón Verde, sus poligonales 2 y 3 se fusionaron en un uso de suelo para áreas verdes, asistenciales, deportivas y de esparcimiento, dando por resultado la existencia actual del **Centro Recreativo y Cultural Poder Popular**, construido en el año 2009 por el Gobierno Popular y administrado desde su inauguración por la Delegación, con el acuerdo tácito de las organizaciones sociales del Predio el Molino.

SEXTO. Sin embargo, en el mes de mayo de 2014, la **C. Rafaela Romo Orozco**, invadió de manera unilateral, sin consultar con ninguna de las organizaciones, una fracción de 5 mil metros al interior de la poligonal referida, justificando, este flagrante delito bajo el argumento de “resguardar” dicho predio ante la amenaza de que un supuesto propietario haría la ocupación del mismo, pues existe un decreto en el Diario Oficial del 20 de marzo de 1990, en el que una fracción fue vendida a un particular por el entonces Departamento del Distrito Federal, siendo regente el Lic. Manuel Camacho Solís.

SÉPTIMO. A ya casi tres años del supuesto resguardo del área de los 5 mil metros, este hecho se ha convertido en un negocio particular y lucrativo de la C. Rafaela Romo por la venta de espacios, cobro por pensiones de autos, promesas de vivienda etc., todo ello bajo el membrete de una supuesta organización denominada “Coordinación de Unidades Habitacionales, Colonias, Transporte, Abasto, Cooperativas y Comité Ciudadano” a todas luces ilegítima pues carece de representatividad y del respaldo de las organizaciones sociales del Predio El Molino que suscribieron el plano en el Acuerdo de Noviembre de 1993.

OCTAVO. Esta evidente e ilegal apropiación de un espacio público, además de contravenir el espíritu colegiado en torno a las decisiones y acciones que se han de tomar en el Cinturón Verde; ya ha generado condiciones de grave inseguridad pública en dicha zona (asaltos, robos y violaciones); así como malestar social y comunitario entre todas los vecinos y organizaciones; y lo más grave de todo, está incrementando la vulnerabilidad del resto de los polígonos del Cinturón Verde, propiciando el riesgo de que se generen otras invasiones en otros puntos del mismo.

NOVENO. Además de lo anterior, que ya de por sí es sumamente grave, la señora Rafaela Romo, se ha apropiado del control físico y administrativo del **Centro Recreativo y Cultural Poder Popular**, bajo el supuesto argumento de que el 16 de marzo de 2016 recibió del Psic. Roberto Jesús Sotelo Pérez Director de Promoción del Desarrollo Humano de la Delegación Iztapalapa, un oficio informándole la destitución de la administradora que la delegacional designó originalmente. Esto explícitamente dicho en un escrito que la Sra Romo dirige a la C. Guillermina Grisela Castro Nieto, Directora General de Desarrollo Social de la Delegación Iztapalapa, con acuse de recibo del 1º de abril de 2016.

Así mismo, en éste propio escrito, ella le adjudica inescrupulosamente la pertenencia del **Centro Cultural y Recreativo Poder Popular**, a la "Coordinación de Unidades Habitacionales, Colonias, Transporte, Abasto, Cooperativas y Comité Ciudadano", afirmando que dicho Centro no pertenece a la Delegación.

DÉCIMO. Es urgente que la Delegación recobre el control administrativo y físico de dicho espacio comunitario, que es propiedad del Gobierno de la Ciudad y que ha sido construido con recursos públicos, y con ello demuestre por un lado, el respeto a su propia autoridad, y por el otro, que no se encuentra en franca colusión con la Sra. Rafaela Romo para avanzar de manera subrepticia con un proceso de invasión de las áreas comunes del Cinturón Verde.

ONCEAVO. Con respecto a la venta a un particular de estos 5 mil metros, es evidente que dicho propietario no se ha apersonado para reclamar su supuesta propiedad, y en el caso que lo hiciera, con quien tendría que establecer un litigio es con el mismo Gobierno de la Ciudad, pues el Acuerdo de noviembre de 1993, es muy claro con respecto a los límites y áreas que se comprenden en la ZEDEC, lo que anula cualquier venta que el Gobierno hubiera hecho anteriormente.

DOCEAVO. Aunando a lo referido hasta ahora, es importante mencionar en estos antecedentes, que en una reunión sostenida el día 6 de diciembre de 2016 con la Secretaría de Gobierno, justo con la finalidad de ratificar que el Cinturón Verde es legalmente propiedad del Gobierno de la Ciudad; una funcionaria del Registro Público de la Propiedad, informó que dicha instancia no cuenta con información acerca de que el Gobierno de la Ciudad haya desincorporado la cantidad de 5 mil metros de dicho predio, por lo que evidentemente la supuesta venta de 5 mil metros a un particular es, en todo caso, un fraude realizado por el Gobierno de aquel entonces.

CONSIDERANDOS

1. Iztapalapa cuenta con una población de 1 millón 815 mil 786 habitantes; hay un déficit del 50% en espacios de servicios de salud; un 30% de su territorio y equipamiento urbano está afectado por grietas; en términos de seguridad pública cuenta con solo un policía por cada 1,018 habitantes; hay 168 asentamientos irregulares en el que habitan 12,350 personas; y hay 600 mil personas que reciben agua por tandeo (una vez a la semana a través de la red hidráulica).

2. En términos de áreas verdes, las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tlahuac e Iztapalapa se encuentran por debajo del mínimo recomendado por la Organización Mundial de la Salud OMS (el valor aceptable es de 9 a 11 metros cuadrados por persona) según datos del libro *Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México* publicado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

El 38% de los capitalinos que viven en las Delegaciones del sur, tales como Xochimilco, Magdalena Contreras, Coyoacán, Tlalpan, Alvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y Milpa Alta, superan los metros cuadrados de área verde por habitantes que recomienda la OMS.

3. En el cruce de datos del libro de la PAOT, y el censo poblacional del INEGI 2010, la delegación Miguel Hidalgo la conforman 372 800 personas y es una de las zonas del DF con mayor cantidad de áreas verdes al contar con 35 metros cuadrados de espacio verde por habitante.

En contraste la Delegación Iztapalapa en donde viven poco más de 1.8 millones de personas cuenta tan solo con 3.1 metros cuadrados de área verde por cada habitante. Miguel Hidalgo contiene seis veces más áreas verdes que Iztapalapa.

Hay una evidente inequidad, que aparejada a esta injusta distribución de áreas verdes, también conlleva a otros déficits en el resto de infraestructura urbana (hospitales, cines, teatros, parques, escuelas, universidades, bibliotecas, museos, etc).

4. Que hace ya 20 años y con gran impacto a nivel mundial, se celebró en Estambul un Congreso Mundial, el segundo HABITAT II, sobre los asentamientos humanos; y uno de los aspectos que se tocaron en casi todas las comunicaciones fue «la calidad de vida en las ciudades», concepto sobre el cual se decía: «Para

que se cubran las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos, respecto a la habitabilidad de la ciudad, es aconsejable que se oriente el diseño, la gestión y el mantenimiento de los sistemas urbanos, de modo que se proteja la salud pública, se fomente el contacto, el intercambio y la comunicación (...) los espacios verdes, los equipamientos, los servicios y los transportes públicos han de ser accesibles, han de estar a una distancia-tiempo mínima para vencer la distancia psicológica que todos tenemos y que, de lo contrario, no facilita su uso (...)"

5. Que la trascendencia de este tema se percibe en la presencia de las zonas verdes como parámetro de sostenibilidad en las distintas relaciones de indicadores que, a nivel mundial, se están realizando; de todos ellos destacamos la Primera generación de Indicadores Comunes Europeos, elaborado por el Grupo de Expertos sobre Medio Ambiente Urbano, de la Dirección General de Medio Ambiente de la UE. Según este Informe Técnico, la existencia de zonas verdes públicas figura entre los cinco indicadores principales obligatorios para la sostenibilidad de las ciudades europeas (EXPERT GROUP ON THE URBAN ENVIRONMENT, 2001).

6. La vegetación en la ciudad, no sólo tiene una función ornamental (que la tiene), sino que tiene un papel regulador de la agresión ambiental: retiene las aguas atmosféricas, contribuye a la evapotranspiración, constituye un filtro contra la contaminación y representa un excelente regulador del intercambio de aire, calor y humedad con el entorno urbano; habría que hablar también del papel perceptual-paisajístico; desde hace mucho se ha hablado de la necesidad psicológica del habitante de la ciudad por acercarse a la naturaleza, siendo conocidos los efectos terapéuticos: disminución de la tensión, de la fatiga y tantos otros aspectos que la OMS, y otros muchos autores han destacado.

7. Que la infraestructura verde de las ciudades, podríamos concluir, es la única que da respuesta a ciertas necesidades de convivencia, agrupación y socialización de distintos grupos humanos que habitan las urbes, cumpliendo, por tanto, una importante función social que llega a ser de interés incluso en la reafirmación de la integridad de la persona en cuanto facilita su unión con el pasado (jardines de origen histórico, acompañamiento verde en zonas monumentales) o lo que es lo mismo, facilita la ubicación de la persona en un orden cultural, pero también en un orden natural gracias a la conexión de la sucesión temporal de los aspectos biológicos (paso de las estaciones, temperaturas, longitudes del período diario de luz) con estos espacios vivos. Los usuarios de parques y jardines, y más concretamente los niños, ancianos y otros elementos de la población inactiva, encuentran en las zonas verdes la

satisfacción de unas demandas concretas que tienen que ver sobre todo con lo lúdico y el descanso, beneficiándose, al mismo tiempo, de todo el resto de efectos favorables que otorgan estos espacios. Otros grupos de la población se sirven de los espacios verdes d distinta manera, más dinámica como es el paseo, la práctica de deportes, la lectura, la tertulia, etc.

8. Que resulta importante destacar que en 2010 se firmó la Carta de la Ciudad de México del Derecho a la ciudad impulsado por el Grupo Promotor de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, en el que participaron organizaciones de la sociedad civil, movimientos, instancias de gobierno además de la Comisión de Derechos Humanos del DF. Una de las cuestiones a relevar es que la carta concibe el derecho én un sentido amplio: no se limita a reivindicar los derechos humanos en un territorio sino que implica obligaciones de la autoridad y responsabilidades de la población en la gestión, producción y desarrollo de la ciudad.

9. Que en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que son atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

10. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA REALICE LAS ACCIONES DE GOBIERNO PERTINENTES PARA TERMINAR CON LA INVASIÓN DE 5 MIL METROS CUADRADOS - QUE CON VIVIENDA PRECARIA E IRREGULAR REALIZA LA SEÑORA RAFAELA ROMO - EN EL ÁREA DEL CINTURÓN VERDE, DEL PREDIO EL MOLINO; DE IGUAL MANERA, PARA QUE REESTABLEZCA LA ADMINISTRACIÓN ORIGINALMENTE ASIGNADA POR LA DELEGACIÓN EN EL CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL “PODER POPULAR”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 23 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



Ciudad de México a 23 de enero de 2017

**DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO DE RECESO,
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE FEDERAL DE ELECTRICIDAD SUSPENDA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA “CULHUACÁN” EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON UNA AMPLIA REPRESENTACION VECINAL, EN LA CUAL INFORME Y GARANTICE A LA COMUNIDAD AFECTADA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PERTINENTES TANTO PARA CONCLUIR LA OBRA COMO PARA UNA OPERACIÓN SEGURA DE LA SUBESTACIÓN; DE LO CONTRARIO, QUE SE CANCELE DEFINITIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA SUBESTACIÓN, Y EN SU LUGAR EL PREDIO SE DESTINE A UN USO PÚBLICO CON ACUERDO COMUNITARIO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El predio ubicado en al Calle de Catarroja Número 131 en la Colonia Cerro de la Estrella, cuenta con una historia muy larga para los habitantes de dicha colonia. Desde los años 80s este predio fue ubicado como una área con conflicto de posesión legal, pues se hablaba de un supuesto propietario de nacionalidad española el cual nunca comprobó con documentación que en realidad fuera de su propiedad. A tal grado que en aquellos años el entonces Departamento de Distrito Federal y la Delegación Iztapalapa, llegaron a instalar señalamientos reconociendo la propiedad del mismo y su finalidad para beneficio comunitario; por años funcionaron ahí una canchas de futbol, estando el predio bajo la custodia de los propios vecinos, quienes lo consideraron un espacio de la propia comunidad.

De todo lo anterior hay testimonios, fotografías y escritos de vecinos y autoridades que acreditan que este predio en mucho constituía un bien público para los habitantes de la Colonia Cerro de la Estrella. Posteriormente en los años 90s el predio subitamente fue bardado, con una débil oposición vecinal, y desde entonces se habló que había pasado a ser parte de los activos de la compañía de Luz y Fuerza del Centro.

SEGUNDO. A mediados del año pasado, 2016, los vecinos empezaron a detectar que empezaban a darse maniobras de limpieza y preparación para iniciar algún tipo de construcción en el predio. Y fue a partir del mes de septiembre que claramente se vieron movimientos de personal y maquinaria removiendo tierra y realizando ya perforaciones y trazos de construcción. Para el mes de septiembre ya era evidente, por la identificación del personal y los vehículos que entraban y salían del predio, que se trataba de una obra que estaba ejecutando la Comisión Federal de Electricidad, sin embargo, no se sabía con exactitud de que tipo de obra se trataba, pues los responsables de la misma guardaban total hermetismo.

TERCERO. El día 22 de Octubre 2016, el Consejo Vecinal de Cerro de la Estrella dirigió un escrito a la Jefa Delegacional en Iztapalapa, Dione Anguiano, solicitando información por escrito acerca de la obra que empezaba a ejecutarse en el predio de Catarroja 131; información relativa al tipo de obra que se trataba, acerca de la autorización y la evaluación de impacto ambiental, su licencia de construcción, el uso de suelo, y toda la documentación de posesión legal del predio, así como de la factibilidad de servicios. Escrito que hasta la fecha no ha sido respondido de manera escrita por la delegación.

CUARTO. Frente a lo anterior y a iniciativa del Consejo Vecinal de Cerro de la Estrella, que coordina el C. Moisés Vázquez López, el pasado día viernes 2 de diciembre, se convocó a la comunidad a una asamblea ciudadana justo frente al predio de Catarroja 131, donde en ese momento se estaba llevando a cabo la construcción de la subestación eléctrica. A dicha asamblea fui amablemente invitada por lo vecinos como Diputada de este distrito; instruyendo a parte de mi equipo se hiciera presente para solidarizarse con los vecinos, conocer la problemática y apoyar en lo que fuera pertinente el justo reclamo de los habitantes de Cerro de la Estrella.

Como resultado de dicha movilización, se hizo presente personal de la delegación Iztapalapa, y se acordó organizar una mesa de trabajo con personal de la Comisión Federal de Electricidad, el Jurídico y Gobierno de la Delegación para que la empresa pudiera explicar a los vecinos todo lo necesario con respecto a la obra.

QUINTO. Vale la pena mencionar aquí, que la colonia Cerro de la Estrella tiene una gran densidad poblacional, con más de 22 000 habitantes que viven en su mayoría en Unidades Habitacionales, más de 40. La colonia no cuenta con espacios verdes y públicos destinados a obras de beneficio social y comunitario, tampoco tiene ningún parque o área deportiva, centro de salud o biblioteca. Además de lo anterior, en toda la colonia existe el problema de la escasez de agua y el deterioro del drenaje que en tiempos de lluvia produce inundaciones constantes.

En la zona donde se está construyendo la subestación de CFE, hay la presencia de muchas industrias y bodegas, y por ende una gran circulación de camiones de carga y trailers por sus muy estrechas calles y avenidas, lo que genera muchos problemas de tránsito y constante riesgo para la movilidad peatonal.

Justo en enfrente de donde se esta construyendo la Subestacion, se encuentra la escuela primaria *Agustín Cue Canovas*; y a tan solo una cuadra esta la también escuela primaria *República de Indonesia*.

SEXTO. Tomando en cuenta esta realidad, es que el día 5 de diciembre en la sede delegacional se llevó a cabo una primera reunión con personal encargado de la Comisión Federal de Electricidad y el Consejo Vecinal; reunión a la cual fue invitado parte de mi equipo de asesores. En dicha reunión los vecinos asistentes establecieron con toda claridad su total oposición a la realización de la construcción de la subestación eléctrica, por cuatro motivos principales:

- 1) no fueron consultados; de ninguna manera ninguna autoridad informó ni consultó a los vecinos de la colonia Cerro de la Estrella, acerca del proyecto de ejecución de dicha subestación, cierto es que no hay un ningún marco legal que obligue a las autoridades a llevar a cabo dicha publicidad, pero no por ello pierde legitimidad el reclamo vecinal con respecto a no ser consultados/avisados con respecto a obras de este tipo;
- 2) hay la presunción de una ilegalidad en la posesión legal de dicho predio por parte de CFE, debido a que el predio en el que se esta realizando la obra, a partir de la información con la que cuentan los vecinos, se encuentra en una situación de irregularidad.
- 3) que recientemente también en otro predio dentro de la colonia Cerro de la Estrella, se acababa de inaugurar un nuevo centro comercial, una tienda Bodega Aurrera, en un predio que, históricamente los vecinos habían demandado a las autoridades fuera destinado para un uso público - como la construcción de un centro de salud, una biblioteca o un parque - sin que hubiera sido atendida dicha solicitud; y sí en cambio se autorizara la instalación de una nueva plaza comercial, en la ya de por sí saturadas calles de Cerro de la Estrella. Es decir, que con la construcción de esta obra de la CFE, en un predio que originalmente era de beneficio comunitario, como área deportiva, ahora se realizaban nuevas construcciones que implicarían más saturación para los habitantes de la colonia.
- 4) por la preocupación que había entre todos los vecinos acerca de los efectos e impactos negativos que tendría dicha obra en la infraestructura urbana, casas habitación aledañas (ya se encontraban afectadas al menos 4 casas colindantes con la obra al momento de esta reunión) y escuelas cercanas a la zona; no sólo con la construcción de la subestación, sino sobre todo, los efectos negativos en la salud que habría entre los vecinos con el funcionamiento de la misma; haciendo referencia para ello, a diversos estudios de la Organización Mundial de la Salud en los que se afirmaba que existían efectos negativos en la salud entre los vecinos a este tipo de subestaciones.

Los representantes de la Comisión Federal de Electricidad - entre otros, quienes se encontraban en dicha reunión eran, la Jefa de oficina de proyectos y la enlace de atención en la CDMX - trataron de explicar en ese momento el tipo de obra de la que se trataba, así como los beneficios que tendría su entrada en operación para mejorar el servicio de varias colonias de la zona, las razones de por que se

estaba realizando en ese lugar, y que el predio era propiedad de la CFE; además de que existían estudios realizados por el Instituto Politécnico Nacional que demostraban que la operación de este tipo de plantas era totalmente segura para quienes vivían cercanos o alrededor de ellas, sin que hubieran efectos negativos en la salud.

Los vecinos demandaron que se demostraran todos esos dichos con papeles, tanto por parte de la CFE como de la Delegación. Por lo que se estableció una siguiente reunión para el día 12 de diciembre, misma que no se realizó ante la inasistencia del personal de la delegación, y la oposición vecinal a que se realizara dicha reunión sin la presencia de la autoridad delegacional.

SÉPTIMO. El pasado 14 de diciembre de 2016, el C. Moisés Vázquez López, a nombre del Consejo Vecinal dirigió un escrito a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) en el que le informa de la construcción de una subestación eléctrica que está realizando la Comisión Federal de Electricidad en el predio de Catarroja 131, y le solicita lleve a cabo una investigación de la misma, para en su caso, determinar las violaciones a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial. Sabemos que dicha investigación está en curso y no hay todavía una resolución al respecto.

OCTAVO. Fue hasta el día martes 20 de diciembre que se retomó la mesa de trabajo entre el Consejo Vecinal y los representantes de CFE, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; nuevamente mis asesores fueron invitados a participar por parte del Consejo Vecinal. En esa ocasión, los funcionarios de CFE entregaron a los vecinos un plano de las zonas que serían beneficiadas con la instalación de la subestación, mostraron las escrituras del predio y planos de la obra, señalando que no habría ninguna posibilidad de modificar el proyecto para incluir alguna área de servicio comunitario, por razones de seguridad. Y señalaron que se encontraban en la mejor disposición de reparar las viviendas afectadas por el desarrollo de la obra, y que ya habían visitado a los vecinos en esta condición para iniciar las reparaciones necesarias en el momento en que se les indicara. Al final también entregaron un estudio realizado por el Instituto Politécnico Nacional acerca de los efectos de los campos electromagnéticos en seres humanos.

Los miembros del Consejo Vecinal, recibieron el materiales y reiteraron su oposición a la realización de la obra, sin embargo, aceptaron estudiar los materiales entregados y realizar un recorrido con los funcionarios de CFE, el día 16 de enero, para reconocer las afectaciones en domicilios y los problemas en el

servicio que la construcción estaba implicando para la zona colindante a la subestación. Dicho recorrido ya no pudo realizarse, por la razón que más adelante se explica.

NOVENO. El Consejo Vecinal de Cerro de la Estrella, en fecha del 12 de enero de 2017, presentó un escrito dirigido al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, solicitando realizara una visita de verificación administrativa a la obra en comento. Misma que hasta la fecha no se ha realizado.

DÉCIMO. El pasado sábado 14 de enero de 2017, se produjo un levantamiento del pavimento en el cruce de las calles de Catarroja y Panticosa, a solo una cuadra de donde se esta realizando la construcción de la subestación. Además de este daño en la calle, se fisuró una los muros de la escuela primaria *República de Indonesia*, y se vieron afectados varios domicilios particulares. Puede verse lo que apareció en la televisión abierta en el siguiente vínculo en you tube: <https://www.youtube.com/watch?v=li3RP11f1sw>

Frente a ello, el pasado 16 enero de 2017, la Dirección de Protección Civil de la Delegación Iztapalapa realizó con su equipo de georadar, un estudio del subsuelo en las calles colindantes a la obra de la subestación y en la que específicamente se presentó el levantamiento del pavimento. A partir de dicho estudio, la autoridad de protección civil recomendó algunas acciones de mitigación y mejoramiento del suelo, advirtiendo que la durabilidad de dichas acciones “*estará sujeta a os factores geológicos y antropogénicos que alteren su composición.....*” Con lo cual queda abierta la posibilidad de que la continuidad de la construcción de la subestación, pueda afectar nuevamente el subsuelo de las calles colindantes y con ello, a las viviendas y escuelas ahí ubicadas. Es importante mencionar que también se están realizando las reparaciones en el muro fisurado de la escuela *República de Indonesia*, sin que haya un dictamen oficial por parte de la Delegación, en el que se establezca que la escuela no tiene un daño estructural y es segura para que los alumnos puedan asistir normalmente a clases.

ONCEAVO. A partir de esta situación de evidente afectación en las calles, casas y escuelas colindantes a la obra de construcción de la subestación de la CFE, se han realizado diversas asambleas y reuniones vecinales, en las que de manera espontánea los vecinos han manifestado su franca oposición a la construcción de la subestación eléctrica. Hasta el momento, la obra esta detenida, pero es de suponerse que la movilización e inconformidad vecinal continuara, cuanto más si

la CFE pretende reanudar la construcción como si nada hubiera pasado y los vecinos estuvieran en conformidad con ello.

Por todo lo anterior es urgente que las autoridades y la Comisión Federal de Electricidad, dialoguen con los vecinos, demuestren que la obra no tendrá más efectos negativos en la colonia, pero sobre, todo que garanticen que la operación de la misma no traerá daños en la salud a los vecinos colindantes.

Si esto no se da, si el diálogo no convence a los vecinos, solicitaremos junto con ellos, la **cancelación definitiva** de la construcción de dicha subestación. Y demandaremos que la petición original de la población sea atendida en el sentido de que dicho predio se destine para áreas verdes o bien algún centro de salud o biblioteca.

CONSIDERANDOS

1. Que en **Ley de Vivienda del Distrito Federal** se establece el derecho universal a la vivienda en los siguientes términos:

*Artículo 3.- Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar **seguro**, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.*

2. Que, por otra parte, nuestro país ha sido impulsor y promotor del Derecho a la Ciudad, un nuevo derecho humano que reivindica el ejercicio pleno de los derechos humanos en la ciudad y la función social del suelo, de la propiedad y de la ciudad misma. Y que, resultado de ello, La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad fue una iniciativa surgida y negociada desde 2007 con el entonces Gobierno del Distrito Federal por diversas organizaciones del movimiento urbano popular precisamente para transformar la ciudad que tenemos, por una más justa y con una gestión urbana democrática.

La Carta, que en su momento se dijo sería "la base de la Constitución de la Ciudad de México, será la más avanzada del mundo", incluye dentro del

Capítulo de fundamentos estratégicos y contenidos del derecho a la ciudad, entre los derechos y lineamientos para su implementación, lo siguiente:

“3.6 Ciudad segura ante los desastres y accidentes.

“3.6.1 Para lograr una ciudad habitable y segura en términos de desastres y accidentes, todas las personas deben gozar de los siguientes derechos:

- *Derecho a la seguridad personal e integridad física frente a los riesgos y desastres.*
- *Derecho a lugar seguro donde vivir.*
- *Derecho a espacios seguros donde desarrollar actividades individuales y colectivas.”*

3. Que, por otro lado, la **Ley de Sistema de Protección civil del DF** señala en su Artículo 10 que:

“El objetivo del Sistema de Protección Civil es salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o un desastre provocado por cualquiera de los fenómenos perturbadores a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la posibilidad de que la ocurrencia de los mismos genere afectación:

- I. A la integridad física o la pérdida de vidas;*
- II. De los servicios vitales o de los sistemas estratégicos;*
- III. En el patrimonio o entorno de la población;*
- IV. En la prestación de servicios básicos;*

4. Y que, de acuerdo con la **Ley Orgánica de la ALDF**, corresponde a la Asamblea:

ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

XXI. Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

ARTÍCULO 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

VI.- Supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal; y

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE FEDERAL DE ELECTRICIDAD SUSPENDA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA “CULHUACÁN” EN LA COLONIA CERRO DE LA ESTRELLA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON UNA AMPLIA REPRESENTACION VECINAL, EN LA CUAL INFORME Y GARANTICE A LA COMUNIDAD AFECTADA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PERTINENTES TANTO PARA CONCLUIR LA OBRA COMO PARA UNA OPERACIÓN SEGURA DE LA SUBESTACIÓN; DE LO CONTRARIO, QUE SE CANCELE DEFINITIVAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHA SUBESTACIÓN, Y EN SU LUGAR EL PREDIO SE DESTINE A UN USO PÚBLICO CON ACUERDO COMUNITARIO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 23 días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO.

**DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma educativa impulsada y ejecutada por el gobierno federal sólo ha dejado confrontación y polarización a una sociedad que necesita respuestas a los grandes desafíos que le impone su realidad.

México es señalado en los indicadores de la OCDE como uno de los países miembros con peores evaluaciones no sólo de los maestros, sino de la política educativa en general. El Estado mexicano invierte poco y mal dirigido en

educación lo que ha dado como resultado la imposibilidad de homologar las condiciones en que los niños asisten a la escuela, pues así como tenemos escuelas modelo, hay otras que desde que se construyeron no reciben mantenimiento.

Nos referimos a escuelas de la Ciudad de México, cuyos inmuebles se construyeron hace más de 30 años y no han recibido mantenimiento; si esas escuelas siguen en pie es porque los padres de familia con sus aportaciones dan mantenimiento a salones, patios, sanitarios, cisternas, laboratorios y demás infraestructura para que sus hijos puedan cursar lo más dignamente posible.

Por el lado humano, es todavía más preocupante. La exclusión es la receta de todos los días; el sistema educativo mexicano no da ningún aliciente para los alumnos en condiciones vulnerables, durante décadas hemos escuchado del “embudo educativo” y poco se hace para remediarlo.

Por ello, es indispensable identificar las condiciones de vulnerabilidad y establecer políticas públicas dirigidas a erradicar el abandono escolar, ya sea por causas económicas o por conflictos familiares. El gobierno de la ciudad debe hacer el esfuerzo para ubicar a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo y aplicar una política pública que permita a esa población terminar su educación básica, por el bien de nuestra ciudad y de nuestro país.

Las verdaderas políticas públicas son aquellas que fijan las bases para el desarrollo de la población; a nuestros niños debemos dejarles que construyan el futuro, a nosotros nos toca ocuparnos del presente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL ENVIÉ A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO DE DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS Y NIÑOS DE NIVEL BÁSICO EN ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL MISMO NIVEL ACADÉMICO.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de enero del año 2017.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CAPITAL A QUE ELABORE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA CONGELAR LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL CONFORME LAS DE 2016 Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA ATENDER EL MISMO TEMA.

**DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Entre la sociedad capitalina, el año 2017, probablemente, será enmarcado como uno de los peores años, por la difícil situación económica que implica para los hogares de los capitalinos los aumentos en los energéticos de uso mayoritario como las gasolinas, gas LP y la luz y la consecuente escalada de precios de la canasta básica, los cuales afectarán sin lugar a duda la calidad de vida de las familias y de capital.

Aunado a ello, los aumentos en los impuestos locales, aunque solo sea en los factores de actualización como fue en el caso del Código Fiscal de 3.9 % que corresponde según las autoridades capitalinas a la expectativa inflacionaria de 2017, han agravado los gastos de la población ciudadana.

Ante este escenario, los poderes de la ciudad debemos hacernos cargo de resolver a favor de la gente y encontrar mecanismos que detengan el deterioro de la economía de la población, sobre todo de la de menores ingresos.

Para contrarrestar el estado de emergencia económica que enfrentan las familias capitalinas por los “gasolinazos”, proponemos al gobierno de la Ciudad de México condonar el aumento al impuesto predial este año y que se paguen las tarifas establecidas en 2016.

Es facultad del gobierno de la ciudad a través de una resolución de carácter general eliminar la actualización que se aplicó al impuesto predial, pero de igual manera restituir los porcentajes de depreciación que se aplicaba a los inmuebles por antigüedad. Esto aseguraría que quedara en lo mismo que se pagó el año pasado.

Los ingresos que dejaría de percibir el gobierno son de poco más de 600 millones de pesos, que significan apenas el **0.3 por ciento** del presupuesto aprobado para este año, y que pueden resarcirse con una política de austeridad más profunda que la anunciada o de los millonarios excedentes que ha obtenido esta administración justamente del pago de contribuciones

Las autoridades de la capital han anunciado diversas medidas para mitigar los problemas económicos de 2017, sin embargo no tienen un efecto que la sociedad perciba en su bolsillo, estas medidas pueden servir para compensar los recursos que dejará de recibir la ciudad.

Queremos dejar en claro que no estamos proponiendo la evasión del pago de impuesto, por el contrario, somos respetuosos del mandato constitucional que nos obliga a todos al pago de las contribuciones, pero en este momento el gobierno bien puede absorber este congelamiento de tarifas sin afectar a la población ni a las finanzas públicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSIDERE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA CONGELAR LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL CONFORME LAS DE 2016.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA COMISIÓN DE GOBIERNO CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA PARA ATENDER MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a los 25 días del mes de enero del año 2017.

Ciudad de México, a 16 de Enero del 2017

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO
FEDERAL
P R E S E N T E

Los suscritos Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN PORMENORIZADA A LAS DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL DEPORTIVO LA FRAGATA UBICADO EN AVENIDA LONDRES Y CALLE ABASOLO S/N EN LA COLONIA DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Desde hace varios años el deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán ha sido un espacio público, en donde su principal objetivo es la recreación y el sano desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en donde existen actividades que cualquier persona puede realizar, por poner algunos ejemplos jugar futbol soccer, básquetbol, voleibol, existen equipos que tienen su sede en el lugar, también ha sido utilizado por varios años para concentrar a todos los jóvenes y dar el resultado al sorteo del servicio militar y saber si les toca marchar o no por vivir en la delegación Coyoacán. De tal manera que para las familias y vecinos de la demarcación el deportivo significa un lugar de mucha importancia en donde se fomenta el deporte por ser un espacio público.

Hasta hace unos meses la situación con el deportivo ha ido cambiando ya que la Delegación Coyoacán designo a dos empresas denominadas “City Sport Systems y Art Sports”, de tal manera que utilizan el deportivo aproximadamente desde mediados del año pasado, donde entrenan filiales de equipos como Pumas, Monterrey entre otros, a los que cobran hasta veinticinco mil pesos Semanales.

City Sport Systems tiene a su cargo el uso y la remodelación de las canchas de este deportivo durante un periodo de cinco años el cual puede ser prorrogado.

Antes de este convenio que genera la Delegación Coyoacán, los usuarios que visitaban el deportivo pagaban por cada partido una tarifa, establecida en la Gaceta Oficial, de Ciento catorce pesos por el uso de las canchas que se encontraban sin empastar. Con las remodelaciones que se hicieron por medio de las empresas, el precio oscila entre los mil doscientos y mil ochocientos pesos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán, se trata de un espacio público que actualmente dos empresas están vulnerando los Derechos Humanos de Cultura Física, Práctica del Deporte y Sano Esparcimiento de la Niñez y de toda la comunidad. Por imponer tarifas tan altas para el uso y goce de las instalaciones. Por ello hacemos uso de nuestras facultades para que las diferentes autoridades den respuesta a las demandas de las vecinas y vecinos que habitan la colonia del Carmen en la delegación Coyoacán.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El Deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán, históricamente ha sido utilizado para el sano desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en donde existen actividades que cualquier persona puede realizar, por poner algunos ejemplos jugar futbol soccer, básquetbol, voleibol, por tanto mediante el mismo se garantiza los Derechos Humanos de la Niñez y de toda la comunidad, a la Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento, los cuales se encuentran contemplados en el artículo 4 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se cita en su parte conducente:

...En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen

derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...

... Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia...

Con base en esta cita, el Estado tiene la obligación de garantizar el Derecho Humano de la Niñez y de todos los Seres Humanos a la Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento. Por ello y debido a que las niñas y los niños ejercen actividades relacionadas con los Derechos Humanos antes mencionados en el deportivo la fragata ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n de la Colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán; el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de salvaguardar, proteger y mantener el mencionado Deportivo, sin cobros excesivo, en especial para proteger el interés superior de la niñez; aunado a que se trata de un Espacio público.

Aunado a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de mantener y defender adecuadamente, los bienes públicos, con mayor razón, pues con las cuotas excesivas del multicitado espacio deportivo se vulneran los Derechos Humanos de la Niñez y de toda la comunidad de Cultura Física, a la Práctica del Deporte y al Sano Esparcimiento.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de la diputación permanente del primer receso del segundo año del ejercicio de la VII legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que instruya a las autoridades competentes para:

A) Solicitar información pormenorizada por la problemática planteada, a las diversas autoridades de la Ciudad de México, sobre la situación que guarda el Deportivo la Fragata Ubicado en Avenida Londres y calle Abasolo s/n en la Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

Ciudad de México a 25 de enero de 2017

DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA EMERGENTE PARA LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL ANTE LAS REPERCUSIONES DEL GASOLINAZO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 20 de diciembre de 2013 se promulgó por el Presidente Enrique Peña Nieto la reforma constitucional conocida como “Reforma Energética”. En aquel momento se afirmó abiertamente que:

“Los objetivos de esta Reforma Energética son los siguientes: (i) Mejorar la economía de las familias: Bajarán los costos de los recibos de la luz y el gas. Al tener gas más barato se podrán producir fertilizantes de mejor precio, lo que resultará en alimentos más baratos. (ii) Aumentar la inversión y los empleos: Se crearán nuevos trabajos en los próximos años. Con las nuevas empresas y menores tarifas habrá cerca de medio millón de empleos más en este sexenio y 2 y medio millones más para 2025, en todo el país. (iii) Reforzar a Pemex y a CFE: Se le dará mayor libertad a cada empresa en sus decisiones para que se modernicen y den mejores resultados. Pemex y CFE seguirán siendo empresas 100% de los mexicanos y 100% públicas. (iv) Reforzar la rectoría del Estado como propietario del petróleo y gas, y como regulador de la industria petrolera. II. Reforma Energética en materia de petróleo y gas.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

“La Reforma Energética a nivel Constitucional es necesaria por dos razones: 1) para producir más hidrocarburos a un menor costo, permitiendo que empresas privadas complementen la inversión de Petróleos Mexicanos mediante contratos para la exploración y extracción del petróleo y gas; y 2) para obtener mejores resultados bajo condiciones competitivas en las actividades de refinación, transporte y almacenamiento, permitiendo que las empresas privadas participen bajo la regulación del Gobierno de la República.

“El país se quedará con la renta petrolera, es decir, todo el beneficio que se obtenga de la producción de petróleo y gas, después de que se pague en efectivo a las empresas por sus costos de operación y de capital, acorde con reglas predeterminadas y transparentes. Además, todas las empresas deberán pagar los impuestos y regalías correspondientes. Pemex ni se vende ni se privatiza pero sí se fortalece. Pemex seguirá siendo una empresa 100% mexicana. Es momento de permitirle acompañarse de socios nacionales e internacionales para realizar nuevos proyectos, sin poner en riesgo nuestro patrimonio. También será posible que particulares participen en las actividades de refinación, petroquímica, transporte y almacenamiento de petróleo y gas, así como sus derivados, para que haya más combustibles y más baratos. Así lo estableció el Presidente Lázaro Cárdenas en su momento”.

“En suma, la Reforma Energética establece las bases para la modernización y transformación del sector energético nacional. Los mexicanos ahora contamos con las herramientas necesarias para i) detonar mayores inversiones, ii) generar más empleos, iii) impulsar el crecimiento económico y iv) **suministrar energía confiable, limpia y de bajo costo.**”¹ Fin de la cita.

A más de 3 años de promulgada e implementada la Reforma Energética del Gobierno Federal, ni sean detonado mayores inversiones; no se han generado ni una décima parte de los 500 mil empleos que prometieron; la economía mexicana lejos de encontrar el crecimiento económico prometido se encuentra en franco estancamiento al borde de la crisis, y lo más importante: no se ha suministrado energía confiable (las gasolineras no venden litros de a litro); tampoco hay energía limpia (la calidad de las gasolinas están sumamente cuestionadas con el medio ambiente) y, el bajo costo de los energéticos que prometieron nos tienen

¹ Reforma Energética, Resumen Ejecutivo, Secretaría de Relaciones Exteriores, <https://embamex.sre.gob.mx/suecia/images/reforma%20energetica.pdf> y, <http://www.presidencia.gob.mx/reformaenergetica/#!/los-mitos> consultado el 6 de enero de 2017 y <http://www.presidencia.gob.mx/reformaenergetica/#!/los-mitos>

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

concentrados en resolver el llamado gasolinazo con un incremento en su precio de más del 20 por ciento a principios de este año.

Sólo para contextualizar el gasolinazo, al cierre de 2012, la gasolina Magna y Premium tenía un precio alrededor de 11 pesos por litro. El primero de enero de 2017, nos despertamos con que la gasolina ahora cuesta alrededor de 18 pesos; esto representa que la gasolina se incrementó con este gobierno en más del ¡60%!

El gasolinazo es un fracaso más de la Reforma Energética. Nada, pero nada de lo prometido con esta reforma se ha visto materializado hasta el momento y nada positivo se ve en el horizonte.

PROBLEMÁTICA

Mediante subterfugios el gobierno federal y diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, introdujeron en la Ley de Ingresos de la Federación para 2017 artículos que formalizaron el adelanto de la liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel, originalmente planteada para realizarse en 2018.

Al hacerse intempestiva y precipitadamente se ha causado un daño mayor a la ya precaria situación económica de la mayoría de las y los mexicanos, por lo que no se puede aceptar que transcurra el tiempo sin que se realicen análisis profundos, medidas y acciones paralelas que generen condiciones mínimas de viabilidad para un nuevo escenario de competencia y liberalización.

De lo contrario es imposible sostener el esquema de desarrollo bajo el cual se planteó la denominada “Reforma Energética”, entre otras cosas, porque no tiene legitimidad, no ha dado los resultados prometidos, por el contrario, ha ido en detrimento del poder adquisitivo de las familias mexicanas y socava la industria fundamental del país.

Una de las formas de protegerse en contra de los efectos de la arbitrariedad y el abuso es el juicio de amparo. Hasta ayer se habían presentado 132 amparos contra los efectos del gasolinazo, aquí en la Ciudad de México se registran 97, incluido el que presentó el Consejero Jurídico de la Ciudad; 22 en Jalisco, sólo 5 en el Estado de México y 8 en Nuevo León.

Consideramos obligado que el órgano legislativo, que reúne la voluntad de los representantes populares de las y los habitantes de la Ciudad de México, ejerza su facultad de representar el interés social e iniciar una causa en el sentido de

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

suspender la aplicación de medidas incomprensibles y atentatorias contra los derechos de las personas y el desarrollo económico de la Ciudad, por parte del ejecutivo federal.

CONSIDERANDOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INSTRUYA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DE DERECHO POR USO Y APROVECHAMIENTO DE LOCALES EN MERCADOS PÚBLICOS, DE REGULARIZACIÓN EN ADEUDOS POR EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE EN COLONIAS CON BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO; Y QUE ESTABLEZCA UNA CAMPAÑA Y APOYOS DIRECTOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS LP EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ENTRE OTROS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de ENERO DE 2017.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD





PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

Ciudad de México
Enero 25 del 2017.

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
Presidente de la Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura
P r e s e n t e

Honorable Diputación Permanente:

La que suscribe, **Diputada JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS JEFES**

Grupo Parlamentario de Morena

DELEGACIONALES EN MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN MATERIA DE MOVILIDAD POR EL DEFICIENTE SERVICIO QUE PRESTAN LOS CONCESIONARIOS DE LAS RUTAS 93 Y 100 DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa en los términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Que el artículo transitorio Quinto del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México determina:



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

“Los órganos de gobierno electos en los años 2012 y 2015 permanecerán en funciones hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos. En su desempeño se ajustarán al orden constitucional, legal y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal destinado a normar las funciones a su cargo, que hubiere emanado o emane de los órganos competentes. Las facultades y atribuciones derivadas del presente Decreto de reformas constitucionales no serán aplicables a dichos órganos de gobierno, por lo que se sujetarán a las disposiciones constitucionales y legales vigentes con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto”;

III. Que de conformidad con el artículo 8º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son autoridades de gobierno del Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

IV. Que al tenor de los artículos 17 y 19 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se determina que los habitantes del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a, entre otros, a “la



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas” los cuales “se ejercerán en los términos y condiciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y las demás leyes y reglamentos, las cuales determinarán las medidas que garanticen el orden público, la tranquilidad social, la seguridad ciudadana y la preservación del medio ambiente.”;

V. :Que el artículo 13 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa señala que le corresponde en materia de Administración Pública del Distrito Federal, el atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; así como dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal;



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

VI. Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias;

VII. Que con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

VIII. Que vecinos de diversas colonias y pueblos de las demarcaciones de Milpa Alta y Xochimilco, han denunciado ante diversas autoridades la problemática que enfrentan, desde el año 2012, en relación a la deficiente prestación del servicio de transporte de pasajeros que ofrecen las rutas 93 y 100;

IX. Que la ruta 93 tiene dos ramales:

- Xochimilco Centro – San Pablo Ozotepec y
- Xochimilco- San Pablo Ozotepec . Milpa Alta;

Grupo Parlamentario de Morena

Mientras que la ruta 100 opera con siete ramales:

- Milpa Alta Centro - Colonia Miguel Hidalgo,
- San Pablo - Colonia El Carmen,
- San Pablo - Milpa Alta LOCAL,
- Xochimilco - San Pablo – Carretera Nueva Santa Cecilia,
- Xochimilco - Colonia La Joya de Vargas,
- Xochimilco - Paraje Capulín, y
- Xochimilco - Xicomulco - Milpa Alta

X. Que ambas rutas cuentan con un parque vehicular de 142 unidades de conformidad con la entonces SETRAVI en el año de 2013;

XI. Que respecto al mal servicio, que va desde el maltrato al usuario, la imprudencia de los operadores, el deplorable estado de las unidades, la obstrucción de vialidades por estacionarse en doble fila, como es el caso de la avenida Fabián Flores en San Pablo Oztotepéc en Milpa Alta como en la Calle Morelos en Xochimilco, la demora en la salida de la base tomando un promedio de 20 a 30 minutos;



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

XII. Que la problemática ocasionada por el pésimo servicio ha generado descontento entre los usuarios, pobladores de las demarcaciones territoriales de Xochimilco y Milpa Alta, como consecuencia de un accidente donde estuvieron involucradas unidades de las rutas en comento, con un saldo de dos infantes fallecidos y varios lesionados, ante lo cual vecinos del Pueblo de San Lorenzo Atemoaya, Xochimilco, se manifestaron bloqueando vialidades, exigiendo el retiro de las concesiones con las que operan las rutas aludidas;

XIII. Que desde el año 2015 los usuarios afectados por el pésimo servicio, organizaron en redes sociales la recolección de firmas en la plataforma virtual [change.org](https://www.change.org), petición dirigida al Secretario de Movilidad del Distrito Federal, donde se detalla las anomalías en la prestación por parte de las rutas 93 y 100, alcanzando un total de 808 firmas;

XIV. Que en San Pablo Oztotepec los pobladores mencionan que no se atreven a hacer denuncias porque temen sufrir represalias;



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

XV. Que la falta de atención adecuada por las Secretarías de Gobierno; Movilidad; Seguridad Pública; Instituto de Verificación Administrativa, autoridades todas del Distrito Federal; y Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, han provocado que la problemática se agrave, ya que además de no contar con autorización, el número de unidades de transportes estacionadas en dos filas, así como sus maniobras en reversa, han originado accidentes en los cuales han resultado lesionados transeúntes, el uso de la vía pública como sanitarios, generación de residuos sólidos, la comisión de actos de acoso sexual en contra de mujeres, con lo que se han creado conflictos viales, de seguridad y sociales;

XVI. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

XVII. Que la Ley de Movilidad del Distrito Federal en su artículo 5º determina que: *“La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos*



*Dip. Juana María Juárez
López*



Grupo Parlamentario de Morena

y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona”;

XVIII. Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Gobierno, Movilidad, Seguridad Pública, Instituto de Verificación Administrativa y las Jefaturas Delegacionales, el brindar la atención que la problemática que enfrentan los vecinos de la colonias y Pueblos de las demarcaciones territoriales de Milpa Alta y Xochimilco, amerita;

Grupo Parlamentario de Morena

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y a los Jefes Delegacionales en Milpa Alta y Xochimilco, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la problemática que se suscita en materia de movilidad el deficiente servicio que prestan los concesionarios de las rutas 93 y 100 de servicio público de transporte de pasajeros.

Segundo:

Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Verificación Administrativa, y las Jefaturas Delegacionales en Milpa Alta y

Grupo Parlamentario de Morena

Xochimilco, y acompañado de representantes de esta Soberanía, realicen un recorrido por los trayectos de la rutas 93 y 100, a fin de resolver la problemática que enfrentan los vecinos de la zona.

Tercero:

Derivado del recorrido la Secretaría de Movilidad informe a esta Soberanía las acciones a tomar para atender la demanda ciudadana de referencia.

Cuarto:

Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente las acciones necesarias en coordinación con los vecinos, encaminadas a inhibir la comisión de actos delictivos en el punto referido.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México a 25 de enero de 2017

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución la presente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a:**

Primero.- Al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles.

Segundo.- Al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta VII Legislatura, licenciado Leonel Luna Estrada, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles.

Tercero: Así como al Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciado Edgar Elías Azar, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles.

ANTECEDENTES

El pasado 20 de enero, en conferencia de prensa, los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Ciudad de México, se olvidaron de dar a conocer el monto y destino de recortes presupuestales que se ejercerán a partir de la fecha para sumarse a las acciones de austeridad que mitiguen los efectos del gasolinazo de este año en el ámbito de los presupuestos a ejercer durante 2017.

Los titulares de los tres poderes locales de la Ciudad de México tienen la obligación de esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisaron durante la conferencia de prensa para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles que realizarán cada uno.

Creemos que es necesario precisar en qué se van a destinar los recursos que no se ejercerán al anular la entrega de bonos de productividad semestral al personal de mandos medios y superiores, la reducción de vales de despensa a los mismos mandos, pero sobre todo, el monto de estos aplicables en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México (ALDF).

Se anexan el listado dado a conocer por el Presidente de la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Hacemos un llamado al gobierno capitalino a garantizar que el alza en el precio de los combustibles y la energía eléctrica no repercuta en los programas destinados a la población de escasos recursos y grupos vulnerables.

La anterior observación con fundamento en cifras oficiales, que sustentan que en la Ciudad de México hay dos millones 565 mil personas en alto índice de pobreza, equivalentes a 28.9 por ciento de su población que deben ser atendidos de manera prioritaria dada su condición de vulnerabilidad económica.

Existen 175 programas que se aplican en la capital del país para adultos mayores, útiles y uniformes escolares gratuitos, comedores públicos, víctimas de violencia familiar, Agua en tu casa y Médico en tu casa, entre otros, con los que se atienden a personas en situación de necesidad, mismos que deben ser blindados de manera urgente, con equidad y transparencia.

Los incrementos de los hidrocarburos repercutieron de manera nociva en la economía familiar de escasos de medianos y recursos pues necesariamente los empresarios, que también son afectados, tendrán que transferir los costos a los bienes y servicios, acción que elevará los precios a niveles inflacionarios.

Recordamos que al inicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Grupo Parlamentario de Morena (GPM), expresó su postura respecto a la austeridad que debía prevalecer en el uso de los recursos públicos y recordó la necesidad de recortar mil millones de pesos en ese momento. Preciso además, que para el ejercicio fiscal de 2017 de debía reducir el presupuesto de la Asamblea Legislativa para generar un ahorro de 930 millones de pesos.

El planteamiento del GPM es asignar 250 millones de pesos para incluir a personas de la tercera edad que no reciben pensión alimentaria; 250 millones de pesos para la red de comedores comunitarios; 125 millones de pesos para mejorar los servicios educativos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), similar cantidad para el Instituto de Educación Media Superior y 201 millones de pesos para fortalecer el sistema de transporte M-1 (RTP).

Sostenemos que en estos momentos de crisis económica es necesario apuntalar todos los programas sociales y atender a los grupos vulnerables en primera instancia, la educación para combatir los altos índices de violencia local y sobre todo, facilitar la movilidad de los habitantes de la capital del país sin aumentar las tarifas por el gasolinazo.

En cuanto a los recortes que prevé el Gobierno de la Ciudad de México y el Tribunal de Justicia del Distrito Federal creemos que podrían cubrirse los déficits que existen para ampliar las líneas del Sistema de Transporte Colectivo, Metro, ampliar las unidades y rutas del Trolebús y Tren Ligero que no requieren de hidrocarburos, así como las unidades del programa de movilidad M-1, antes RTP.

En ese sentido y ante la temporada en que se registran inversiones térmicas de superficie, que provoca concentraciones de contaminantes atmosféricos en la Cuenca del Valle de México, demandamos al Jefe de Gobierno capitalino cumplir con el programa de retiro y sustitución de Microbuses altamente contaminantes y peligrosos para el traslado de pasajeros porque la mayoría no cuentan con la mínima seguridad interior en caso de una colisión, por unidades de cero emisiones contaminantes.

También, es necesario conocer el número de plazas vacantes, dentro de la administración de los tres poderes, así como los puestos, niveles, la percepción mensual y dónde se ubican, además de conocer con certeza la cantidad que se ahorraría al congelar plazas laborales, información de la que pocas veces existe interés por conocer y que esta ocasión es un momento oportuno.

Insistimos que los montos de los recortes deben destinarse para blindar más de 175 programas sociales en atención a grupos vulnerables; educación y movilidad entre otras prioridades

De igual manera exhortamos a los responsables de las fianzas de los tres poderes de la Ciudad de México analicen y pongan en la mesa los esquemas financieros idóneos para atender las necesidades de dos millones 565 mil personas en alto

índice de pobreza, equivalentes a 28.9 por ciento de la población capitalina y los recursos provenientes de los recortes se asignen de manera urgente, equitativa y transparente.

Anexo:

Lista de las acciones y medidas de austeridad en la ALDF:

1. Las plazas que tienen vacantes en cualquier modalidad de contratación quedarán automáticamente congeladas.
2. Se eliminan bonos de productividad semestral al personal de mandos medios y superiores.
3. Se reduce la asignación de vales de despensa para mandos medios y superiores.
4. Se reduce en un 5% el Programa de Adquisiciones de Materiales y Suministros (consumo de papel).
5. Se emprenderá una estrategia de digitalización de todos los documentos que genera la ALDF.
6. Se cancelan los vales de gasolina.
7. Se disminuirá en un 25% el consumo de energía eléctrica.
8. A través de la Oficialía Mayor de la ALDF, se instalarán dispositivos que permitan el ahorro de energía eléctrica y agua potable.
9. Se elimina el uso de telefonía celular para los titulares de las áreas administrativas y también para los diputados.
10. Se cancelan los recursos destinados a los viajes nacionales e internacionales.
11. Se eliminan los viáticos en territorio nacional y extranjero.
12. Se reduce en un 50% el gasto destinado a congresos o convenciones.
13. Se elimina la inscripción de equipo y mobiliario.
14. Ajustes a los gastos generados en la operación de actividades propias de las y los diputados en su distrito.
15. Reducción en el pago de telefonía tradicional en la ALDF.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución donde se exhorta:

Primero.- Al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles.

Segundo.- Al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta VII Legislatura, licenciado Leonel Luna Estrada, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles.

Tercero: Así como al Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciado Edgar Elías Azar, esclarecer el monto y el destino de los recortes presupuestales que no precisó durante la conferencia de prensa que ofreció el 20 de enero pasado para dar a conocer las medidas de austeridad y racionalidad ante el impacto del alza a los combustibles.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veinticinco días de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Aleida Alavés Ruiz

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Dario Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera**

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A DISTINTAS AUTORIDADES A QUE TOME MEDIDAS EN TORNO AL PROBLEMA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES DE EDAD Y SU VENTA ILEGAL A ESTOS.

ANTECEDENTES

El alcoholismo cada día es más notorio en nuestra lacerada sociedad en términos generales, pero sobre todo, el aumento en su consumo por menores ha crecido estrepitosamente. A su vez, ello ha generado problemas sociales que vienen por si solos en el descontrol de esta enfermedad, por ejemplo: la violencia, delincuencia, descomposición, deserción escolar y daños a la salud entre otros malestares que perjudican a todo un entorno. En ese sentido se declara que están en riesgo las columnas que sostienen el futuro y la esperanza del país.

Los números rojos que a continuación se presentan deben crearnos una conciencia como legisladores pero también debe ser un golpe de realidad a las empresas incluidas en la venta y distribución de alcohol, así como las autoridades que deban llamar al orden y responsabilizar en caso de ser necesario. Es obligación del estado garantizar seguridad general de los pobladores, así como el crecimiento íntegro de quienes viven en el territorio que está bajo su jurisdicción.

El especialista costarricense, Jorge Mora Alfaro, investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) dejó claro en el trabajo que realiza sobre el tema del consumo de alcohol en menores, los resultados que son el reflejo de una descomposición del tejido social en un punto donde pudiera parecer que se han roto todas las normas y las buenas costumbres. Acto que muestra la desgracia ocasionada por la perversión humana en el proemio del declive de nuestra civilización.

Y es que no es cosa menor que los resultados en esta investigación que amplía el Estudio de Patrones de Comportamiento de Consumo de Alcohol (EPCA) en América Latina, resuelva que el 23% de los niños mexicanos son consumidores de alcohol, y con esa cifra como país nos posicionamos en el primer lugar de niños que beben alcohol en América Latina.

Entre otras fuentes está la declaración de Manuel Mondragón, Titular del Consejo Nacional Contra las Adicciones de afirma que un 1 millón 674 mil estudiantes de secundario y bachillerato reciben tratamiento por consumo de alcohol.

Estas cifras ponen en alerta en lo más profundo al Grupo Parlamentario de Morena que toda acción emprendida desde la visión de hacer política es el alcance de la felicidad, y por ello se presenta ante esta soberanía la problemática que está arrastrando a nuestros menores. ¡El futuro del país se está consumiendo entre

estupefacientes! Y es por ello que debemos tomar las medidas para que no se vulnere más al joven. Se entiende que sistemáticamente al joven se le niega la oportunidad de vivir dignamente y esto lo pone al borde de la crisis. Vemos con mucha pena que día a día sucede en nuestro país situaciones lamentables donde están involucrados niños y jóvenes encausados por una perversión que se ha hecho cultural a causa de factores como los medios de comunicación y el vacío que provoca una doctrina de mercado tan enajenante en la sociedad que estimula el individualismo y cierra las puertas a una percepción colectiva. Es por ello que debemos de tomar medidas en todo eje.

Por eso llamamos a las empresas a que aporten y demuestren esa responsabilidad social para no agravar la situación y muestren respeto por el ordenamiento jurídico que es muy claro en nuestro país en medida a lo que María Elena Maritza Becerril Vilchis, en el documental titulado “¿Quién no hace de su parte? que es de su auditoria y se realiza con la colaboración de alumnos del CCH Oriente”, deja al desnudo la facilidad aunada con la impunidad en la venta de alcohol sin el requerimiento de identificación que acredite la mayoría edad. Particularmente este error de carácter mercantil es cometido por las empresas que tienen una plataforma fiscal más grande en comparación con los pequeños y medianos negocios (sic.)

Así se muestra en el video que en **la cadena comercial, Chedraui**, hay una entera despreocupación por vender indiscriminadamente alcohol sin ningún tipo de criterio, por eso desde esta soberanía pedimos a los comercios que juntos podamos erradicar este problema que nos lástima a todos. Juntos podemos aportar a que nuestros jóvenes no crezcan lastimados en su integridad. Les hacemos el llamado a que emprendan acciones que van desde campañas hasta la capacitación los vendedores directos.



El antecedente de esta responsabilidad social a la que llamo sucede cuando Representantes del Grupo Cerveceros de México que son integrados por Grupo Modelos, Cervecería Cuauhtémoc, Moctezuma y Cerveceros Artesanales lanzaron la campaña titulada “No te hagas Wey” enfocada a promover el no consumo de alcohol por menores, acción que se ha repetido en distintas ciudades del país.

Juan Carlos Carmona, gerente de Asuntos Corporativos de Grupo Modelo explicó que por medio de voluntarios modelos estarán visitando establecimientos que tengan alcohol a la venta para de concientizar de no vender productos que contengan alcohol a menores de edad. Indicó que los expendedores deberán pedir identificación oficial. A palabras de los empresarios se sitúan en la postura de erradicar este mal desde el marco de acciones que podrían emprender.

Sin embargo el problema que pretendemos abarcar no termina con estos lineamientos mercantiles, al igual de manera alarmante, ha crecido la venta de alcohol en servicios ambulantes que son consumidas en vía pública denominadas como “chelerías”.

Esta soberanía ya había exhortado a los Jefes Delegacionales a que retirará esos servicios por conducto del área de vía pública afín que se sancionen los giros irregulares que sobre todo fomentan el consumo de bebidas embriagantes, al igual que se exhortó al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) para que lleve a cabo un programa con los operativos pertinentes a fin de sancionar a todos los establecimientos mercantiles en la Ciudad de México que se dedique a la venta primordial de cervezas abiertas dentro del propio establecimiento y que no cuenten con el uso de suelo permitido para ello. De igual forma, se solicitó a la titular de la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica de la Ciudad de México

(LOCATEL) para que se instale un nuevo servicio donde las y los vecinos de toda la Ciudad de México, puedan denunciar, incluso de forma anónima, todos aquellos establecimientos y puestos en vía pública con venta de cervezas abiertas que consideren violan la normatividad.

Estamos a tiempo de reivindicar a nuestra juventud que es objeto de persecución, que se le busca constantemente que se le pierda la dignidad mediante efectos de un sistema que los ve como un objeto de cambio, como un público porcino que se le alimenta de toda propiedad de consumo que va entre el manejo de la sexualidad hasta el consumo de sustancias nocivas, y todo para mantener los bolsillos de seres sin escrúpulos que en pro de su bienestar sacrifican a toda una generación. Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena se pronuncia con rigor para emprender una lucha que no va en contra de nadie, sino en defensa de nuestros niños, niñas y jóvenes de nuestra querida ciudad.

Como parte del bagaje histórico y en vísperas de la promulgación de la Constitución del 1917, recordemos el 25 de enero de dicho año cuando se llevaba a cabo la discusión de la suma del artículo 117 que hablaba sobre la prohibición en los Estados, Distrito Federal y Territorios de la fabricación y venta de pulque, también del alcohol de maguey de caña de azúcar para preparar bebidas embriagantes, y esto nos da una visión histórica que la preocupación por los excesos que se pueden ocasionar.

CONSIDERANDOS

Art 183 del Código Penal Federal Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o

varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

a) Consumo habitual de bebidas alcohólicas

Artículo 63 de la Ley General de Salud.- La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general.

Artículo 185 Bis. Ley General de Salud - Para efectos de esta Ley, se entenderá por uso nocivo del alcohol:

- I. El consumo de bebidas alcohólicas en cualquier cantidad por menores de edad;

ARTÍCULO 184. Código Penal del Distrito Federal Al que por cualquier medio, obligue, procure, induzca o facilite a una persona menor de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, simulados o no, con fin lascivo o sexual, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de siete a doce años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.

Artículo 71 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.- Se impondrá clausura permanente, sujetándose al procedimiento de revocación de oficio, los establecimientos mercantiles que realicen las siguientes actividades:

- I. Expendan bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco a menores de edad;

Artículo 47. De la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica integral gratuita y de calidad, de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

XIV. Establecer medidas tendentes a la prevención, atención y rehabilitación en las situaciones ocasionadas por el uso problemático de drogas, armónicas con las políticas de Cortes de Drogas nacional y local;

Por lo anterior expuesto, presento ante esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AREAS JURÍDICAS DELEGACIONALES A QUE IMPLEMENTEN CONSTANTES OERATIVOS EN MEDIDA PREVENTIVA A FAVOR DE LA SALUD DE LOS JOVENES.

SEGUNDO. ORGANICEMOS JUNTOS INSPECCIONES ALEATORIAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS E INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. SE EXIGE AL GOBIERNO FEDERAL QUE DESTINEN PARTE DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE SE PAGA POR PARTE DE BEBIDAS ALCHOLICAS EN GRANDES Y PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS A UN



ALDF
morena

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL DE NIÑOS Y ADLOSCENTES.

A T E N T A M E N T E

Dip. José Alfonso Suárez del Real y
Aguilera

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Nestor Núñez López

Ciudad de México a 25 de Enero de 2017

**DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución la siguiente:

RESPECTUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PRIORIZAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA EN SU TRAMO CAPITALINO, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE DEBERÁN LLEVAR ACABO EN UNA SOLA SEDE, DENTRO DE LAS INMEDIACIONES DE LAS DELEGACIONES

ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS. Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- El 6 agosto del año 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Convenio Marco de Coordinación de acciones que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Distrito Federal, para que participen en forma coordinada para la implementación del Proyecto Ferroviario y el Viaducto Vehicular”. Del denominado Tren Interurbano México Toluca.

DOS.- Que con fecha 7 de julio del año 2014, dieron inicio los trabajos de construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, proyecto del Gobierno Federal que forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

TRES.- Con fecha 19 de enero del año en curso, se recibió el tren prototipo procedente de España fabricado por CAF, compuesto por cinco carros con capacidad de 700 pasajeros y una velocidad de operación de 95 km/hora.

El prototipo fue recibido en el Puerto de Veracruz por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, dando así inicio a la autorización para fabricar los 29 restantes.

CUATRO.- Las obras de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro iniciaron su construcción en septiembre de 2008 y fue inaugurada el 30 de octubre de 2012 con una inversión de 2,000 millones de pesos con aportaciones del Gobierno Federal, del Gobierno del Distrito Federal y la iniciativa privada.

La línea 12 mejoró la movilidad de quienes habitan y visitan la ciudad de México, pues atraviesa las delegaciones Tláhuac, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco (desde Tulyehualco), Milpa Alta, Álvaro Obregón e Iztapalapa.

Cuenta con 20 estaciones, 15 de paso, 3 de correspondencia y 2 terminales (una de correspondencia), además cuentan con servicios como baño y áreas de estacionamiento para bicicletas.

La ampliación de la Línea 12 del Metro, de Mixcoac a Observatorio, consistirá en la construcción de las estaciones Valentín Campa y Álvaro Obregón, así como de una terminal en Observatorio. Las obras, que requerirán una inversión aproximada de 8,000 millones de pesos y consistirán en la construcción de un túnel de 3.9 kilómetros de longitud de Mixcoac a Observatorio que al incluir la cola de maniobras, zona de transición y el depósito de trenes, la extensión total del túnel será de 4.6 kilómetros y tendrá 13 lumbreras, que a la vez funcionarán como salidas de emergencia.

Para poner en funcionamiento esta ampliación, se comprarán 12 trenes de siete vagones, con capacidad para 1,600 personas. La construcción comenzó en julio de 2016 y se tiene previsto que para septiembre de 2017 quede en funcionamiento ese tramo.

CINCO.- Que con fecha 18 de junio esta soberanía aprobó la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del PRD, mediante el cual se solicitó lo siguiente:

“PRIMERO. RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE Y DETERMINE LAS ACCIONES Y MEDIDAS QUE DEBERAN EJERCERSE PARA ATENDER LAS AFECTACIONES QUE SE GENEREN

O PUEDAN GENERAR DE LA OBRA DEL TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO, PROYECTO DEL GOBIERNO FEDERAL QUE FORMA PARTE DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013- 2018, PARA LA ATMÓSFERA, EL SUELO DE CONSERVACION Y URBANO, LA VEGETACIÓN, LA FAUNA Y EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS IMPACTADAS POR SU CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. *SE CONCEDE UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA QUE EL C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR RESPECTO DE LOS HECHOS, PROPUESTAS Y PRESUNTAS AFECTACIONES A GENERARSE, QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS EN LOS NUMERALES 11 (ONCE), 15 (QUINCE), 16 (DIECISÉIS) Y 17 (DIECISIETE) DEL PRESENTE.”*

Como resultado del punto de acuerdo anteriormente citado, se acordó la elaboración de un similar, mediante el cual se propusiera la sede donde se deberá de rendirla información correspondiente al proyecto materia del presente punto de acuerdo, misma que se señala a continuación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citado para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- Que el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que para el desarrollo y el bienestar social en nuestra Ciudad deberán tomarse en cuenta, entre otras, la materia de preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico así como el transporte público.

TERCERO.- Que de acuerdo al proyecto licitado y autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Tren Interurbano de Pasajeros conectará la Zona Metropolitana del Valle de Toluca con el poniente de la Ciudad de México.

El nuevo sistema de transporte metropolitano establece un trazo de 58 kilómetros dividido en tres tramos, que conectará la Ciudad de Toluca, desde la estación de Zinacantepec, con la Ciudad de México, en la estación Observatorio.

El proyecto antes mencionado incluye cuatro estaciones intermedias: Pino Suárez, Tecnológico, Lerma y Santa Fe. Para la construcción del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, se suscribió un Acuerdo entre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México, el cual para su vigencia y conocimiento de los habitantes fue publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el día 9 de abril del año 2014.

De acuerdo con el Convenio de colaboración firmado por el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México; la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) tiene a su cargo la construcción de la obra civil del tercer tramo de este sistema ferroviario.

El tercer tramo del tren está proyectado para la Ciudad de México y tendrá una distancia de 17 kilómetros. Este segmento inicia en la salida del portal oriente del túnel que se encuentra sobre la autopista federal México-Toluca, en la Delegación

Cuajimalpa, y concluye en la estación del Metro Observatorio, ubicada en la Delegación Álvaro Obregón.

Que el trazo realizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que corresponde a la Ciudad de México tuvo algunas adecuaciones, derivado de múltiples protestas sociales, el Gobierno Federal y el de la Ciudad de México, anunciaron oficialmente el pasado 22 de septiembre del 2015, el cambio de ruta del tren interurbano, de la Av. Vasco de Quiroga, a la zona boscosa de la Barranca de Tacubaya. Para ello, el Gobierno Federal, destinara 17 mil 840.6 millones de pesos este año, para la conclusión de dicho proyecto, cuyo avance ya es superior al 40 por ciento en la obra civil. Cabe señalar que el día 28 de noviembre del año 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que garantiza la preservación como Área de Valor Ambiental de la Barranca de Tacubaya, en conjunto con 10 cañadas más del poniente de la ciudad, las cuales constituyen elementos esenciales para el cuidado del equilibrio ecológico de esta urbe, como la generación de oxígeno, la captación de aguas pluviales y el libre acceso de las corrientes de aire que benefician al centro y oriente de la ciudad para la dispersión de contaminantes.

El cambio en este tramo comprende una longitud de 4.3 kilómetros, de la Glorieta Vasco de Quiroga a la estación del Metro Observatorio, donde se optó por utilizar una ruta alterna compuesta en su mayor parte por terrenos federales. No obstante los beneficios que se puedan obtener con el cambio de trazo aludido, deberán considerarse las posibles afectaciones en la salud de los habitantes derivadas de las vibraciones mecánicas y el sonido aéreo secundario, que provocará la operación del tren interurbano México Toluca, dentro de la zona urbana de la Ciudad de México, intensificados por el efecto de reflexión que se generará debido a la orografía propia de

la zona donde se encuentran los condominios Boscoso y Real del Bosque, al margen de la afectación directa a la Barranca de Tacubaya.

Los expertos en este tema sostienen, que para la eficaz mitigación de los citados efectos nocivos, resulta necesaria la implementación de elementos aislantes, los cuales se encuentran incluidos en el proyecto ejecutivo actual de la construcción y operación del tren, pero debieran ser reforzados a través de una colocación de manera integral, por debajo de la estructura que sostendrá la superficie de rodamiento, mediante el sistema conocido como “LOZA FLOTANTE”, que en términos coloquiales, consiste en colocar una capa completa del material aislante por debajo de la cama de concreto que soportara los rieles, lo cual permitiría mantener permanentemente aislada la estructura que sostendrá la superficie de rodamiento, respecto de la estructura portante del viaducto ferroviario, con el efecto positivo de incrementar en un 90 por ciento, el aislamiento de vibraciones y el ruido del tren.

La adopción en el proyecto constructivo de la “Loza Flotante”, generará ventajas adicionales y un menor desgaste de los trenes, al registrarse disminución de la fricción entre las ruedas y los rieles metálicos y, por ende, un bajo costo de mantenimiento, lo que significa que la inversión en la implementación de esta técnica, se recupera a través del tiempo.

CUARTO.- El Gobierno de nuestra Ciudad con objeto de dar a conocer los avances y metas logrados así como informar puntualmente sobre las posibles afectaciones al medio ambiente, la salud y el entorno económico y social de los habitantes, ha realizado múltiples reuniones con grupos vecinales y organizaciones civiles de las delegaciones: Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos. En estas reuniones han participado representantes de la Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX

(SOBSE), de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental del Gobierno capitalino y las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, así como del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Secretaría de Medio Ambiente, Sistema de Aguas de la Ciudad de México; además de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), que es la encargada de este proyecto a nivel federal de infraestructura para el transporte.

Esto en cumplimiento a lo establecido por la cláusula QUINTA del convenio de coordinación de acciones que celebraron el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la hoy Ciudad de México.

Dentro del territorio de la Ciudad de México se contará con dos estaciones; la primera la de Santa Fe que estará compuesta de andenes, edificios, pasarelas y vialidades internas. La estructura será una plataforma soportada por columnas que se desplantan desde el terreno natural del vaso regulador, lo cual permite la permeabilidad del agua y considera las funciones actuales de esta instalación; así como la estación terminal Observatorio que contará con tres andenes. Las directrices de diseño de este edificio son básicas: orden, sencillez y permeabilidad. Con estos tres criterios el edificio solucionará los conflictos viales existentes en la zona y acogerá los flujos peatonales de todos los sistemas de transporte que convergen en ese punto de la Ciudad.

Debido a la magnitud del proyecto se tienen consideradas distintas medidas de mitigación ambiental como la reforestación con especies vegetales nativas en las orillas del derecho de vía correspondiente a la Ciudad de México, actividades de restauración ambiental en las barrancas de Tacubaya y Pachuquilla, así como el rescate y reubicación de flora y fauna en zonas de obra.

Además, se implementarán acciones de conservación y restauración de suelo, estabilización de taludes, y se elabora un plan de manejo en áreas de valor ambiental y reordenamiento urbano en la zona de Observatorio. Que bajo este tesitura, es importante que se las Autoridades Federal y local revisen y en su caso realicen la suscripción de los convenios que se estimen necesarios para la implementación del Plan de Manejo del Área de Valor Ambiental, con recursos suficientes, que permitan la recuperación de la fauna y flora endémica devastada en la Barranca de Tacubaya, así como su vital microclima, que, en conjunto con otros sistemas verdes de la zona, mantienen el equilibrio ecológico en el poniente de la ciudad de México.

QUINTO.- Como se desprende de la Manifestación de Impacto Ambiental del Transporte Masivo de Pasajeros en la Modalidad de Tren Toluca-Valle de México, entre el Estado de México y el Distrito Federal, documento que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), muestra como estudio de impacto ambiental del Proyecto de Tren Interurbano México-Toluca, la obra de 57.7 kilómetros que correrá de Zinacantepec, en el Estado de México, hasta la estación del Metro Observatorio, en la Ciudad de México, traerá consigo múltiples afectaciones para la atmósfera, el suelo, la vegetación, la fauna y el entorno económico y social de los habitantes. El citado estudio indica que “los impactos más relevantes que se estima ocasiona la implementación de este proyecto” serán respecto del aire y el ruido, la producción de contaminación atmosférica por gases y polvos, debido a las actividades de desmonte, despalme o cortes. Habrá además un incremento de contaminación auditiva por la generación de ruido a consecuencia de las diversas actividades de la maquinaria y el personal de la obra. La calidad del suelo disminuirá por el efecto de la erosión y la polución;

También se prevén alteraciones de geo-formas al conformar el terraplén (nivelación del suelo) y la contaminación del agua por la generación de residuos sólidos y líquidos; En cuanto a la vegetación, se proyecta la pérdida de cobertura vegetal, cambios en la estructura y composición florística y cambios en la dinámica vegetal. Por otra parte, la fauna se verá afectada por la pérdida de su hábitat natural (nidos, refugios, madrigueras), un incremento de la mortandad de individuos por atropello, alteraciones en las rutas de desplazamiento y la dispersión de especies por generación de ruido y posible caza y tráfico de especies.

Sumado a los daños anteriores, el proyecto de Tren posiblemente agravará el entorno económico y social por medio de la afectación a vialidades y transportes, la alteración de patrones conductuales, movilización de la población por aceptación y un decremento de la seguridad de los usuarios.

Que los referidos efectos negativos han sido ya esgrimidos en las 73 reuniones efectuadas con la participación ciudadana y la de autoridades delegacionales y del Gobierno de la Ciudad de México además de una evidente y persistente exposición de inconformidad y preocupación ciudadana expresada fundamentalmente en las redes sociales, por el impacto negativo que la construcción y futura operación del Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, tendría sobre la economía local, en especial los negocios instalados sobre el corredor de la avenida Vasco de Quiroga. Además, expresan reiteradamente por los canales de comunicación mencionados, que el cierre de la señalada vialidad implicaría también la suspensión de servicios básicos como abasto de gas o recolección de basura.

Los habitantes de la zona argumentan que dicha arteria vial es el único acceso por el cual los camiones pueden acceder para proporcionan estos servicios a las 34 colonias afectadas.

SEXTO.- A efecto de coadyuvar en la oportuna mitigación de las múltiples afectaciones generadas y por generar para la atmósfera, el suelo, la vegetación, la fauna así como al entorno económico y social de los habitantes de la Ciudad de México, principalmente los que habitan o transitan cotidianamente por las zonas en que habrá de desarrollarse el proyecto denominado Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México, se exhorta respetuosamente al C. Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que en cumplimiento a lo estipulado por la cláusula QUINTA del Convenio Marco de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la hoy Ciudad de México en fecha 9 de abril del año 2014, se adopten a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace, con la Ciudadanía que permita conocer puntual y oportunamente sobre el seguimiento y fortalezca la comunicación entre autoridades, requerida para dar el debido cumplimiento de las obligaciones insertas en el citado instrumento jurídico. Que por los hechos y consideraciones antes vertidos presentamos ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual:

RESPECTUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE PRIORIZAR INFORMACIÓN PÚBLICA Y MESAS DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LAS COLONIAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA EN SU TRAMO CAPITALINO, ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE DEBERÁN LLEVAR ACABO EN UNA SOLA SEDE, DENTRO DE LAS INMEDIACIONES DE LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA DE MORELOS.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Ciudad de México a 25 de Enero de 2017

DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno como de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- Al oriente de la capital de la Nueva España, la antigua ciudad de México, se fundó en 1594 el Monasterio de Nuestra Señora de la Merced de la Redención de los Cautivos, mejor conocido como el Convento de la Merced. En ese tiempo, la plaza mayor o Zócalo era el sitio destinado para las actividades comerciales principales de la naciente metrópoli, incluidas las relacionadas con el mercado de abastos. Hacia 1791 se construyó, al lado del palacio virreinal (hoy nacional), el Mercado del Volador que, al correr del tiempo, se saturó con puestos de todo tipo, originando olores molestos de carnes y legumbres. Por lo mismo, sus comerciantes fueron cambiados al terreno donde había estado por años el templo mercedario, surgiendo así en 1863 el primer mercado al aire libre o tianguis de ese barrio. Este hecho motivó que La Merced cobrara más importancia y adoptara al comercio como su actividad principal.

Fue hasta 1890, en pleno porfiriato, cuando se levantó un inmueble ex profeso para el mercado en el barrio, destacándose en su ramo como el más importante; tenía 85 metros de largo por 12 de ancho, techumbre de fierro galvanizado y piso de baldosas.

En los años treinta del siglo XX, La Merced acogió a numerosos inmigrantes procedentes del campo, dándoles hogar y trabajo en su mercado. Para la década de los cincuenta el antiguo mercado fue demolido, y en 1957 fue construido con diseño del arquitecto Enrique del Moral el nuevo Mercado de La Merced, al costado oriente de una moderna avenida: Anillo de Circunvalación. A partir de entonces La Merced se constituyó como el principal mercado de productos perecederos del país, hasta la construcción de la actual Central de Abastos.

DOS.- La calle de Talavera va de la plaza Alonso García Bravo a la Plaza del Aguilita, se encuentra ubicada en el multicitado barrio de la merced y es tradicionalmente conocida por la romería que durante enero y febrero se instala en la misma, en la cual

se puede encontrar gran variedad y cantidad de productos relacionados con la costumbre de vestir al Niño Dios el día de la candelaria.

Desde 1945 los devotos llegan allí en busca de la ropa nueva con que presentarán a su niño Dios el 2 de febrero, ceremonia que cierra el ciclo de las festividades navideñas. Lo que empezó en el mercado de La Merced, continuó en la plaza Alonso García Bravo con cuatro familias de comerciantes dedicadas a esta vestimenta en miniatura, se convirtió luego en un corredor especializado.

A decir del cronista de la Merced, Jesús Rodríguez Petlatalco, a lo largo de los años, esta zona ha experimentado una revitalización identitaria, a raíz de la fiesta de la candelaria, lo cual ha generado un mosaico de recuperación del patrimonio, a partir de una tradición religiosa y popular, situación que a su vez ha impactado en la economía, cultura, y hasta en el paisaje urbano de la zona.

El cronista, en su publicación virtual del 26 de enero de 2015 titulada *Vestir al Niño Dios en la Merced* pone como antecedente de la tradición al hábito monjil de los conventos de clausura, ya sea en esta capital o en otras ciudades hispanas o novohispanas, de vestir a los “niños espositos” —bellas esculturas de madera del niño Jesús, que acompañaban a las monjas el día que juraban sus votos—, ataviándolos con sendas coronas, velas, pletóricas de flores y los respectivos hábitos, velos, rosarios y aderezos propios para la ocasión.

Menciona que después de la expulsión de las religiosas sucedida por la aplicación de las Leyes de Reforma hacia la segunda mitad del siglo XIX, se cree que éstas llevaron algunos ritos a las casas de las familias que les recibieron, entre ellas, la de procurar, en lo posible, sus santas imágenes tal como lo habían aprendido en sus conventos.

Asimismo dice que los fieles acostumbraban a renovar la vestimenta anualmente en modelos sencillos, bordados o tejidos por monjas en los conventos, o elaborados de manera casera por costureras.

Ya en los años 30 del siglo XX, las vendedoras del antiguo Mercado de La Merced y calles aledañas, tendían sus puestos en senda romería de temporada sobre las calles de Roldán, Corregidora y otras cercanas para vender los vestiditos y accesorios como sillas, sombreros tejidos en paja, canastos, entre otros.

La oferta comenzó con menos de diez modelos y actualmente la variedad de advocaciones supera los 200 ejemplares, mismos que año con año se enriquecen con recomendaciones de los clientes que vienen de toda la República y buscan ofrecer a sus comunidades el vestido acorde a los fervores locales.

La elaboración de vestimenta para Niños Dios se desarrolla a lo largo del año para estallar en una vasta vendimia desde finales de diciembre y principios de enero, con la comercialización de estos productos y puestos de reparación de figuras del niño Jesús, así como accesorios necesarios para llevar a cabo el ritual de bendecir al niño en los templos.

TRES.- Así como la romería de Talavera en el barrio de La Merced, hay muchas más dentro de la delegación Cuauhtémoc y de la Ciudad de México que guardan una gran tradición popular a las que asisten las familias en busca de comprar adornos de temporada para sus casas a precios accesibles.

En la mayoría de los casos, las romerías consisten en puestos especiales que se colocan en las entradas principales de los mercados. Una de sus principales ventajas

es que se encuentran cerca de los centros donde muchos habitantes de la ciudad hacen sus compras habituales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, como de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.-

TERCERO.-

CUARTO.-

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de urgente y obvia resolución la siguiente:

ATENTAMENTE.



VII LEGISLATURA



ALDF morena

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

KIG/JAVG/HRC

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado (a) del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** , al tenor de los siguientes:

C O N T E X T O

¿Qué podemos esperar del presidente Trump? El viernes 13 de este mes reafirmó sus intenciones en su discurso, cito: *“Cada decisión sobre comercio, impuestos, inmigración, asuntos exteriores, se hará para beneficiar a los trabajadores estadounidenses y a las familias estadounidenses”*.

El Gobierno de Enrique Peña Nieto no se puede quedar inmóvil ante los atropellos que auguran contra los inmigrantes de origen mexicano, a los tratados comerciales y con la construcción del muro fronterizo.

Es obvio que el gobierno mexicano no debe desentenderse del tema. Esto dibuja efectos como: renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el incautar las remesas derivadas de sueldos de nuestros

connacionales, o la posible deportación a 11 millones de inmigrantes indocumentados y el tan polémico levantamiento del muro.

En el caso de las relaciones comerciales, el plan de Trump para las empresas mexicanas representa una verdadera amenaza, no por la desaparición del TLCAN, sino en una reforma al sistema impositivo norteamericano que eximiría las exportaciones de impuestos, pero gravaría las importaciones, esto de acuerdo con lo dicho por Nur Cristiani, estrategia de renta variable de JP Morgan Chase.

Llueve sobre mojado, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su último informe reporta una disminución de las expectativas de crecimiento para la economía de México para 2017 y 2018 a 1.7 y 2.0 por ciento, respectivamente, 0.6 puntos porcentuales por debajo del pronóstico publicado en octubre del año pasado, todo esto como consecuencia de los aires de incertidumbre ante el nuevo gobierno en la Unión Americana.

Es evidente que desde que entró en vigor en el año 1994 el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), hubo promesas exageradas en esta política neoliberal, que desde nuestra posición de izquierda lo hicimos saber, bien o mal hoy en día no nos podemos desentender de este proceso ya que estamos inmersos en un proceso global donde la unión americana hasta el día de hoy sigue siendo el principal socio comercial de México.

La economía interna se encuentra expectante ante las posibles restricciones arancelarias a las exportaciones que se realizan con dicho país, como lo reporta el INEGI y el Atlas de Complejidad Económica de México en su último informe, los Estados que más han aportado a las exportaciones son Chihuahua y Baja California con un 12.6% y 10.6% del total de exportaciones; Coahuila, Tamaulipas y el Estado de México con un 6% en promedio, en un 8%; el caso de Campeche, Estado que prácticamente se dedica a la producción y exportación de petróleo; el caso de la Ciudad de México aportación del 5.6%.

La industria automotriz es un caso muy particular, ya que los estados del Bajío como Jalisco, Guanajuato, Querétaro y Aguascalientes; así como los Estados de Sonora, Puebla y San Luis Potosí la apertura comercial y la inversión de empresas armadoras de vehículos y plantas de fabricación de autopartes han permitido una aportación por Estados entre el 2% y el 5% de las exportaciones.

En estos datos encontramos la razón de amenazas a las empresas automotrices como FORD, GM, Toyota y muy recientemente BMW para que dejen de producir vehículos en nuestro país.

En el caso de la inmigración, desde siempre los Estados Unidos de Norteamérica han sido el destino de trabajo, ningún muro, puente o muralla ha detenido el flujo de inmigrantes hacia ese país. Incluso manteniendo su política de inmigración sin cambios desde la década de 1960 en la que sólo el 7 por ciento de todas las tarjetas verdes de Estados Unidos se dan por razones económicas, como lo menciona el informe de New American Economy.

De acuerdo con el Anuario de Migración y Remesas México 2016, para el año 2015, ya eran 36.9 millones de personas de origen mexicano en ese país de las cuales 12.2 millones eran migrantes nacidos en México, siendo los principales sectores en los que concentran su fuerza laboral, para el caso de las mujeres en la hostelería y esparcimiento, mientras que los hombres en la construcción. Es aquí donde está la gran preocupación por las posibles deportaciones de nuestros connacionales ante el discurso racista, fascista y demagogo de Trump.

En este caso, se deben fortalecer los programas de apoyo a migrantes o connacionales mexicanos, tales como: Estrategia Somos Mexicanos, Fondo de Apoyo a Migrantes, Programa Paisano y el Programa de Repatriación, así como mantener firmeza en la negociación de una reforma migratoria afable para beneficio de nuestro país.

Es necesario redefinir nuestra política exterior con ese país, urgiendo los principios de independencia y soberanía. Así como un cambio sustancial en el terreno geopolítico, reorientando o redirigiendo nuestras alianzas internacionales en los otros 11 Tratados de Libre Comercio que se tiene con 45 países, y sobre todo fortalecer nuestro mercado interno que bien apoyaría ante la emergencia económica que vivimos en nuestro país por el aumento al precio de los combustibles.

Los cambios en la Secretaría de Relaciones Exteriores con el nombramiento del “aprendiz” Luis Videgaray al frente de la Cancillería, no son nada prospectivos después de su paso por la Secretaría de Hacienda en la que vislumbraba expectativas de un crecimiento económico mexicano..., y que hoy nos tiene con

una economía interna y una moneda débil, es obvio que se necesita una estrategia fuerte en defensa de los derechos e intereses de México.

CONSIDERANDOS

Uno- La Presidencia de la República debe hacer valer conforme al Artículo 89, Inciso X, establecidos en la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos, los principios normativos de autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de amenazas o el uso de las fuerzas en relaciones internacionales; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Dos- De conformidad con el Artículo 28, numeral I,II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que a la letra dice:

I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

II.- Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;

IV.- Intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales.

Tres- De conformidad con el Artículo 1º. de la Ley Sobre Celebración de Tratados, que a la letra dice:

La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los

Grupo Parlamentario del PRD

Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Cuatro- Así también de conformidad con el Artículo 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que a la letra dice:

ARTÍCULO 1. La Secretaría tiene a su cargo las atribuciones y el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Ley sobre la Celebración de Tratados, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otras leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes relativos que expida el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2. Corresponde a la Secretaría: I. Ejecutar la política exterior de México; II. Promover, propiciar y coordinar las acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las atribuciones que a cada una de ellas corresponda; III. Dirigir el Servicio Exterior Mexicano; IV. Intervenir en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones de los que el país sea parte, y V. Supervisar el cumplimiento de los objetivos consignados en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

UNO-. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR Y DEFENDER LA SOBERANÍA NACIONAL ANTE LAS AMENAZAS DE DONALD TRUMP A SU ARRIBO A LA PRESIDENCIA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Dado en el Recinto Legislativo, el 25 de enero de 2017.

A T E N T A M E N T E

DIP.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Las suscritas Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO DEL CENTRO ASTURIANO DE MÉXICO UBICADO EN CALLE DE CÁLIZ, NÚMERO 118, COLONIA EL RELOJ,

DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La actual política de desarrollo urbano privilegia los intereses de los desarrolladores inmobiliarios y de las grandes empresas comerciales, a costa del interés general de los habitantes de la Ciudad de México. Por lo cual, se ha incrementado la construcción de grandes proyectos inmobiliarios, pero con ello la violación a los Derechos Humanos de un ambiente sano, al agua, a una vivienda digna, a la movilidad y a la participación, entre otros.

Dentro del contexto antes citado, se encuentra la realización de una obra en el predio del Centro Asturiano de México, ubicado en Calle de Cáliz, Número 118, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En fechas recientes, las consecuencias derivadas de la construcción del predio en comento, han generado molestias a los vecinos de dicho lugar, por ejemplo el ruido excesivo de la construcción y los daños a sus inmuebles derivados de la vibración de la perforación.

Aunado a lo anterior, una de las principales preocupaciones de los vecinos, es que la construcción inmobiliaria en comento, provocaría escasez de agua que desde años padece esa zona de la Delegación Coyoacán y que cada vez se agrava más; así como la afectación a la movilidad de la zona por el aumento de personas que utilizarán las calles y avenidas de la zona, entre otras consecuencias.

Así, dicho proyecto inmobiliario vulnera los Derechos Humanos de un medio ambiente sano, al agua, a la vivienda, a la información y a la decisión y participación, de los vecinos de la Delegación Coyoacán y de la Ciudad de México.

Con base en lo anterior, es indispensable tener certeza sobre el estado jurídico actual que guarda el predio en disputa, para que, en su caso, la autoridad competente realice o instruya la defensa jurídica y salvaguarda del mismo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La construcción inmobiliaria en el predio del Centro Asturiano de México, ubicado en Calle de Cáliz, Número 118, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, violenta los Derechos Humanos de un medio ambiente sano, al agua, a la vivienda, a la información y a la decisión y participación, de los vecinos de la Delegación Coyoacán y de la Ciudad de México. Razón por la cual es indispensable conocer si dicha construcción cuenta con los requisitos y permisos legales necesarios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

Pues conforme a la Reforma constitucional sobre Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, es obligación de todas las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De aquí que, el poder ejecutivo de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de realizar políticas públicas velando por prevenir, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos.

Por ello, ninguna Política Pública referente al desarrollo inmobiliario, urbano o de infraestructura puede violentar Derechos Humanos, debido a que es obligación del Gobierno de la Ciudad de México (Poder Ejecutivo), realizar políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Por las violaciones a Derechos Humanos, la construcción en el predio del Centro Asturiano de México, ubicado Calle de Cáliz, Número 118, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, debe de cumplir con los requisitos y permisos legales correspondientes, así como con el *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura*, emitido recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues se tienen que respetar y proteger los Derechos Humanos de los vecinos y habitantes de la Ciudad de México de: Acceso a la Información que básicamente

consiste en que toda persona tiene derecho de buscar, recibir y difundir información que se encuentre en poder de cualquier autoridad pública; de Participación y Consulta, el cual consiste en que el Estado está obligado a abrir un proceso de comunicación y diálogo entre las partes involucradas en un proyecto, guiado por el principio de máxima transparencia, cuando un actor público o privado comience a impulsar cualquier obra de infraestructura que suponga inversiones y decisiones con potenciales afectaciones; de Vivienda Adecuada porque el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (CDESC), desarrolla el alcance del derecho a la vivienda adecuada en la Observación General No. 4, estableciendo algunas características, entre las que destaca: la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura (agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas y energía); y de agua porque el artículo 4 Constitucional contempla que toda persona tiene derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; entre otros.

En suma, es indispensable que las autoridades competentes remitan a esta soberanía la documentación requerida para comprobar si cuenta con los requisitos y permisos legales necesarios para realizar la mencionada construcción inmobiliaria, para que los vecinos y habitantes de la Ciudad de México tengan certeza jurídica sobre el mismo y, en su caso, dichas autoridades realicen o instruyan la defensa jurídica y salvaguarda del mismo.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, para que en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la documentación que más adelante se precisa, respecto de la construcción inmobiliaria en el predio del Centro Asturiano de México ubicado en Calle de Cáliz, Número 118, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. La documentación solicitada es la siguiente:

1. A la Secretaría de Medio Ambiente: los Permisos para la tala de árboles y el Estudio de Impacto Ambiental, en términos de la normatividad aplicable.
2. A la Delegación Coyoacán: la Manifestación de Construcción, tal como lo establece el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal.
3. Al Sistema de Aguas de la Ciudad de México: Información sobre la factibilidad de agua de la zona, así como sobre las gestiones que la empresa constructora o el Centro Asturiano realizaron para evitar disminuir el servicio de agua potable en la Colonia Adolfo Ruiz Cortines, y si se autorizó o se realizó alguna obra de reforzamiento, complementaria o de mitigación que impida la escasez de agua en la mencionada Colonia.
4. A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: el Estudio de Impacto Urbano, el Certificado de Uso de Suelo y, en su caso, el Resolutivo del Polígono de Actuación.

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO**
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 25 de enero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO “3” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO “3” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTECEDENTES

1. En el siglo XVI, con el arribo de los primeros misioneros a la Nueva España, las diversas órdenes religiosas asumieron las actividades de formación y educación. Las iniciativas para crear instituciones educativas nacieron de la necesidad de formar nuevos sacerdotes y de expandir la evangelización. Es por esta razón que la iglesia tomó un papel tan relevante en la educación. No obstante, las órdenes religiosas no tenían como propósito consolidar un sistema educativo formal, sino exclusivamente educar e instruir a las nuevas elites criollas. Durante casi tres siglos y hasta un poco después de la culminación de la Independencia, el modelo educativo religioso, apoyado fuertemente en la doctrina kantiana, que establecía la instrucción basada en la disciplina como la idea central del proceso educativo, representó un proceso de sustitución o eliminación de las concepciones y categorías mentales de las culturas prehispánicas por nuevos esquemas y formas de vida más convenientes a la cultura española.
2. Como todos sabemos y con el paso del tiempo, los avances en las sociedades permitieron el nacimiento del concepto de “Soberanía Nacional” que al día de hoy entendemos como: la que reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno¹.
3. Nuestra historia, se forja con grandes esfuerzo, con ideas que van más allá de tiempos y circunstancias, que prevalecen – en algunos casos- teniendo vigencia hasta nuestros tiempos, recordemos que nuestra actual carta Magna, tuvo sus antecedentes en 2 importantes lapsos históricos:
 - a. La Constitución de Morelos (1814).
 - b. La Constitución de la Reforma (1857).

¹ Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Para concluir con la Constitución de 1917 la cual plasmo los ideales de las revoluciones de 1910 y 1913, constituyendo el estado jurídico las aspiraciones sociales del pueblo mexicano. Pilar de su contenido fue el establecimiento de tres garantías sociales fundamentales: la defensa del trabajo sobre el capital, la defensa de la propiedad social de la tierra y la educación pública, laica y gratuita. Temas que materializaron los reclamos económico-sociales que generaron el levantamiento armado de 1910.
5. Inicialmente el sentir del Constituyente fue que la enseñanza oficial y particular de las escuelas primarias fuera laica y, más aún, que no se permitiera a ninguna congregación religiosa, ni a miembros de ningún culto, dedicarse a la enseñanza.
6. Nuestro país, ha tenido durante su historia como nación independiente, la sabiduría de asignar a la educación el papel relevante que hasta el día de hoy ocupa, ya que la misma ha demostrado a través del tiempo el reflejo de los anhelos nacionales, diversas etapas de la educación han sido estudiadas ampliamente durante la etapa del México independiente, entra las cuales se destacan de acuerdo a Mario Delgado Adalid², cinco etapas principales:
 - a. El periodo de la enseñanza libre (1821-1856).
 - b. La pedagogía del movimiento de reforma (1857-1917).
 - c. La corriente revolucionaria y la educación socialista (1917-1940).
 - d. La Educación al servicio de la unidad nacional (1940-1982).
 - e. El periodo de la crisis y la necesidad de la modernización educativa (1982-1993)
7. Dichas etapas, nos permite poner en contexto de las bases constitucionales vigentes de la educación en México, recordemos el proyecto de artículo 3° propuesto originalmente por Venustiano Carranza al constituyente de Querétaro:

Art. 3o.—Habr  plena libertad de ense anza; pero ser  laica la que se d  en los establecimientos oficiales de educaci n, y

² <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/127/19.pdf>

gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos.

8. Así como el vigente al día de hoy establece de manera textual:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) *Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;*

c) *Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y*

d) *Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;*

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO “3” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas;

determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;*
- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para*

llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y

c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviera dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta

Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

9. Hablar de la educación, nos llevaría demasiado tiempo, ya que no solo es hablar de dicho artículo constitucional, hablar de educación conlleva hablar de historia, de mujeres y hombres que con su esfuerzo, han llevado a la misma a los niveles que hoy conocemos.
10. Hablar de educación es poner a México en alto, demostrar de que estamos hechos, por ello y por su gran importancia, es que el motivo del presente PUNTO DE ACUERDO, queda demostrado, ya que para el desarrollo de cualquier país y en especial el nuestro, es de todos bien conocido que el cimiento de todo país desarrollado es la "Educación".
11. En tal virtud, el que suscribe, considera que la realización de una sesión solemne, dará realce y justo reconocimiento no solamente a las maestras y maestros mexicanos, que con el paso del tiempo han logrado consolidar nuestro sistema educativo, sino también, es el justo reconocimiento a todas y todos aquellos mexicanos que de la misma manera y con su constante esfuerzo, han permitido llevar a la educación de nuestro país a través de cien años de historia, permitiendo así a las generaciones actuales y venideras un mejor futuro, la

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO "3" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

conmemoración del centenario de la promulgación del artículo 3 constitucional, nos permitirá como mexicanos demostrar quienes somos y que queremos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que dispone el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma y como órgano colegiado impulsará acuerdos relacionados con los asuntos del Pleno;

SEGUNDO. Que como lo estipula el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir los acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno

TERCERO. Que el artículo 111 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece la facultad que tiene la Comisión de Gobierno para proponer al Pleno la celebración de sesiones solemnes.

10

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE programe una sesión solemne con motivo del centenario de la promulgación del artículo “3” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE programe una sesión solemne con motivo del centenario de la promulgación del artículo “3” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

RESPETUOSAMENTE

**“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos de 1917”**

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil
diecisiete.

SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA VII LEGISLATURA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PROGRAME UNA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO “3” DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A QUE, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, DONDE LOS PRECIOS A LOS PRODUCTOS DE CONSUMOS Y DE BIENES HAN TENIDO UNA ESCALADA DE AUMENTOS, DEBIDO AL INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES, PROVOCANDO UN DETERIORO EN LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES, POR LO QUE ES NECESARIO EL AUMENTO EMERGENTE DEL SALARIO MÍNIMO Y EN CONSECUENCIA QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DE NUESTRA CARTA MAGNA, DONDE SE CONSAGRA LA SUFICIENCIA, DEL SALARIO MÍNIMOS, “PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA, EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL, Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS.” CON UN SALARIO DIGNO Y NO DE MISERIA.**

, bajo los siguientes:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE Y FORTUNA, YA que HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, CUANDO SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016**, en consideración a lo siguiente:

Con fundamento en lo anterior, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, ING. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE Y FORTUNA, YA QUE HASTA LA FECHA DICHA CLÍNICA SIGUE SIN PRESTAR SERVICIOS A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN, CUANDO SE PRETENDÍA QUE ESTUVIERA EN FUNCIONAMIENTO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016

Dado en el Recinto Legislativo a los ***** días del mes de ***** de dos mil diecisiete.

SUSCRIBE

DIPUTADO

PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA
Dip. Paulo César Martínez López



DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES.**

Por lo anterior mente expuesto fundado y motivado, propongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE BRINDEN EL APOYO TÉCNICO, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS PRODUCTORES DE AMARANTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE PUEDAN EXPORTAR SUS PRODUCTOS A OTROS PAÍSES.

Dado en el recinto legislativo, a los 25 días del mes de enero de 2017.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ

Y SUSCRIBEN INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad de México, 25 de enero del 2017

DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Quienes suscribimos, **DIPUTADOS A. XAVIER LÓPEZ ADAME Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE EN LA REUNIÓN DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO CON SU HOMÓLOGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ENFATICE EL DESACUERDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO QUE DIVIDA AMBAS NACIONES, EL CUAL FRACTURARÍA LA RELACIÓN BILATERAL, SIENDO LO MÁS IMPORTANTE EL DIALOGO Y LA COOPERACIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las facultades del órgano encargado de la función legislativa en esta Ciudad la de:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE EN LA REUNIÓN DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO CON SU HOMÓLOGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ENFATICE EL DESACUERDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN



ARTÍCULO 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I.- a XX.-...

XXI.-Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

En el contexto actual, esta Asamblea Legislativa esta llamada a ejercer esa facultad y pronunciarse de manera concreta ante las amenazas que, desde el exterior, pudieran perjudicar a la ciudadanía mexicana; y de manera muy importante a la capitalina.

SEGUNDO. El 8 de Noviembre de 2016 la ciudadanía en la Unión Americana eligió, como su nuevo Presidente, a un personaje que en múltiples foros ha promovido la construcción de un muro fronterizo entre nuestro país y los Estados Unidos de América, bajo un discurso de mero proteccionismo de los intereses del país vecino; medida que para muchas personas es ofensiva y afecta de manera relevante una relación bilateral que ha tomado muchos años en consolidarse.

En ese sentido el Gobierno Mexicano, en sus tres órdenes, se ha pronunciado en diversas ocasiones por la no construcción del muro mencionado, toda vez que su realización implicaría una vulneración importante que impactaría en lo económico, social y político en ambos países.



TERCERO. El pasado 20 de enero comenzó de manera formal la gestión del Presidente número 45 de los Estados Unidos de América, lo cual apremia a las autoridades mexicanas a tomar acciones ante la insistencia de construir un obstáculo de la magnitud que ha planteado el mandatario norteamericano.

Derivado de lo anterior, como primer acercamiento entre ambos gobiernos, se acordó celebrar una reunión el próximo 31 de enero, a fin de dialogar los asuntos que les son comunes a los dos países, en la cual, definitivamente será tratado el rubro fronterizo y en él, la medida anunciada por el Presidente estadounidense de construir un muro en las colindancias con México.

CUARTO. Por tal motivo, el 23 de enero del presente año, el Presidente de México, definió los 10 objetivos que buscará el Gobierno de la República en la negociación con los Estados Unidos de América, y de manera concreta tratará en su reunión del 31 de enero.

Los objetivos se centran en buscar el compromiso del Gobierno de Estados Unidos, de garantizar el trato humano y respetar los derechos de los migrantes mexicanos; así como, el trato digno y respetuoso en cualquier proceso de repatriación de migrantes indocumentados; asumir un compromiso concreto para trabajar de manera conjunta, en promover el desarrollo de los países de Centroamérica; asegurar el libre flujo de remesas de los connacionales que viven en Estados Unidos, evitando que se dificulte o encarezca su envío; trabajar corresponsablemente para detener el ingreso ilegal de armas y de dinero de procedencia ilícita; preservar el libre comercio entre Canadá, Estado Unidos y México; fortalecer la competitividad de Norteamérica y sus cadenas regionales de suministro, incrementando las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá; modernizar el marco comercial de América del Norte; crear una base de mayor productividad y complementariedad a través de la participación de México en



VII LEGISLATURA

el comercio internacional para proteger los empleos actuales, crear nuevos empleos y mejorar los salarios en México; proteger el flujo de inversiones hacia México, a través de acuerdos que den certidumbre a la inversión y al comercio entre México, Canadá y Estados Unidos; siendo el último, trabajar por una frontera que una y no divida.

Al respecto, en el décimo objetivo, el Presidente Enrique Peña Nieto declaró:

"Si bien México reconoce los derechos de toda nación soberana para garantizar su seguridad, México no cree en los muros. Nuestro país cree en los puentes, en los cruces carreteros y ferroviarios, y en el uso de tecnología como los mejores aliados, para impulsar una buena vecindad.

Nuestra frontera debe ser nuestro mejor espacio de convivencia; un espacio de seguridad, de prosperidad y de desarrollo compartido."

Aunado a lo anterior, se definieron los cinco principios¹ que guiarán las negociaciones: soberanía nacional; respeto al Estado de Derecho; visión constructiva y propositiva; integración de Norteamérica; y, negociación integral.

Acerca del principio de Soberanía Nacional, consagrado en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual determina que ésta *reside esencial y originariamente en el pueblo*, consideramos que el Presidente de la República, como portavoz de esa soberanía habrá de defender los intereses y convicciones del pueblo mexicano, promoviendo la concertación y la defensa de sus derechos.

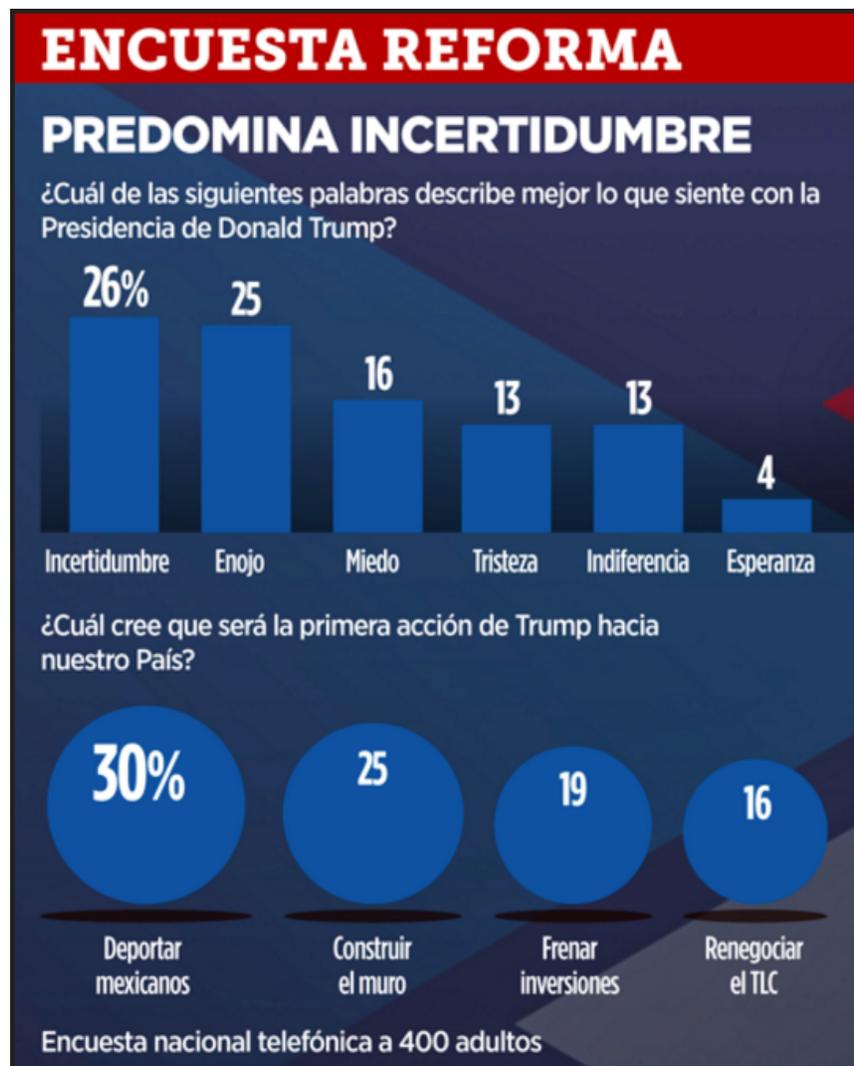
¹ <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/5-principios-que-guiaran-la-negociacion-con-el-gobierno-de-los-eua?idiom=es>



VII LEGISLATURA

En ese sentido, el discurso del Presidente estadounidense, Donald Trump, ha generado preocupación entre los mexicanos; puesto que la construcción de un muro perjudicaría la relación bilateral.

Cabe destacar que la encuesta del Grupo Reforma realizada entre el 20 y 21 de enero², el 73 por ciento de los encuestados afirmó sentirse preocupado respecto a lo que sucederá en nuestro país.



² <http://gruporeforma-blogs.com/encuestas/?cat=3>



VII LEGISLATURA

Si Trump logra hacer los cambios que promete, ¿cree que México se verá...?



¿Qué opinión tiene de...?

	Favorable	Neutral	Desfavorable	Sin opinión
DONALD TRUMP	3%	7%	86%	4%
BARACK OBAMA	81	11	5	3

28% vio o escuchó el discurso de Donald Trump en su toma de protesta.

*Se excluye la categoría "No sabe".

Tras el discurso de Donald Trump, ¿se siente tranquilo o preocupado respecto a lo que pasará en nuestro País?





VII LEGISLATURA

Ante esa alarmante preocupación, es menester del Poder Ejecutivo dar certidumbre al pueblo mexicano, a través de acciones que respalden y otorguen seguridad a los ciudadanos al exterior de nuestro país.

QUINTO. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera urgente solicitar de manera respetuosa al Presidente de la República Mexicana, que en la reunión del próximo 31 de enero con su homólogo de los Estados Unidos de América, enfatice el desacuerdo de la construcción de un Muro que divida ambas naciones, el cual fracturaría la relación bilateral, siendo lo más importante el diálogo y la cooperación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE EN LA REUNIÓN DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO CON SU HOMÓLOGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ENFATICE EL DESACUERDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO QUE DIVIDA AMBAS NACIONES, EL CUAL FRACTURARÍA LA RELACIÓN BILATERAL, SIENDO LO MÁS IMPORTANTE EL DIALOGO Y LA COOPERACIÓN.

Firman el presente punto de acuerdo:



DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO

8
PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE EN LA REUNIÓN DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO CON SU HOMÓLOGO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ENFATICE EL DESACUERDO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; Y AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO; A QUE EN LOS ÁMBITOS DE SUS COMPETENCIAS GIREN INSTRUCCIONES DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES FINALES E) Y F) DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS, A FIN DE QUE EL OPERATIVO “MOCHILA SEGURA” PUEDA SER SUSTITUIDO A LA BREVEDAD POSIBLE, POR PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A FIN DE PREVENIR DE MANERA EFICAZ CUALQUIER POSIBLE ACTO DE VIOLENCIA ENTRE ESTE SECTOR POBLACIONAL, TANTO EN LAS ESCUELAS COMO EN CUALQUIER ÁMBITO DE DESARROLLO.

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹, la violencia juvenil es un problema mundial de salud pública, que abarca todas las múltiples facetas de sus manifestaciones, mismas que incluyen la intimidación, las riñas, la agresiones sexuales y físicas, así como el homicidio. Cada año, alrededor del mundo se producen 200 mil homicidios anuales entre jóvenes de 10 a 29 años, convirtiéndose así en la cuarta causa de muerte entre este grupo poblacional.

A escala mundial, tomando en consideración las particularidades de cada país, el 83 por ciento de los jóvenes víctimas de homicidio son del sexo masculino, y también lo son la mayoría de los homicidas jóvenes, y a pesar de que entre 2000 y 2012 las tasas de homicidio juvenil descendieron en la mayoría de los países, la realidad es que esa disminución fue mayor en los países de ingresos altos y no en los países con ingresos medianos o bajos. Es decir, México no es uno de los países en donde este delito ha tenido una disminución significativa.

Pero esto no es todo. Por cada joven que muere, otras y otros sufren violencia física a grados tales que con frecuencia la hospitalización de las víctimas es necesaria. Pero también existen los ataques con arma de fuego, que son mortales en una mayor frecuencia que las patadas, golpes o ataques con armas blancas.

¹ Información disponible en el enlace <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs356/es/>. Última revisión: 23 de enero de 2017.

El 18 de enero pasado, un adolescente de 15 años de edad disparó en diversas ocasiones en contra de alumnas y alumnos del Colegio Americano del Noreste en el Estado de Monterrey, Nuevo León. Tres alumnos (incluido el agresor), una alumna más, así como la profesora resultaron heridos.

La gravedad de este hecho aislado debe ser una señal de alerta que nos lleve a tomar medidas urgentes que prevengan la comisión de nuevos casos, por lo que la construcción de entornos seguros para nuestras niñas, niños y adolescentes es hoy una necesidad que debe cubrirse con urgencia, pero mediante mecanismos de participación y escucha a las necesidades de este sector social, que les permita reconstruir su relación con el entorno.

Sin embargo, a raíz de lo ocurrido en Monterrey, la respuesta de las autoridades ha sido revivir el Operativo Mochila Segura, surgido en 2007 como parte del Programa Escuela Segura, del gobierno federal, mediante el que se instruyó la revisión de las mochilas de las y los estudiantes en los centros escolares.

En aquel entonces, hace ya 10 años, una serie de organizaciones de la sociedad civil, encabezadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, advirtieron que este programa, así como cualquier acción similar, "atentan contra el derecho de la niñez a decidir sobre los asuntos que los afectan, a su intimidad, respeto y dignidad, según la Convención Internacional de los Derechos del Niño."

Además, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha considerado que el operativo "mochila segura" no es una solución para atender y prevenir los casos de violencia en el espacio escolar, enraizados en problemas complejos como la violencia, la ruptura del tejido social, la impunidad y la inseguridad, lo que reitera mediante su Recomendación No. 21/2015, en donde se afirma que dicho operativo violenta el derecho a la intimidad, seguridad jurídica, no discriminación e interés superior de la niñez².

En 2009, justo en medio de la mal llamada "guerra contra el narco", el programa Mochila Segura estuvo vigente en el estado de Nuevo León, en donde la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC) reiteró que el operativo criminalizaba a la niñez "sin atacar los orígenes del consumo de drogas y las conductas violentas o antisociales: la ruptura del tejido social y consolidada por un quehacer gubernamental ineficiente³".

Desafortunadamente, la Ciudad de México no ha sido la excepción, pues el Jefe de Gobierno capitalino anunció que se reforzará el programa "Mochila Segura" tras los hechos registrados en el Colegio Americano del Noreste en Monterrey, Nuevo León.

² Información disponible en el enlace http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_021.pdf Última revisión: 23 de enero de 2017.

³ Información disponible en el enlace http://www.cadhac.org/derechos_humanos/operativo-mochila-medida-ineficaz-y-atentatoria-a-los-derechos-de-la-ninez/ Última revisión: 23 de enero de 2017.

En conferencia de prensa⁴, Miguel Ángel Macera Espinosa señaló que instruyó al Secretario de Seguridad Pública, Hiram Almeida Estrada, a que supervise personalmente esta acción que se realiza en escuelas primarias y secundarias de la capital del país desde 2004, después de que en la Delegación Iztapalapa un menor de edad diera muerte a su compañera de clase.

Esta medida ha sido defendida bajo el argumento de que los operativos se realizan a petición de las autoridades escolares y con la presencia de los padres de familia, pero este hecho no elimina la violación a los derechos de los menores, pues se viola su privacidad en un sitio público que -además de todo- debería ser como un segundo hogar y no como un control de revisión para delincuentes en conflicto con la ley.

Conforme a la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), los operativos Mochila Segura han generado un costo de mil 800 millones de pesos, desde 2007 y hasta 2015, pero durante 2012 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) afirmaba que hasta ese año no existían estudios para comprender cómo las acciones del Programa afectan o mejoran la seguridad en las escuelas y cuál es el efecto⁵.

A ello se unieron los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) de 2011 y 2013 en los que indicó que no existe información para determinar cómo el Programa contribuyó a mejorar la seguridad escolar de las 53 mil 787 escuelas que participaron en la política pública.

Hasta el ejercicio fiscal 2013, el único probable resultado consistió en un reporte de la Secretaría de Educación Pública en el que mencionó un 13.6% o 319 escuelas como "porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el programa durante dos años o más que mejoran su valoración de la seguridad escolar respecto al año anterior".

Sin embargo, la ASF también señaló que los registros de la SEP no eran consistentes para confirmar ese resultado. "La SEP no contó con la metodología utilizada en la elaboración del cuestionario de autoevaluación, ni con los parámetros para determinar los puntajes mínimos y máximos que las escuelas participantes debían obtener para valorar si mejoraron o no su seguridad escolar, a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados".

En el salón de clases del Colegio Americano del Noreste, todas las alumnas y alumnos tomaban clases en mesas compartidas, excepto uno, el joven de 15 años que disparó contra su maestra y sus tres compañeros. Hasta ahora, la única información disponible y confirmada es que el joven había sido diagnosticado con depresión, y que se encontraba en tratamiento. ¿Qué hace las escuelas para la atención de las y los estudiantes que enfrentan este tipo de trastornos?

⁴ Información disponible en el enlace <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/01/19/1140701> Última revisión: 23 de enero de 2017.

⁵ Información disponible en el enlace http://derechosinfancia.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=106&id_opcion=73#_ftn2 Última revisión: 23 de enero de 2017.

Aunado a ello, la información que arrojó en 2014 la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED)⁶, encargada de medir los factores de riesgo y dinámicas sociales asociadas a conductas de violencia en jóvenes de 12 a 29 años en diferentes ámbitos, es sumamente interesante: 11.5 % de los jóvenes reportó haber tenido cercanía a un arma de fuego o haber participado en grupos o pandillas violentas, mientras que uno de cada cinco reportó *bullying* o acoso escolar.

Estos dos indicadores hablan -efectivamente- de la facilidad con la que las juventudes mexicanas acceden a las armas de fuego, pero también hablan de un contexto social y escolar de violencia que incentiva a las juventudes a resolver las problemáticas mediante la violencia y no con medidas de diálogo, conciliación o ayuda por parte de las personas adultas a su alrededor.

Los homicidios y la violencia no mortal entre los jóvenes contribuyen enormemente a la carga mundial de muertes prematuras, lesiones y discapacidad, además de tener repercusiones graves, que a menudo perduran toda la vida, en el funcionamiento psicológico y social de una persona. Ello puede afectar a las familias de las víctimas, sus amigos y comunidades. La violencia juvenil encarece los costos de los servicios sanitarios, sociales y judiciales; reduce la productividad y devalúa los bienes.

Pero violar los derechos de las infancias y juventudes no es la respuesta, hasta el momento queda claro que más que soluciones ha generado conflictos y no ayudará a reconstruir el tejido social en el que ya no se encuentran protegidos, por el contrario, les hará suponer que cualquier persona puede revisarles, violar su privacidad, imponer su presencia

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CRC-ONU) emitió sus Observaciones Finales sobre los exámenes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México en 2015, en donde emite múltiples recomendaciones⁷, entre las que se encuentran las siguientes:

- e) Realizar un estudio que analice el alcance de la violencia contra niñas y niños a través de Internet, y fortalecer los esfuerzos para prevenir y atender este fenómeno, y que se dirija tanto a niñas y niños que asisten a la escuela como a aquellos que no asisten;*
- f) Desarrollar programas de juego, esparcimiento, recreación, cultura, artes y deportes, a la par de infraestructura y espacios públicos seguros como medios para contrarrestar los efectos negativos de la violencia, para aprender habilidades de comunicación no violenta, y para asegurar el adecuado desarrollo de niñas y niños;*

⁶ Información disponible en el enlace

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/ecopred/2014/default.html> Última revisión: 23 de enero de 2017.

⁷ Información disponible en

http://derechosinfancia.org.mx/documentos/Observaciones_Finales_Mexico_CRC_ESP_REDIM2015.pdf Última revisión: 23 de enero 2017.

Si al Gobierno de la Ciudad le interesa ayudar a la niñez y a las juventudes, es necesario que estas recomendaciones se tomen en cuenta y que se privilegie una actitud de fortalecimiento social y del entorno de vida de este sector poblacional.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa; y al Secretario de Educación, Mauricio Rodríguez Alonso; a que en los ámbitos de su competencia giren instrucciones de manera inmediata, a fin de que la Ciudad de México de cumplimiento a las Observaciones Finales e) y f) del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CRC-ONU), a fin de que el operativo “Mochila Segura” pueda ser sustituido por programas y políticas públicas respetuosas de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de prevenir de manera eficaz cualquier posible acto de violencia entre este sector poblacional, tanto en las escuelas como en cualquier ámbito de desarrollo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; Y AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, CARLOS ESTRADA MERAZ; A QUE DE MANERA INMEDIATA GIREN INSTRUCCIONES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, IMPLEMENTEN MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN DICHA DELEGACIÓN.

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

2016 es un año que recordaremos como el periodo en el que la violencia repuntó en México, cobrando -hasta el corte de abril- un promedio de 55.7 víctimas de homicidios al día durante marzo, promedio que aumentó en abril, alcanzando 56.1¹ víctimas al día.

Desde enero de 2014, el Gobierno Federal comenzó a hacer públicos estos datos, y año con año se ha visto el incremento de este delito, para el que pareciera no existir control alguno.

Alejandro Hope, experto en temas de seguridad, afirma que el primer cuatrimestre de 2016 demostró que “La violencia continúa al alza en México, tal y como lo demuestra que en los primeros cuatro meses de este año ya suman 764 víctimas más de homicidio que el año pasado”, subrayando que “probablemente vamos a terminar el año con unas 2 mil 500 víctimas de homicidio más que en 2015”. Y así fue.

La violencia es un problema social que no solo afecta a sus víctimas, sino a la sociedad en su conjunto, pues impacta de manera directa el ámbito social, económico e incluso de salud de nuestro país.

Desafortunadamente, las cifras no pueden circunscribirse solo al ámbito federal, pues la Ciudad de México enfrenta actualmente un incremento constante e innegable de violencia en todas sus demarcaciones, con algunos casos particulares que destacan.

¹ Información disponible en el enlace <http://www.animalpolitico.com/2016/05/violencia-en-mexico-bate-record-en-abril-56-victimas-de-asesinato-cada-24-horas/> Última revisión: 23 de enero de 2017.

Durante el primer trimestre de 2016, la delincuencia en nuestra demarcación aumentó 7 por ciento, principalmente en delitos como robo a casa habitación, homicidio doloso y secuestro, tal como lo revela un estudio presentado por el Observatorio Ciudadano de la Ciudad de México, en el que se revela que, de enero a junio de 2016, el robo a casa habitación creció en un 16.25%, el homicidio doloso en 6.94% y el secuestro en un 4.55%, respecto al mismo periodo del año 2015.

Estas preocupantes cifras ya deberían suponer una alerta permanente para el Gobierno de la Ciudad de México, así como para las Delegaciones, sobre todo si tomamos en consideración que a ellas debe sumarse una inmensa cantidad de delitos que nunca son denunciados y que, en consecuencia, no son del conocimiento de las autoridades o de las estadísticas.

De manera particular, durante los últimos meses de 2016 y lo que va de estas semanas de 2017, se han presentado múltiples casos de homicidios en la delegación Iztacalco, perpetrados con violencia extrema, cometidos sin distinción alguna en contra de menores, mujeres y hombres.

Me permito mencionar algunos casos:

- El 1 de noviembre de 2016, un hombre fue atacado a balazos cuando caminaba por la calle acompañando a su hijo de 11 años a pedir calaverita en la delegación Iztacalco. Los hechos ocurrieron a las 20:00 horas en la esquina de las calles Sur 131 y Oriente 100A, en la colonia Ramos Millán.
- En otro hecho² en la misma fecha y colonia, dos jóvenes de entre 20 y 25 años fueron baleados cuando estaban a bordo de un taxi sobre la calle Oriente 106 y sur 179. Según los primeros reportes, llegaron dos hombres, discutieron con ellos para dispararles posteriormente. El conductor de la unidad resultó muerto y su acompañante herido de gravedad, por lo que fue trasladado al Hospital General de Balbuena.
- El 6 de diciembre de 2016, dos estudiantes del Colegio de Bachilleres fueron baleados cuando cruzaban un parque ubicado en la colonia Unidad Infonavit, resultando en la muerte de uno de los jóvenes³.
- Finalmente, el 19 de enero del presente año⁴, una mujer de aproximadamente 29 años de edad, murió luego de recibir impactos de arma de fuego, en el cruce que forma el Eje 5 Sur, Javier Rojo Gómez y la calle Sur 16 en la colonia Agrícola Oriental de la delegación Iztacalco, cuando un sujeto disparó en repetidas ocasiones contra una

Información disponible en los siguientes enlaces:

² <http://www.proceso.com.mx/461056/balean-en-iztacalco-a-padre-e-hijo-pedian-calaverita-a-dos-jovenes>

³ <http://www.proceso.com.mx/465454/balean-a-dos-estudiantes-bachilleres-en-iztacalco-uno-muere>

⁴ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/01/19/1140912#imagen-2>

mujer que se encontraba sobre la banqueta para después darse a fuga a bordo de una motoneta.

En este último caso, las vecinas y vecinos que denunciaron el caso, hicieron de conocimiento que la delincuencia en la zona es alta, misma que no ha disminuido a pesar de la instalación de cámaras de vigilancia que -agregaron- no funcionan.

En nuestra Ciudad, la seguridad ciudadana se ha convertido en un desafío y en un tema crucial sin el que no puede existir la gobernabilidad democrática, ni el desarrollo humano, pero -como es evidente-, existen zonas en donde la violencia se comete con total impunidad, a plena luz del día, sin que parecieran existir los mecanismos necesarios para su disminución.

Desafortunadamente, Iztacalco se está convirtiendo en una zona en donde múltiples problemáticas como la violencia homicida, están orillando a las y los iztactalquenses a refugiarse en sus propias casas, aislándose, debilitando el tejido social y fortaleciendo la desconfianza, el enojo y las molestias que evidentemente surgen en una sociedad vulnerada. La violencia acaba con la vida comunitaria y, en consecuencia, sin vida comunitaria se fortalece la violencia.

Carlos Beristain, perito en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, afirma que "Cuando la violencia tiene una dimensión de catástrofe, como la tiene en México, se crea un círculo de violencia-pobreza... Esto no es un polvo que se pueda esconder debajo del tapete. Hay impactos en el comportamiento colectivo, impacto en las víctimas que quedan en la marginación, en los hijos e hijas que tienen problemas del manejo de la rabia, el odio, el miedo. También hay una deshumanización que se insensibiliza ante la violencia. Se pierde capacidad de empatía⁵."

Este destino no debe ser el de Iztacalco, ni el de la Ciudad de México, es urgente que se tomen medidas que permitan a la sociedad su sano desarrollo y combatan la marginación auto impuesta que hoy por hoy, limita el modo de vida natural de cientos de familias víctimas de violencia.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. - La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa; y al Jefe Delegacional en Iztacalco, Carlos Estrada Meraz; a que de manera inmediata giren instrucciones para que, en el ámbito

⁵ Información disponible en el enlace: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/195617.html>

de sus facultades, implementen medidas urgentes para la reducción y prevención de la violencia en dicha Delegación.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS

Ciudad de México a 25 de Enero de 2017

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA**

PRESENTE

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92, numeral 10 y 121 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta Comisión Permanente, el siguiente pronunciamiento:

- El pasado 16 de enero, la Asamblea Constituyente, redactora de la Constitución Política de la Ciudad de México, aprobó un dictamen en el cual, establece que en el artículo 23, apartado B de la Constitución señalada, referente al Patrimonio de la Ciudad, el Centro Histórico de ésta Ciudad, quedará bajo la responsabilidad directa del Jefe de Gobierno a través de la autoridad del Centro Histórico, en todo lo que respecta a regulación urbana, intendencia, mantenimiento, renovación, restauración y conservación de inmuebles y monumentos históricos.

Lo anterior resulta inconstitucional, toda vez que el artículo 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es facultad del Congreso de la Unión, legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional. Por tanto, el centro histórico al contar con innumerables monumentos e inmuebles de gran valor histórico, es exclusivamente el Congreso, quien puede legislar para la regulación urbana, intendencia, mantenimiento, renovación, restauración y conservación de inmuebles y monumentos históricos.

El Centro Histórico está integrado por 668 manzanas, las cuales albergan edificios de gran valor artístico o histórico; sus construcciones religiosas, civiles, asistenciales, hospitalarias, administrativas, educativas, culturales y de habitación van del Siglo XVI al Siglo XX; todas ellas en conjunto siguen siendo el corazón económico y político de la ciudad.

El Centro Histórico es considerado como el más grande y emblemático de América Latina y uno de los más importantes centros turísticos del mundo; en el cual, se concentran algunos de los tesoros culturales más apreciados de la nación y verdaderas joyas de la arquitectura; toda vez que, cuenta con cerca de 1,500 edificios, entre los cuales encontramos templos, museos, hoteles, tiendas, galerías, teatros y centros culturales, muchos de ellos catalogados como monumentos históricos o artísticos en una superficie de 9.7 kilómetros cuadrados, por lo que es posible admirar una amplia arquitectura que resume la historia de las épocas prehispánica, colonial, independiente y moderna de nuestro país.

- En la exposición de motivos para la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia de 20 de diciembre de 1938, señala como funciones esenciales de éste instituto: la exploración de zonas arqueológicas; conservación de monumentos arqueológicos, prehistóricos, históricos, coloniales artísticos, etc.; así como la vigilancia sobre los mismos monumentos. Señala además, que **para los trabajos de conservación de la zona de monumentos, se requiere personal técnico con conocimientos científicos y artísticos e investigadores.**

Es menester señalar que en el cuerpo del documento en análisis, se advierte que en ninguna parte del mundo, se deja exclusivamente al Estado la conservación de los monumentos.

En el Considerando Quinto de la exposición de motivos para la creación del Instituto de Antropología e Historia, se señala que los trabajos de investigación arqueológica, etnográfica e histórica requieren personal debidamente preparado.

- El artículo 7 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, establece que las autoridades de los Estados, Distrito Federal y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia, es por ello que el Dictamen aprobado por la Asamblea Constituyente referente al Centro Histórico, resulta contrario a lo establecido en el máximo ordenamiento jurídico mexicano, toda vez que, por la importancia e historia de los inmuebles, no se debe quitar la facultad al Instituto antes citado, de ser un órgano responsable y vigilante del Centro Histórico, tomando en cuenta lo establecido en el diverso 28 de la misma ley en estudio, que señala que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de

la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos de la flora y de la fauna relacionado con esas culturas.

Aunado a lo anterior, la misma ley señala que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas; por lo que, no existe duda de la importancia que tienen las edificaciones del Centro Histórico de la Ciudad de México, toda vez que, es un estandarte cultural de México a nivel mundial por lo que cualquier modificación o alteración debe ser supervisada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; asimismo y de conformidad con lo señalado en el diverso 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el cual define que son monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos, así como sus anexos; arzobispados, obispados y casas culturales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares.

- El 11 de abril de 1980 mediante un Decreto, el entonces Presidente Constitucional declaró como una zona de Monumentos Históricos al Centro Histórico de la Ciudad de México; en el cual, dentro de sus considerandos se señaló que la Ciudad se encuentra asentada sobre restos de la antigua México-Tenochtitlán, capital de los Mexicas. Que fue una expresión urbana notable de la tradición cultural mesoamericana y que conserva los restos de construcciones prehispánicas de gran carácter monumental. Asimismo, para atender convenientemente la preservación del legado histórico que tiene el Centro Histórico, sin alterar o lesionar su armonía urbana, es conveniente incorporarla al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y a su reglamento; es decir el Centro Histórico al ser declarado como Zona de monumentos históricos, se delega la responsabilidad compartida al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Jefe de Gobierno, para su preservación, y no únicamente al segundo de los mencionados, tal y como lo aprobaron los diputados constituyentes.

En relación a lo anterior, el artículo 4 del Decreto citado en el párrafo que antecede, limita al Departamento del Distrito Federal a otorgar permiso para la realización de obras en el perímetro de la zona de monumentos históricos previa la presentación de la autorización correspondiente otorgada por el Instituto Nacional de Antropología e

Historia. Asimismo, el diverso 5 del Decreto de 1980, señala que es facultad del Instituto, vigilar el cumplimiento de lo ordenado por dicho decreto en los términos de la legislación aplicable.

- El 11 de diciembre de 1987, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a través del Comité del Patrimonio Mundial ha inscrito, en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, inscribió al Centro Histórico de México y Xochimilco en la lista del patrimonio mundial; señalando que la inscripción en ésta lista confirma el valor excepcional y universal de un sitio cultural o natural que debe ser protegido para el beneficio de la humanidad.
- Debido a la importancia de los monumentos y vestigios históricos que guarda el Centro Histórico, las Leyes federales y de la Ciudad de México, establecen que el Gobierno de la Ciudad como los institutos federales responsables de la protección y salvaguarda del patrimonio monumental de México (INAH e INBA), por lo que en 2011 decretaron el *Plan de Manejo del Centro Histórico*, el cual contiene planes y políticas de coordinación entre instituciones gubernamentales y los sectores sociales y empresariales interesados en la protección patrimonial, así como las definiciones, mecanismos e instrumentos de planeación y ejecución que garantizan las acciones de recuperación, rescate y puesta en valor de nuevos hallazgos, con un apartado específico sobre la consolidación de edificaciones relevantes y su inserción a las nuevas formas de vida propias de la sociedad de nuestro tiempo. Por lo que resulta incongruente otorgar la facultad exclusiva al Jefe de Gobierno a decidir sobre el Centro Histórico, toda vez que se estaría violando lo dispuesto en la Carta Magna, así como en la legislación Federal y de la Ciudad de México.
- El Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de la ciudad de México, de manera puntual señala como lineamientos para la realización de dicho programa, la coordinación de estrategias, programas y acciones del Gobierno del Distrito Federal a través de sus distintas dependencias, el Fideicomiso del Centro Histórico, el Instituto Nacional de Antropología e historia y otras dependencias del gobierno Federal; así como el trabajo coordinado con la Asamblea Legislativa y la concertación de intereses de personas, grupos o instituciones que puedan dirigir sus inversiones a la regeneración del Centro Histórico y/o su revitalización económica, salvaguardando en todo momento la intervención de los diversos órganos competentes, en temas relacionados a ésta zona de monumentos.

- Por lo anterior, de facultarse al Jefe de Gobierno como única autoridad para decidir sobre el Centro Histórico, se estaría violando los derechos de los habitantes de la Ciudad de México, a elegir de manera democrática a quienes deben administrar y vigilar el mantenimiento, preservación y en su caso restauración del patrimonio cultural e histórico de los mexicanos.

ATENTAMENTE.

DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA